



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

Plan Estratégico de la DINAF



Plan Estratégico de la DINAF



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

© **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**

Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101,
frente a puente a desnivel,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

Teléfonos:

Oficina Central: +504 2235-7948
Dirección Ejecutiva +504 2239-9605
Regional Centro Oriente: +504 2230-2563, 2564 y 2565
Regional del Atlántico: +504 9819-5786
Regional del Norte: +504 3301-9241
Regional del Occidente: +504 2662-2109
Regional del Centro: +504 3359-7661
Regional del Sur: +504 2782-0057

Directorio electrónico:

direccionejecutiva@dinaf.gob.hn

Página web: www.dinaf.gob.hn

Abg. Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

Lic. José Manuel Capellín
Asesor de la Dirección Ejecutiva

Equipo Técnico DINAF:

Licda. Janeth Flores
Coordinadora de Programas Técnicos

Lic. Jerson Yovany Cárcamo Vásquez
Coordinador de Oficinas Regionales

Licda. Daysi Irías de Corea
Jefa de Planificación y Evaluación de la Gestión

© **Plan International Honduras**

Edificio Metrópolis, Torre 2, piso 22
Blv. Suyapa.
Tegucigalpa, Honduras.
Tel: +504 2235 5762/3/4
Fax: +504 2235 5770
www.plan-international.org

Belinda Portillo, Directora de País
Marcelo Villalvir, Gerente de Programas
Pilar Escribano, Consultora

Primera edición: diciembre de 2015

Fotografías: archivos de UNICEF Honduras

Diseño y diagramación: Editorial Guaymurás

Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente,
siempre que se cite la fuente.

Índice

Parte I

Agradecimientos	9
1 CONTEXTO NACIONAL	
1.1. Panorama social	11
1.2. Panorama económico	14
2 SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	
2.1. Situación de la niñez por ciclo de vida	15
<i>Primera infancia (0-6 años)</i>	16
a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección	16
b) Violaciones del derecho a la supervivencia y desarrollo	17
c) Violaciones del derecho a la participación	19
<i>Niñez (7-11 años)</i>	19
a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección	19
b) Violaciones del derecho a un ambiente saludable	20
c) Violaciones al derecho de la supervivencia y desarrollo	21
<i>Adolescencia (12-18 años)</i>	23
a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección	23
b) Violaciones del derecho a un ambiente saludable	25
c) Violaciones del derecho a la educación	26
<i>Otras problemáticas relevantes</i>	28
2.2. La situación de la familia hondureña	28
3 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	33
3.1. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras	38
3.2. Surgimiento, objetivos y atribuciones de la DINAF	40
3.3. Antecedentes: el IHNFA y las dificultades en su rectoría	42

4 MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

4.1. Marco normativo internacional	45
<i>Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)</i>	45
<i>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</i>	47
<i>Declaración de Beijing</i>	47
<i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Belem do Pará"</i>	48
4.2. Marco normativo internacional en materia de familia	48
4.2. Marco normativo nacional en materia de niñez, adolescencia y familia, y su complementariedad con la DINAF	50
4.3. Visión de País, Plan de Nación y Plan Estratégico de Gobierno: pertinencia y complementariedad	53

5 POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES EN MATERIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN HONDURAS

5.1. Políticas Públicas más importantes en materia de niñez, adolescencia y familia	59
5.2. Planes nacionales más importantes en materia de niñez, adolescencia y familia	64
<i>Dificultades para la implementación de Políticas Públicas y Programas bajo un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia</i>	67
<i>Otras leyes nacionales relevantes en la protección de la niñez, adolescencia y familia</i>	68

Siglas y acrónimos	70
Bibliografía	71

Parte II

1	Metodología	
	Instrumentos y métodos	77
2	Justificación	
	Análisis del problema	79
3	Planteamiento estratégico	
	Misión	85
	Visión	85
	3.1. Creación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras.....	85
	3.2. Objetivo general y objetivos estratégicos	88
	3.3. Componentes estratégicos y resultados	88
	Objetivo estratégico 1	89
	Objetivo estratégico 2.....	94
	Objetivo estratégico 3.....	100
	Objetivo estratégico 4.....	109
	<i>Recursos humanos</i>	111
	<i>Descentralización y tercerización de programas y servicios</i>	113
	<i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	115
	<i>Monitoreo y evaluación (M&E)</i>	116
	<i>Investigación y gestión del conocimiento</i>	117
	<i>Comunicación y visibilización</i>	118
	<i>Coordinación y cooperación externa</i>	118
	<i>Administración y finanzas</i>	118
4	Alianzas y complementariedad para el fortalecimiento institucional de la DINAF	119
	4.1. Análisis de riesgos en el liderazgo y ejecución de la DINAF	122
	4.2. Sostenibilidad y viabilidad.....	128
	4.3. Complementariedad del Plan Estratégico de la DINAF con el Plan Sectorial del GDIS	130
	Siglas y acrónimos	139
	Bibliografía.....	141
	Anexo	
	Programas de prevención y respuesta a la niñez, adolescencia y familias	145

Parte I

Plan Estratégico de la DINAF

Análisis situacional

Agradecimientos

La responsabilidad en la protección de la Niñez corresponde a toda la ciudadanía, y siendo la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) la instancia encargada de proteger a la infancia y la adolescencia de Honduras, le corresponde establecer alianzas con diferentes sectores como la sociedad civil, la cooperación internacional, el Gobierno y los 298 municipios que son los espacios geográficos donde vive el 50% de la población que son niños, niñas y adolescentes.

Una de estas organizaciones claves en la protección a la infancia del país es Plan Honduras, que desde los inicios de la DINAF ha estado acompañando diferentes procesos y, de manera muy especial, y junto a diversos sectores públicos y privados, la formulación del Plan Estratégico de la DINAF acompañando al equipo técnico de nuestra institución, entendiendo que este es un proceso abierto en el cual estaremos esperando los aportes que sean necesarios para garantizar que el día a día en la respuesta que se debe ofrecer a nuestros niños, niñas y adolescentes, siempre esté adaptada a la realidad que enfrentan tanto en el contexto nacional como internacional, que ayuda a orientar el nivel de respuesta del Estado.

Finalmente agradecemos a todas aquellas personas que van a conocer nuestro Plan Estratégico para que nos puedan retroalimentar en la búsqueda de respuestas rápidas a la problemática de nuestra niñez.



Abg. Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

1 Contexto nacional

1.1. Panorama social

Honduras cuenta con 8.4 millones de habitantes (51% mujeres y 49% hombres)¹. Según el Banco Mundial, es un país de renta media-baja donde, en 2013, había 1,888,000 hogares, de los cuales 1,218,000 vivían en situación de pobreza (64.5%) y, del total de personas viviendo en situación de pobreza, 804,000 estaban en situación de pobreza extrema (42.6%)².

Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2014, en Honduras se registró en 2013 un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,617, ubicándolo en el puesto 129 de 187 países.

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) es de 0,483, lo cual refleja la baja igualdad para las mujeres en salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral³. Un problema relevante es la vulneración de derechos sexuales y reproductivos, pues la tasa de mortalidad materna es de 100 por cada 100,000 nacidos vivos, y la tasa de fecundidad en adolescentes es de 85,9 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años.

El coeficiente de Gini —que muestra la desigualdad en la distribución del ingreso—, es de 57, lo cual significa que Honduras ocupa la posición 120 de 194 países, y la posición 24 en América Latina⁴. Este resultado se debe a que el ingreso promedio del 10% de la población más rica es 40 veces más elevado que el ingreso promedio del 10% de la población más pobre⁵.

El primer documento de Visión de País y Plan de Nación 2010-2011 señala otros aspectos de interés:

- En el área de la educación existen problemas de cobertura, calidad y bajos niveles de costo efectividad. Los niveles más bajos se observan en el tercer ciclo de educación básica y en el nivel medio, con tasas inferiores al 40% y 30%, respectivamente. En cuanto a la calidad, medida por el rendimiento promedio en matemáticas y español, en los ciclos I y II del nivel básico, presenta datos de 48% en matemáticas, y de 43% en español.

1 INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Proyecciones de Población de Honduras 2013, en: <http://www.facebook.com/pages/Instituto-Nacional-de-Estadisticas-Honduras/136366193062916>. Algunos especialistas señalan que la población que probablemente esté más cercana del dato real es de 7.4 millones, y que puede haber, aproximadamente, un millón de hondureños en el extranjero.

2 Datos del análisis del contexto del Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018.

3 PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2013.

4 <http://hdrstats.undp.org/es/indicadores/67106.html>

5 http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/40253/LCG2458_2.0_Impacto_destrutivo_de_las_politicas_publicas_introduccion.pdf

- En lo referente al empleo, del total de las personas ocupadas, el 51% se encuentra en actividades no asalariadas; el 52% en la categoría de subempleo, visible el 11.3% y no visible el 41.1%. La mala calidad de los empleos implica ingresos inferiores al salario mínimo, y la mayor frecuencia se encuentra en la población rural y la juventud.
- Con el propósito de contribuir a la protección social de las familias hondureñas, actualmente se cuenta con una Política pública de Protección Social realizada con la participación de la sociedad civil y, entre 2010-2011, se beneficiaron 401,236 familias con la entrega del Bono 10 Mil; de estas, 161,368 corresponden al año 2010 y las restantes 239,868 al año 2011.
- En relación con los indicadores sobre el acceso de la población a servicios adecuados de agua y a saneamiento básico, se observa durante el período 2009-2011 un aumento de 3.2 y 4.6 puntos porcentuales, respectivamente.
- Hay una reducción de la tasa de prevalencia del VIH en la población de 15-49 años, equivalente a menos de la mitad de la prevalencia de 2009; reducción en las tasas de incidencia de malaria y dengue en 2011, de 118.1 y 624.7 puntos respectivamente, en comparación con 2010; y reducción de la tasa de incidencia de tuberculosis de 29.3 respecto a 2010.
- A finales de 2012 se incrementó de manera significativa el número de personas con acceso a servicios de salud bajo la modalidad descentralizada: 11.5% superior a la meta institucional establecida para 2011, y disminución de la cobertura de atención ambulatoria en 53%, que equivale a 3 puntos porcentuales por debajo de la meta institucional.
- Incremento del número de parejas protegidas con métodos de planificación familiar, aumentando un 25.6% a lo observado en 2010.

Se calcula que el 14% de la población presenta alguna condición de discapacidad, ya sea congénita o bien producto de un evento externo (OPS, 2012). En 2009, la Población en Edad de Trabajar (PET) y en condición de discapacidad ascendió a 314,174 personas, de las cuales 140,389 son hombres y 173,785 mujeres⁶. Por su condición, la falta de desarrollo social les impacta más con índices que ascienden a un 80% viviendo en pobreza, 95% de desempleo, 51% de analfabetismo en relación con el 19% de la población en general, y solo el 12,9% concluye sus estudios secundarios⁷.

La pobreza y la pobreza extrema se concentran en los departamentos de Lempira, Intibucá, Copán, Santa Bárbara, La Paz, Ocotepeque y Gracias a Dios, donde se registran violaciones graves y generalizadas de los derechos de la niñez y juventud⁸.

Un caso particularmente grave es el de los pueblos originarios, que representan entre el 8 y 10% de la población, y tienen tasas de pobreza más altas que los mestizos y ladinos. El 71% vive debajo de la línea de pobreza, especialmente el pueblo Lenca de Lempira y La Paz.

6 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo/Unidad de Inclusión Laboral, utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Módulo Discapacidad, 2009.

7 <http://app.conadeh.hn/Anual2012/pdf/info2012/Discapacidad.pdf>

8 Plan Internacional Honduras. Análisis Situacional desde la Perspectiva de los Derechos la Niñez, Adolescencia y Juventud de Honduras, 2013.

Para ilustrar la violencia e inseguridad existente en el país, a continuación se presentan algunos datos relevantes del Observatorio de Violencia UNAH-IUDPAS correspondientes a 2013:

- La tasa nacional de homicidios fue de 79 por cada 100,000 habitantes; 6,757 homicidios se cometieron en 2013.
- En 2013, la Dirección General de Medicina Forense registró 18,018 requerimientos fiscales para evaluaciones médico legales. 9,933 (55.1%) casos fueron evaluados por lesiones: 2,832 víctimas de abuso sexual (15.7%), 2,688 mujeres sufrieron agresión (14.9%), y 512 niñas y niños sufrieron maltratos. También se realizaron 2,832 evaluaciones médico legales a víctimas de delitos sexuales; las mujeres presentan el mayor número de requerimientos con 2,561 casos (90.4%), y los hombres 269 (9.5%).
- Se registraron 10,079 denuncias por delitos contra la integridad corporal. La violencia doméstica (4,276) y la violencia intrafamiliar (2,131) representan el 63.6% de las denuncias reportadas, seguidas de las lesiones interpersonales con el 21.9% (2,208); la violación (1,164) con el 11.5%, y la tentativa de violación con 2.6% (259); además, se presentaron 34 secuestros y 7 tentativas de secuestros.
- De enero a septiembre de 2013, la DNIC recibió 24,202 denuncias en las categorías de delitos contra la propiedad y contra la integridad corporal en las oficinas regionales, con una tendencia a la reducción del porcentaje respecto a los mismos meses de 2012.
- Durante el año 2013 se registraron 636 muertes violentas de mujeres, de las cuales el 64.2% corresponde a femicidios, con 408 muertes; el 21.1% a muertes violentas sin determinar, con 134, y el 14.8% a homicidios, con 94 muertes.

La violencia tiene un gran impacto en la vida de niñas y niños. Destacan, entre otros, los siguientes aspectos⁹:

La exposición temprana a la violencia puede tener impacto en la arquitectura del cerebro en proceso de maduración. En el caso de exposición prolongada a la violencia, inclusive como testigo, la perturbación del sistema nervioso e inmunológico puede provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas, así como dar lugar a comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales.

La exposición a la violencia durante la niñez provoca mayor predisposición a sufrir limitaciones sociales, emocionales y cognitivas durante toda la vida, a la obesidad, y a adoptar comportamientos de riesgo para la salud, como el uso de sustancias adictivas, tener relaciones sexuales precoces y el consumo de tabaco.

Otros problemas sociales y de salud mental son los trastornos de ansiedad y depresión, alucinaciones, bajo desempeño laboral y trastornos de memoria, así como comportamiento agresivo.

9 UNICEF, *Informe mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*.

La exposición a la violencia también está vinculada con consecuencias sociales, de salud y de comportamiento. Se han establecido vínculos entre la exposición a la violencia en la comunidad y el síndrome de estrés postraumático, la depresión, los comportamientos antisociales, el abuso de sustancias adictivas, la reducción del desempeño académico, las relaciones problemáticas entre pares y el mayor contacto con el sistema de justicia penal.

Si bien hay poca información disponible acerca de los costos económicos mundiales de la violencia contra la niñez, particularmente del mundo en desarrollo, la variedad de consecuencias a corto y largo plazo, asociadas con ella, sugiere que los costos económicos para la sociedad son significativos.

1.2. Panorama económico

Al cierre de junio 2013, la deuda pública de Honduras llegó a 7 mil millones de USD, equivalentes al 40% del PIB. El pago de la deuda constituyó el segundo rubro de egresos del Estado, y el Gobierno cerró el año fiscal con un déficit que supera los 400 millones de USD, compuesto en un 90% por gasto corriente¹⁰. Esto repercute en la inversión y calidad del gasto público donde, por ejemplo, solo un 1% del presupuesto de la Secretaría de Educación es gasto de capital, y el 99% es atribuible a gasto corriente.

En cuanto a requerimientos básicos, Honduras está en el puesto 109 por debajo de Nicaragua, que está en el 101, y muy distante de Costa Rica, en el 64. Sobresale la baja calificación en el funcionamiento de las instituciones con deficientes servicios de la policía, corrupción e ineficiente gasto público.

El Informe de Competitividad muestra las debilidades en cuanto al cumplimiento de contratos, ya que el número de días y de procedimientos para hacer cumplir los contratos son elevados y, por consiguiente, se encarece el costo para las empresas. Los indicadores de protección de los inversionistas, apertura de una empresa, pago de impuestos y acceso a electricidad parecen ser muy costosos, lo cual obstaculiza la reasignación eficiente de recursos y los incentivos a la inversión¹¹.

Por último, es de señalar que las remesas constituyen el primer rubro de ingresos de la economía hondureña, con USD 2,824 millones en 2012 y una proyección de crecimiento del 11.6% en 2013 (USD 3,134 M). Esto representa un alto costo social y humano, ya que cerca de 1.1 millones hondureños viven fuera del país¹²; la creciente feminización migratoria, que expone a las mujeres a situaciones de abuso y explotación; secuestro y muerte en la ruta hacia los EEUU; persecución, captura y retorno del migrante irregular, que a su regreso no encuentra mecanismos de protección ni de reinserción social-laboral, y aumento de la niñez migrante no acompañada¹³.

10 Secretaría de Finanzas, 2013.

11 Primer Informe de Visión de País y Plan de Nación 2010-2011.

12 Política Nacional del Atención al Emigrante (PNAE), 2008.

13 Entre enero y agosto de 2013, más de 2500 niños y niñas entre 5 y 16 años han sido retornados al país por los puntos fronterizos oficiales, el doble en relación con el año anterior. Casa Alianza, Informe de Niñez, agosto 2013.

2 Situación de la niñez y la familia

De los 8.4 millones de habitantes, el 48% son niñas y niños menores de 18 años. Este alto porcentaje de población infantil representa buenas oportunidades para el desarrollo humano y económico del país, si se hace la adecuada inversión en materia de niñez.

El Estudio de Inversión en Niñez realizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Financieros, ICEFI / Plan International 2013, indica que, de 2007 a 2011, la inversión económica en niñez fue, en promedio, de USD 1,248.3 millones. Los presupuestos destinados a esta población comienzan a disminuir en 2011, cuando se invirtieron USD 209.3 millones menos que en 2009.

El Estudio de Inversión Pública en Niñez y Adolescencia (IpNA), realizado por la Secretaría de Finanzas y UNICEF 2013, refleja que el monto total de la IpNA realizado durante 2013 alcanzó los L 32,162.1 millones, que equivalen a USD 1,568.9 millones. De este monto, L 24,130.1 millones (USD 1,177.1 M) se invirtieron específicamente en la niñez y adolescencia, y L 8,031.9 (USD 391.8) millones se invirtieron de forma indirecta.

El monto de la IpNA representó el 50% del gasto público social realizado por el Estado durante 2013 (37.5% de forma específica y 12.5% de forma indirecta) y el 19.7% de todo el gasto público de la Administración central y descentralizada. De cada lempira de riqueza generada durante 2013, 8.4 centavos se destinaron a atender a la niñez y adolescencia: 6.3 centavos de manera específica y 2.1 de manera indirecta.

El 53% de niñas y niños vive en hogares donde los ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades nutricionales de los miembros de la familia¹⁴, y cerca del 60% de niños y niñas de las diferentes etnias vive en la extrema pobreza. En estos pueblos las expectativas de vida son menores, debido a la falta de oportunidades de desarrollo real¹⁵.

2.1. Situación de la niñez por ciclo de vida

A continuación se exponen los datos atendiendo a los tres ciclos de vida alineados, tal como se plantea en la Política de Protección Social. Esto posibilita un análisis más detallado, que permite identificar las violaciones que tienen mayor incidencia en la niñez y adolescencia. Los ciclos de vida son: primera infancia (0-6 años), niñez (7-11 años) y adolescencia (12-18 años).

14 Plan Estratégico Plan Internacional Honduras 2015-2019.

15 *Hacia la Construcción de un modelo de protección de los derechos de la niñez indígena*. UNICEF, AECID, CENET, p. 5.

PRIMERA INFANCIA (0-6 AÑOS)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la primera infancia como la etapa del desarrollo que abarca desde el periodo prenatal hasta los ocho años, con una importancia destacada para el pleno desarrollo futuro del niño y la niña. Para fines de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Honduras, es el período de vida desde la concepción, hasta los seis años de edad.

a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección

Malos tratos y abusos sexuales. Según datos del Boletín del Observatorio de Violencia UNAH-IUDPAS, en 2013, de los casos evaluados por Medicina Forense, 512 presentaron síndrome de menor maltratado. Las niñas resultan ser las más afectadas con el 56.8% de los casos (291), y los niños con el 43.2% (221); en el rango de edad de 0-4 años, 67 (13%) niñas presentaron este síndrome y 66 (12%) niños.

La prevalencia de abuso sexual durante la niñez es del 7.8%, posicionándose como el más alto de Centroamérica, según el UNFPA¹⁶. El Observatorio de Violencia UNAH-IUDPAS señala que, en 2013, la mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual se presentó en niños y niñas de 0 a 19 años, con 2,480 casos (87.6%) del total evaluado. En la franja de edad de 0 a 4 años hubo 109 (4%) casos evaluados en niñas y 43 (2%) en niños.

Homicidios en la primera infancia. En 2013, un total de 513 niños y niñas en edades de 0 a 17 años fueron víctimas de la violencia, representando un 7.6 % del total de los casos. En la franja de edad de 0 a 4 años se registraron 18 homicidios a niñas y 60 a niños. Las tasas de homicidios en este grupo de edad son de 3.4 pccmh en niñas y 7.2 pccmh en niños.

Niñez huérfana. Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2010, se identifican, aproximadamente, 202,032 infantes huérfanos, quienes representan el 6% de los menores de 18 años¹⁷. De estos, 99,618 son niñas y 102,414 niños. Del total de niñas y niños huérfanos, 2,963 (2.9%) de las niñas son huérfanas de padre y madre; 15,768 (15.8%) son huérfanas de madre, y 80,887 (81.2%) son huérfanas de padre. Los niños son los más afectados por este problema, ya que 3,291 (3.2%) son huérfanos de ambos progenitores; 14,909 (14.5%) son huérfanos de madre, y 84,214 (85.5%) son huérfanos de padre.

Aunque no hay estadísticas oficiales, es común el abandono de neonatos con discapacidad, por la limitada disponibilidad para atenderlos, en los centros de salud especializados, y la dimensión de la orfandad a causa del VIH/Sida es significativa.

16 UNFPA. Violencia sexual en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua: Análisis de datos primarios y secundarios, 2012.

17 UNICEF-IHNFA. Índices de derechos de la niñez (IDN), 2010.

Niñas y niños de pueblos originarios¹⁸. En estas niñas y niños, sobre todo en la costa norte del país, se han identificado casos de ventas y adopciones ilegales.

Esta primera etapa de vida es muy importante para la construcción de la identidad cultural, por lo que estas violaciones —que truncan su relacionamiento con el medio ambiente y la comunidad— tienen consecuencias irreparables en este proceso.

Por otra parte, son pocos los docentes que hablan los idiomas originarios y que se adaptan a las pautas culturales de estos pueblos, lo cual repercute en la inclusión de la niñez en el sistema educativo formal.

Hay prevalencia del VIH/Sida en la población afrohondureña, con elevados niveles de VIH en la población adulta, lo que incide en la orfandad de niñas y niños.

Al ser una población vulnerable y empobrecida, las niñas y los niños de los pueblos originarios sufren más la desnutrición crónica.

Niñas y niños con discapacidad. Experimentan desde su nacimiento la estigmatización y exclusión social; incluso se les encierra en sus casas y son excluidos de la vida comunitaria.

La falta de un entorno protector y de cuidados especializados causa daños irreparables en su desarrollo integral. Por su condición, son más vulnerables a sufrir las problemáticas planteadas.

Las niñas. En la primera infancia aprenden cuál es su rol de género dentro de una organización social patriarcal, y muchas de las violencias que pueden sufrir están relacionadas con su condición y posición de “ser mujer y niña”.

Por esta condición y posición, enfrentan limitaciones para acceder a la educación prebásica, y muchas no son matriculadas en la escuela porque tienen que asumir responsabilidades típicas de su género, como tareas domésticas y cuidado de sus hermanos.

Los espacios de ocio y tiempo libre son más limitados para las niñas y, los que existen, no responden a sus necesidades y preferencias; además, son más vulnerables a sufrir violencia por hacer uso de estos espacios. Esto obedece a la visión androcéntrica, que considera que la “calle” es para los varones. Por tanto, se brindan espacios de recreación en función de sus necesidades; por ejemplo, la construcción exclusiva de canchas de fútbol.

b) Violaciones del derecho a la supervivencia y desarrollo

Elevada tasa de mortalidad infantil. En 2012, la tasa de mortalidad infantil era de 23 muertes por cada 1000 nacidos. Las principales causas de mortalidad en el periodo neonatal son: trauma de nacimiento/asfixia (39.6%); prematuro o bajo peso (21.5%); anomalías congénitas (12.5%), e infección respiratoria aguda (4.9%)¹⁹.

18 Plan Internacional Honduras, Análisis Situacional desde la Perspectiva de la Niñez..., *op. cit.*

19 Política Pública de Primera Infancia, 2012.

Alta prevalencia de desnutrición infantil crónica. La desnutrición crónica afecta a niños y niñas por igual, y aumenta rápidamente con la edad: desde 4.8% para menores de 6 meses, hasta alcanzar un 31.1% para los que tienen entre 48 y 59 meses.

En el medio rural el porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años es más del doble (32%) que en el medio urbano (14%). Los infantes que viven en el departamento de Lempira son los más afectados con el 49.5%, seguidos por los de Intibucá (47%), La Paz (42.3%), Copán (41.7 %) y Ocotepeque (40%). Por otro lado, se presentan altos niveles de desnutrición crónica en los hijos de madres con bajos niveles educativos (47.1%) y con primaria incompleta (53.3%)²⁰.

El VIH y sus implicaciones en la Primera Infancia. En el último Informe Estadístico de la Secretaría de Salud se identificaron, de 2010 a 2012, 22 casos de niños y niñas entre 0 y 4 años con VIH asintomático, y 30 niños y niñas de 0 a 4 años con infección avanzada. Durante 2012 se registraron 665 personas (363 hombres y 302 mujeres) que presentaban infección avanzada por VIH y VIH asintomático. Los departamentos con mayor tasa de prevalencia (por cada 100,000 habitantes), hasta septiembre de 2012, fueron: Islas de la Bahía (849.7), Atlántida (726.7), Cortés (712.3) y Colón (458.8).

El aumento de las defunciones en adultos por el sida ha conducido a un número creciente de niños y niñas huérfanos y jóvenes vulnerables.

Educación en la Primera Infancia. Según la EPHPM de 2009, la cobertura de educación prebásica, para el grupo de edad de 4 a 5 años, es de 44.2% (43.4% niños y 45.1% niñas). El 49.7% del total son del área urbana y el 40.4% del área rural.

Prevalencia de enfermedades. Se identifica un incremento de enfermedades en niños y niñas de 0 a 6 años; entre otras, infecciones gastro-intestinales, respiratorias y de la piel. Estas afectan en especial a la niñez más vulnerable; es decir, la que vive en áreas rurales, donde los niveles de pobreza son mayores, la de los pueblos originarios, y la niñez en situación de discapacidad.

Carencia de espacios de recreación. Los niños y las niñas no disponen de espacios seguros y adecuados para la estimulación temprana, recreación y actividad física.

Situaciones de riesgo que atentan contra la seguridad humana. Honduras es un país muy vulnerable a desastres ocasionados por fenómenos naturales. Por ejemplo, el huracán Mitch en 1998, que dejó como saldo más de 1.5 millones de familias damnificadas, 5,657 muertes, 8,058 desaparecidos, 70% de los cultivos destruidos y 20% de los centros educativos afectados. De igual modo, existen situaciones de conflicto social por la tenencia de la tierra (como en la región del Bajo Aguán y otras),

20 Ídem.

que están provocando el incremento de la orfandad y malos tratos en niños y niñas menores de 6 años, destrucción de los medios de vida, desalojos y reubicaciones forzosas de comunidades enteras.

c) Violaciones del derecho a la participación

No inscripción en el Registro Nacional de las Personas (RNP). En Honduras nacen, aproximadamente, 250 mil niños y niñas cada año; de estos, cerca del 10%, unos 25 mil infantes, no son registrados en el RNP. Un nacimiento registrado y documentado con el certificado respectivo, contribuye a garantizar el derecho del niño a tener un nombre y una nacionalidad, así como a salvaguardar otros derechos humanos, como el de la educación.

No involucramiento en procesos de participación. Los niños y las niñas menores de seis años no están siendo involucrados en procesos de participación y ciudadanía²¹. Vulnerar estos derechos a la niñez con discapacidad y a la de pueblos originarios contribuye a fortalecer su exclusión y a invisibilizar sus problemas.

NIÑEZ (7-11 AÑOS)

La niñez corresponde al período que comienza con el ingreso del niño a la escuela, lo que supone la convivencia con personas de su misma edad. El niño, al entrar en la escuela, da pie al desarrollo de sus funciones cognoscitivas, afectivas y sociales.

a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección

Trabajo infantil. La EPHPM de 2010 indica que la tasa de trabajo en niños de 5 a 9 años es de 2% y, de 10 a 14 años, de 16%. Del total de la niñez trabajadora, el 79.7% son niños y el 20.3% niñas, mientras que el 61% que no estudia ni trabaja son niñas y el 39% son niños.

Violencia sexual. En las consultas regionales realizadas por Plan Internacional para elaborar el Informe de Análisis Situacional de la Niñez y Adolescencia en Honduras en 2013, niños y niñas manifestaron conocer casos de abuso sexual.

En 2013, de los 2,480 casos evaluados por Medicina Forense a niños y niñas de entre 0 a 19 años, la mayor frecuencia se presentó en niñas de entre 10 y 14 años, con 1,094 evaluaciones (38.6%), y en los niños de 5 a 9 años, con 109 (3.8%) evaluaciones, manteniendo la tendencia del año 2012.

Maltrato infantil. En las consultas realizadas por Plan Internacional, los niños y las niñas hablan con normalidad del maltrato a que son sometidos por sus padres, ma-

21 Política Pública de Primera Infancia, 2012.

dres o cuidadores. Este dato se confirma con la información aportada por Medicina Forense al Observatorio de Violencia UNAH-IUDPAS en 2013: de los 512 evaluados por presentar síndrome del menor maltratado, hubo 83 (16%) niñas y 93 (18%) niños en la franja de edad de 5 a 9 años.

Violencia en la escuela. Un estudio realizado por UNICEF en 2008 sobre las garantías de derechos de la niñez en el sistema educativo nacional, concluye que la violación más evidente contra niños y niñas es el castigo corporal y físico, que sigue siendo una medida comúnmente aplicada, por lo que directivos y docentes necesitan contar con herramientas claras y actualizadas para aplicar la disciplina positiva. También destaca la importancia de que los centros educativos conozcan claramente cuál es la ruta crítica de denuncia ante casos de abuso sexual y maltrato infantil²².

Homicidios. En 2013, en la franja de edad de 5 a 9 años se registraron 5 homicidios de niñas y 12 de niños. Las tasas de homicidios en este grupo etario son de 1.0 pccmh en niñas y 2.2 pccmh en niños²³.

Los departamentos que concentran la mayor tasa, por encima de la media nacional, son Atlántida, Cortés, Copán, Ocotepeque, Yoro, Olancho, Comayagua y Colón.

Niñas y niños de pueblos originarios. Están más propensos a trabajar y no estudiar, debido al difícil acceso a las escuelas desde sus comunidades, y a la pobreza en que viven; por lo general, se emplean como jornaleros junto con sus familiares, teniendo que abandonar sus comunidades temporal o definitivamente. Igualmente, sufren la violencia, el abuso y la explotación.

Niñas y niños con discapacidad. Aunque no hay muchas investigaciones al respecto, esta población, por su condición particular, está sujeta a maltrato y abuso sexual, sin tener acceso ni capacidad para la denuncia, defensoría y protección.

b) Violaciones del derecho a un ambiente saludable

Limitado el derecho a la recreación, juego y esparcimiento. Las y los participantes en la consulta conducida por Plan Internacional Honduras opinaron sobre los beneficios que la recreación y el juego producen en la calidad de vida de la niñez, y los vinculan estrechamente con vivir bien, con placer, salud y bienestar.

En la consulta, ellos y ellas manifestaron que se violenta su derecho a la recreación y al juego, tanto en el ámbito familiar, como comunitario y escolar.

Existe desarticulación entre lo planteado por la ley (Código de Niñez y Adolescencia, por ejemplo) y los garantes en cuanto al cumplimiento y protección del derecho a la recreación, lo que se evidencia en la escasa participación de la población en procesos de construcción de programas y proyectos encaminados a velar por el mismo.

22 Plan Internacional Honduras, Informe Medio Término sobre proyecto “Prevención, Protección y Restitución de derechos en niñas y niños sobrevivientes de violencia sexual”, 2014.

23 Boletín IUDPAS, 2013.

Desplazamiento forzoso de niños y niñas por trabajo. Niños y niñas en edad escolar suelen detener sus actividades educativas en los periodos de corte y recolección del café o —debido a que sus responsables se dedican a trabajar en la minería—, suelen desplazarse hacia las zonas donde hay oportunidades de empleo. Gran parte de la población considera “normal” que niños y niñas aporten ingresos al hogar; incluso personal técnico de las organizaciones de desarrollo, docentes y personas adultas en general, consideran como parte del crecimiento la dedicación de la niñez al trabajo, así como a movilizarse para generar ingresos, según lo requieran las y los adultos responsables del hogar. Los mismos niños y niñas, en las entrevistas, afirman que el trabajo que realizan con sus familiares es parte de sus vidas; tanto así, que expresan que se aburrirían si no trabajaran.

Vulnerabilidad ambiental que irrumpe las actividades regulares de la niñez. Honduras está determinada por su condición de vulnerabilidad ante los fenómenos naturales, sobre todo tormentas tropicales y huracanes, que afectan la mayor parte del territorio y provocan inundaciones, deslizamientos de tierra y sequías cíclicas. Las emergencias recurrentes dejan poco tiempo a las personas afectadas para recuperarse económicamente, agravando el círculo vicioso de la pobreza, particularmente de niños y mujeres.

Por otra parte, el Banco Mundial estimó que más de 500 muertes prematuras al año podrían atribuirse a la contaminación del aire urbano en Honduras²⁴. Los costos relacionados con los impactos a la salud de la contaminación del aire son un obstáculo para el desarrollo sustentable del país.

Niñas y niños de pueblos originarios. Las zonas donde vive esta población son territorios de conservación ecológica, pero personas ajenas se introducen en sus territorios introduciendo especies (flora y fauna) que compiten con las nativas y se convierten en depredadoras.

Niñas y niños con discapacidad. Enfrentan dificultades para la movilidad y accesibilidad a los espacios comunitarios, debido a las barreras arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas.

c) Violaciones al derecho de la supervivencia y desarrollo

Limitado derecho a la educación de calidad. La cobertura en el nivel básico es amplia y la matrícula alcanza un 94%²⁵. Sin embargo, la confrontación de los premios magisteriales ha causado que se incumpla el calendario escolar lo cual, sumado a la precaria situación económica de los hogares, se traduce en un rezago promedio del 17% y una repitencia escolar promedio del 9%; esto se manifiesta en los bajos niveles de escolaridad que, en la población pobre, es de 4.9 años y, de 10.1 para los no pobres, pese a que la oportunidad de acceso haya mejorado en todos los estratos.

24 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Banco Mundial (BM). Bases y Recomendaciones para un Plan Nacional de Gestión de la Calidad del Aire para Honduras.

25 Plan Internacional Honduras, Análisis Situacional desde la Perspectiva de Derechos..., *op. cit.*

Desnutrición crónica y falta de alimentos. Los niños y las niñas asocian las violaciones del derecho a la vida con la falta de acceso a una nutrición adecuada. Consideran que, para tener una vida sana, es necesario alimentarse y tener la seguridad de contar con alimento suficiente y de calidad; y eso lo pueden lograr si sus padres/madres tienen tierras para cultivar y cosechar la comida, o un trabajo para ganar el dinero suficiente que les permita adquirir el alimento adecuado que garantice su crecimiento²⁶. La inseguridad alimentaria afecta de manera directa a la niñez en Honduras, el segundo país de Centroamérica con los índices más altos de desnutrición infantil.

La desnutrición crónica es una causa importante de mortalidad y, en los sobrevivientes, conduce a trastornos permanentes. La desnutrición crónica afectó en 2011 al 27% de la población infantil en Honduras, según cifras del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Asimismo, gran parte de la población localizada en zonas forestales no tiene opciones para aprovechar los recursos naturales de manera sostenible. Como resultado, la población rural abandona la producción de alimentos y opta por emigrar a las ciudades o hacia otros países.

Limitadas condiciones de saneamiento básico²⁷. En promedio, el 86% de la población de 6 a 12 años tiene acceso al agua potable. Sin embargo, hay diferencias significativas entre el área urbana (94%) y el área rural (72%), a lo que debe sumarse los problemas de calidad del agua y del saneamiento ambiental, tanto en los hogares como en las escuelas. En la zona rural, el 62% tiene acceso a instalaciones mejoradas de saneamiento y, en el área urbana el 80%, para un total nacional de 71%.

Las actuales coberturas dejan a casi un millón de hondureños sin acceso a agua potable, entre ellos unos 500,000 niños, y 1.4 millones sin acceso a saneamiento básico, incluyendo a 700,000 niños, aproximadamente.

Limitado acceso a una vivienda digna. Las limitaciones para acceder a una vivienda digna surgieron en las consultas locales que realizó Plan Honduras en 2013 como uno de los problemas más sentidos, junto a las violaciones de los derechos a la alimentación, educación y salud.

Niñez con discapacidad. Hay escasez de personal de salud especializado en la rehabilitación de niñas y niños con discapacidad, lo cual limita la calidad de atención médica a esta población.

Por otra parte, solo el 57% de la población con alguna discapacidad ha realizado la educación secundaria (III Congreso de inclusión) y el 80% vive en la línea de pobreza.

26 Plan Internacional Honduras, Proceso Consultivo, 2013.

27 Plan Internacional, Análisis Situacional..., *op.cit.*

ADOLESCENCIA (12-18 AÑOS)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) no establece distinción entre niñez y adolescencia, con el fin de proteger a todas las niñas y niños de igual forma, sin discriminación por razón de edad. No obstante, propone el principio de autonomía progresiva, que se basa en el reconocimiento expreso de la niña y el niño como sujetos de derecho, en oposición a la idea predominante de que la niñez y adolescencia sean definidas a partir de su incapacidad jurídica.

Una consecuencia lógica de la asunción del principio de la autonomía progresiva será la distinción, jurídicamente relevante, entre niños, niñas y adolescentes que contempla la gran mayoría de la legislación dictada en América Latina después de la entrada en vigencia de la CDN. Esta calificación —construida a partir de criterios cronológicos que facilitan la precisión de los conceptos y la reducción de la discrecionalidad—, permite hacer operativas fórmulas como la responsabilidad especial de las y los adolescentes ante la ley penal, o el reconocimiento de los derechos de participación y expresión.

Esta distinción es, probablemente, una de las consecuencias más importantes y difundidas de la CDN para las legislaciones de América Latina²⁸. En el caso de Honduras, el Código de la Niñez y la Adolescencia tiene la particularidad de que la niñez legal comprende dos periodos: Niñez y Adolescencia.

a) Violaciones del derecho a la vida y a la protección

Maltrato físico. De los 512 casos atendidos por síndrome del menor maltratado por la Dirección de Medicina Forense en 2013, en el rango de edad de 10 a 19 años se contabilizaron 183 (35%) niñas y 62 (12%) niños. Los porcentajes son mayores en las edades de 10 a 14 años, tanto en niñas 100 (20%) como en niños 48 (9%).

Violencia sexual. En 2013, de las 2,480 evaluaciones realizadas por la Dirección de Medicina Forense a población de 0-19 años, en las edades comprendidas entre 10-19 años se evaluaron 1,839 (74%) niñas y 116 (5%) niños; en las niñas, la franja de 10-14 años presenta el mayor porcentaje: 1,094 casos, que representan el 39%.

Violencia en las escuelas. En las consultas realizadas por Plan Honduras, las y los participantes identifican el uso del castigo físico como medio de disciplina y corrección, así como la humillación, el acoso y el abuso sexual.

Se identifica la violencia entre pares, que para ellos y ellas es la que practican aquellos estudiantes con mayor poder en el espacio educativo. Esta incluye la intimidación, la violencia sexual, la violencia basada en género y las peleas.

Los adultos consultados expresaron que, aunque se sepa que un docente ejerce violencia contra los y las estudiantes, no dicen nada porque temen que la “plaza sea cancelada” y que la escuela quede sin maestros.

28 Miguel Cillero Bruñol, Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de Principios, disponible en: http://www.iin.oea.org/Infancia_autonomia_derechos.pdf

Homicidios. En 2013, en la franja de edad de 10 a 19 años hubo 106 homicidios en niñas y 746 en niños. Se aprecia una significativa brecha, puesto que los adolescentes (hombres) constituyen la gran mayoría de víctimas, sobre todo en el grupo de edad de 15-19 años. Las tasas específicas de homicidios son de 18.1 pccmh en las adolescentes y de 152.2 pccmh en los adolescentes²⁹.

Suicidios. El suicidio, al ser una muerte autoinfligida, también se considera como un acto violento porque es provocado intencionalmente por la víctima, indistintamente del medio utilizado. En el caso de las mujeres, llama la atención que en 2013 el fenómeno se acentuó en el grupo de edad de 15 a 19 años, en el que se suicidaron 16 adolescentes, el 5.8% del total de 65 suicidios de mujeres. Encontramos que 5 niñas y 11 niños, entre 10 y 14 años, y 16 niñas y 30 niños de 15 a 19 años se quitaron la vida en 2013. No hay un análisis del motivo que les llevó al suicidio.

Niñez en conflicto con la ley³⁰. Niñas y niños de 12-18 años son remitidos por los jueces de la niñez al Programa de Reeducción y Reinserción del IHNFA. La capacidad máxima de los centros es de 300 niños y niñas infractores. Un estudio del Observatorio de Derechos de la Niñez de Casa Alianza sobre el Sistema Penal Juvenil en 2012, señala que, para el año 2013, entre los tres centros de internamiento de niños (hombres) —Renaciendo, Sagrado Corazón y El Carmen— había 189 adolescentes; en una proporción similar hay niñas y niños con el dictado de medidas socioeducativas (condenados por sentencia) y de medidas cautelares (prisión preventiva).

Adolescentes de pueblos originarios. El sistema de justicia, seguridad y protección es lejano, y no participan en los procesos de desarrollo de capacidades para la prevención y autoprotección de la violencia.

Adolescentes con discapacidad. Son discriminados y estigmatizados por la población. Muchas veces sus familias los esconden y son víctimas de severos maltratos y negligencias.

Las adolescentes. En este ciclo de vida destaca la problemática de la violencia exclusiva en las niñas, por su condición de ser niña y mujer. En 2013 la Dirección de Medicina Forense atendió a 2,688 mujeres y niñas que presentaban signos del síndrome de mujer agredida. Se presenta un alarmante incremento de casos de adolescentes entre 10 y 19 años, con un aumento de 23 casos (9.3%) en comparación con 2012.

La violencia responde a la condición de “ser mujer”, sobre todo por el rol de satisfacer a los demás en distintos ámbitos. Por ello, las adolescentes sufren más abuso y violencia sexual, violencia doméstica en su noviazgo, explotación sexual-comercial, explotación laboral como empleadas domésticas, la cual es considerada

29 Boletín IUDPAS, 2013.

30 Datos del Cuarto Informe Alternativo de la Niñez, 2013.

como una de las peores formas de trabajo infantil, y es catalogada como una forma de trata.

b) Violaciones del derecho a un ambiente saludable

Acceso a servicios de agua segura en las comunidades. La falta de acceso al agua y al saneamiento adecuado en los hogares y comunidades es motivo de preocupación de los adolescentes de 13 a 18 años, y esta es corroborada por adultos e instituciones.

Esta carencia aumenta la incidencia de enfermedades gastrointestinales que afectan por igual a niños, niñas y adolescentes. Además de la vital importancia de disponibilidad de agua para la salud, no debe ignorarse su importancia como elemento básico para mantener un ambiente limpio e higiénico, fundamental para el aseguramiento de la propia dignidad personal³¹.

Por otra parte, los altos índices de contaminación ambiental resultan alarmantes en algunas zonas del país. En las ciudades, los principales focos de contaminación se originan en el tráfico terrestre, los residuos sólidos personales y familiares, y el deficiente tratamiento de aguas negras. En el área rural, las quemadas indiscriminadas, la falta de sistemas de tratamiento de aguas que resultan del procesamiento del café, o el uso indiscriminado de agroquímicos, originan altos índices de deterioro ambiental a nivel atmosférico, en la tierra y las fuentes de agua.

Falta de espacios adecuados de recreación y ocio. La ausencia de espacios de recreación y ocio destinados a adolescentes constituye uno de los principales obstáculos al cumplimiento del derecho a una vida saludable. Las alternativas de ocio a las que pueden acceder son muy limitadas o demasiado costosas, como sucede con los cines y otras instalaciones lúdicas.

En este contexto, resulta alarmante la presencia de maras, pandillas y otros grupos en espacios construidos explícitamente para fomentar la cultura del ocio entre adolescentes. La falta de control de la seguridad en estas zonas constituye un obstáculo para alcanzar los objetivos para los que fueron diseñadas.

Del mismo modo, las políticas y acciones públicas dirigidas a fomentar una cultura de ocio saludable han sido mínimas y poco efectivas. La cultura de la lectura, el teatro, la música, el deporte o los espacios de convivencia han sido relegados a grupos muy reducidos, cuya actividad no se ha generalizado.

Incremento del consumo de drogas. De forma asociada a la falta de espacios de ocio y recreación saludables, los niveles de drogadicción y alcoholismo juvenil resultan alarmantes. En cuanto al alcoholismo, se constata una mayor incidencia en las mujeres. Según información publicada por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) en 2012, el 20.7% de las adolescentes entre los 11 y 18 años están consumiendo más bebidas

31 Proceso consultivo de Plan Internacional Honduras, 2013.

alcohólicas que los varones. El 18% de los varones en ese rango de edad han consumido algún tipo de licor. El consumo y adicción a drogas resulta particularmente preocupante en el periodo etario de 13 a 18 años.

c) Violaciones del derecho a la educación

Dificultades para continuar los estudios después de la primaria. Las y los adolescentes egresados de la educación básica y secundaria tienen dificultades para acceder a un grado de educación superior, como demuestran los resultados de las pruebas de admisión a la UNAH en 2011, en los que 1 de cada 3 estudiantes no obtuvo el porcentaje mínimo necesario para ingresar a la universidad.

La falta de acceso a una educación de calidad obedece una escasa oferta educativa especialmente en los niveles de secundaria, pero también por la baja calidad de la misma. Solo el 25% de los matriculados en primer grado logra llegar al sexto grado. La excesiva rotación de maestros, la falta de materiales e instalaciones educativas adecuadas, y la baja calidad de las clases impartidas contribuyen al incumplimiento del derecho a la educación de los y las adolescentes.

No se percibe la “utilidad” de la educación, ya que esta no proporciona habilidades para la vida; es por ello que, en el rango de 13 a 18 años, se considera más útil que el o la adolescente trabaje o se case, siguiendo con los roles tradicionales de familia.

No hay educación en derechos sexuales y reproductivos. Según el informe Estado de Población Mundial 2012 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Honduras tiene una tasa de 108 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, por delante de Venezuela (101) y Ecuador (100), y solo superada por Nicaragua (109).

El 30% de la población de mujeres embarazadas en Honduras son menores de 18 años, según cifras de la Secretaría de Salud. De acuerdo con un estudio de la Fiscalía de la Niñez, el 50% de los embarazos en menores tienen su origen en violaciones, muchas de ellas por sus familiares. En Honduras, 1 de cada 4 mujeres entre 15 y 19 años ha tenido por lo menos un hijo. El embarazo adolescente, la mayoría de las veces, no es planeado y provoca consecuencias biológicas, psicológicas y sociales que afectan en primera instancia a la mujer y también a su hija o hijo.

Por otra parte, se calcula que uno de cada cinco abortos ocurre en adolescentes.

Falta de oportunidades laborales para la inserción en el mercado laboral. En Honduras se registra un total de 2,638,421 niños y niñas en edades comprendidas entre los 5 y los 17 años; de estos, el 51% son varones y el 49% mujeres. El 15.6% de estos trabaja; el 42% estudia y trabaja de forma simultánea, y el 58% solo trabaja; el 70.9% solo estudia, y el 13.4% ni estudia ni trabaja.

Así, el trabajo en menores de 18 años es una realidad que afecta a más de la mitad de la población, lo que dificulta, en la mayoría de los casos, la consecución de los rendimientos académicos esperados, especialmente en los y las adolescentes de 15 a 18 años, que constituyen el 55.6% de niños, niñas y adolescentes trabajadores. La incidencia es aun mayor en las zonas rurales, con el 74.2% de los casos.

La situación socioeconómica por la que atraviesa el país ha contribuido a la destrucción progresiva de puestos de trabajo, aumentando el desempleo de la población económicamente activa, especialmente de adolescentes.

Teniendo en cuenta que el 72.2% solo culmina el nivel de primaria en sus estudios; que el 22.5% llega a la secundaria; que el 5% no ha cursado ningún nivel educativo, y que únicamente el 0.2% realiza estudios superiores, la empleabilidad de los adolescentes se reduce considerablemente al presentar, por lo general, baja o nula cualificación profesional.

Y, cuando acceden a un empleo, este se da en situación de alta precariedad. El 97% de los y las adolescentes trabajadores recibe menos de un salario mínimo, y el 48.6% de este total recibe menos de un salario mínimo trabajando igual o más de 36 horas semanales.

Entre las principales actividades que desarrollan estos adolescentes destacan: la agricultura, silvicultura, caza y pesca; el comercio al por mayor/menor, servicio en hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales y, finalmente, la industria manufacturera.

Por su especial gravedad destacan el campo agroproductivo y el trabajo doméstico, donde un alto número de adolescentes accede a empleos muy precarios en condiciones de alta inseguridad e incluso esclavitud. Además, estos ambientes constituyen —por sus características de separación del grupo familiar, privacidad y espacios cerrados—, espacios de alto riesgo susceptibles a la aparición de casos de trata con fines de explotación laboral e incluso sexual.

Honduras incorpora anualmente 200 mil adolescentes a la población económicamente activa, pero apenas se generan 70 mil empleos. Esto implica que 130 mil adolescentes quedan desempleados cada año, convirtiéndose así en un grupo de riesgo para la migración.

Adolescentes de pueblos originarios. Tienen más dificultades para acceder a la educación, esta no responde a sus patrones culturales, y aún no se superan las barreras lingüísticas. La escasa educación a la que tienen acceso no promueve su identidad como pueblos originarios de forma incluyente.

Adolescentes con discapacidad. Se carece de políticas y programas que promuevan la empleabilidad y emprendedurismo para adolescentes con discapacidad. Asimismo, el sistema formativo no contempla acciones dirigidas a la integración de los y las adolescentes con discapacidad, así como a la adaptación curricular a la realidad de los mismos.

Las adolescentes. El embarazo adolescente es una limitante para el logro educativo; por tanto, puede afectar las posibilidades de desarrollo futuro de la mujer. Solo el 14.1% de las adolescentes en unión con hijos están matriculadas en el sistema escolar, y este porcentaje es apenas un poco superior para las adolescentes no unidas con hijos (26.9%).

En comparación, el 27.3% de las adolescentes unidas sin hijos y el 69.1% de las no unidas y sin hijos están matriculadas en el sistema escolar. Esta situación de desventaja es más grave cuando se trata de madres adolescentes que viven en el área rural, donde la cobertura escolar es aun menor.

OTRAS PROBLEMÁTICAS RELEVANTES

A continuación se mencionan otras manifestaciones relevantes de violaciones de los derechos de la niñez que la afectan en los tres ciclos de vida, aunque en las fuentes no existen datos diferenciados por edad.

La trata y explotación sexual comercial. La Fiscalía Especial de la Niñez, en su oficina contra la explotación sexual comercial y trata, documentó haber tramitado 44 casos de esta naturaleza durante 2011. Mientras, un monitoreo de medios de la organización Save The Children documentó 290 casos de abuso sexual y 116 casos de trata contra la niñez en 2010. El monitoreo de medios para 2011 reflejó 177 casos de abuso sexual a niños y niñas, y 101 casos de trata³².

Trabajo infantil. En 2013 se estimó que 371,386 niñas y niños entre 5 y 17 años trabajaban, lo que representa cerca del 14% de la población en ese rango de edad. El 74.1% se concentra en el área rural y el 25.9% está en el área urbana. El ingreso promedio que percibe esta población es, en el área urbana, de L 2,210.00 y, en el área rural, de L 1,355.00.

La población infantil que se encuentra ocupada se agrupa, principalmente, en las actividades de agricultura, silvicultura, caza y pesca (59.9%), comercio por mayor/ menor, hoteles y restaurantes.

El trabajo infantil favorece el ausentismo escolar de quienes trabajan para contribuir al ingreso familiar, el cual llega hasta el 76.7%. Abandonar la escuela supone menos posibilidades de un trabajo decente en la vida adulta, con lo que se reproduce el círculo de la pobreza, del cual es difícil salir³³.

Niñez migrante³⁴. Según datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU, entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, 17,975 niños,

32 Informe de acciones relevantes de la Comisión Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de personas, Honduras (CICESCT), agosto 2012, pp. 24 y 25.

33 Diagnóstico situacional de algunas de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Honduras. Casa Alianza, 2010.

34 Casa Alianza Honduras, Informe mensual de septiembre 2014.

niñas y adolescentes migrantes no acompañados fueron detenidos en territorio estadounidense por la patrulla fronteriza.

Desde la frontera de Honduras con Guatemala, de enero a septiembre de 2014, ingresaron por Corinto más de 5,000 niñas y niños deportados desde México. A este problema se suma el débil cumplimiento de la normativa regional y nacional en materia de repatriación de niñas y niños: no hay asesoramiento legal, las conducciones están llegando al puesto fronterizo de Corinto en horarios inapropiados para su seguridad, apenas les dan alimentación durante el trayecto hasta la frontera y a San Pedro Sula, muchas veces viajan sin acompañamiento de una persona responsable de su cuidado, y la entrega a sus familiares no es exhaustiva, segura y prevaleciendo la protección a la niñez³⁵.

La problemática de la infancia migrante está ocurriendo a escala regional; Guatemala, El Salvador y Honduras son los países con mayor incidencia en Centroamérica. Las niñas y niños migrantes se caracterizan, según el reporte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), por lo siguiente:

- 57,525 NNA no acompañados han sido detenidos en la frontera de EE.UU desde octubre de 2013, lo que refleja la punta del iceberg de un problema que viven millones de personas debido a factores sociales, económicos, violencia y tráfico de drogas.
- En caso de proceder a la deportación inmediata de estos niños y niñas, se pondría en peligro su bienestar, dado que no se garantiza su protección y atención humanitaria adecuada.
- La pobreza, la violencia y la reunificación familiar son las principales causas por las cuales niños y niñas deciden migrar hacia los EE.UU.
- Las niñas, niños y adolescentes son muy vulnerables en este contexto, y están expuestos a una gran cantidad de riesgos para su salud, su integridad física, su dignidad e, incluso, sus propias vidas.
- El 48% de los NNAJ migrantes han sido afectados por la violencia en sus países de origen.
- Hasta un 70% de mujeres y niñas sufren de abuso sexual durante la migración.

Sobre las medidas para proteger a la niñez migrante, Honduras ha elaborado un Protocolo para la repatriación de NNA víctimas o vulnerables a la trata de personas, y ha ratificado la mayoría de convenios internacionales relacionados con la temática.

Niñez en situaciones de emergencia. Durante situaciones de emergencia, las niñas y los niños están expuestos al *shock* psicosocial y emocional, puesto que aumentan los factores de riesgo por hacinamiento y disminución de la vigilancia de padres-tutores, que los expone a situaciones potenciales de abuso y maltrato; ade-

35 Análisis de la situación de Derechos de la Infancia Migrante No Acompañada en el marco de los procedimientos de deportación y retorno a Honduras, Casa Alianza en Honduras, 2012.

más, se les vulnera el derecho a la educación cuando interrumpen las clases para convertir las escuelas en albergues.

En situaciones extremas, la niñez queda expuesta a situaciones de orfandad, como ha ocurrido en eventos de la dimensión del huracán Mitch³⁶.

Niñas y niños con discapacidad³⁷. Hay que superar el enfoque asistencialista para el abordaje de la niñez con discapacidad. Primero, hay que actualizar el censo de personas con discapacidad y diagnosticar la situación de la niñez en tal condición en las áreas remotas y en las comunidades indígenas; en particular, la situación de adolescentes y jóvenes con discapacidad a causa del buceo artesanal en La Mosquitia hondureña. Se debe superar las barreras sociales, económicas y culturales que impiden su acceso igualitario a los bienes y servicios comunitarios, municipales y estatales, especialmente en materia de salud, educación, infraestructura y empleabilidad. Por último, avanzar hacia políticas y programas integrales con un enfoque en derechos humanos.

2.2. La situación de la familia hondureña

A continuación se presentan algunos de los problemas que más afectan a las familias hondureñas, con el fin de analizar con integralidad la situación de la niñez. Las problemáticas de las familias suelen ser factores de riesgo que generan vulnerabilidades en la vida de niñas y niños.

En la mayoría de los testimonios de niños y niñas en todos los departamentos donde trabaja Plan Internacional, destaca la falta de un integrante en el núcleo familiar. Hay ausencia tanto de hombres como de mujeres; los padres son los que más faltan, debido a la migración a otros países o ciudades en busca de trabajo, otros por irresponsabilidad paterna y, una causa muy común y alarmante, es la muerte del padre de familia, dada la situación de violencia y criminalidad que crece aceleradamente en Honduras.

Como ya se explicó, el 30% de la población de mujeres embarazadas en Honduras son menores de 18 años, y 1 de cada 4 mujeres entre 15 y 19 años ha tenido por lo menos un hijo. El embarazo adolescente, la mayoría de las veces, no es planeado y provoca consecuencias biológicas, psicológicas y sociales que afectan tanto a la mujer, como a su hija o hijo.

La tasa de participación en el mercado laboral es de 51.9 (70.4% para los hombres y 34.9% para las mujeres). La tasa de desempleo se inclina más hacia las mujeres, pues se considera que un 6.1% sufre desempleo abierto, frente al 3.3% de hombres en esta situación.

Lo anterior es relevante si lo relacionamos con la feminización de la pobreza, que se da tanto en el ámbito económico, como social y político. La organización social

36 Plan Estratégico de Plan Internacional en Honduras 2014-2019.

37 Cuarto Informe alternativo de la Niñez, 2013.

patriarcal coloca a las mujeres en una posición de inferioridad y vulneración de sus derechos, lo cual es un factor de vulnerabilidad para sus hijos e hijas, a lo que se suman los padres que no asumen su responsabilidad y abandonan a sus familias.

Por tanto, las familias hondureñas se encuentran en una profunda crisis estructural por diversos factores. De peso relevante es la pobreza y la pobreza extrema, y las precarias condiciones de empleo tanto en el ámbito rural como en el urbano. También destaca la carencia de programas de apoyo a las familias más pobres. En general, no hay servicios de atención para niños y niñas de madres y padres que trabajan, ya sea auspiciados por el sector público, o por las empresas, que no cuentan con guarderías para los hijos de las trabajadoras³⁸.

Violencia en el entorno familiar. Las y los adolescentes identifican muy rápidamente la violencia doméstica e intrafamiliar, así como los malos tratos hacia niñas y niños más pequeños por parte de sus padres y madres, como medio de disciplina socialmente aceptado. Muchos consideran que el castigo físico es algo normal, al tiempo que afirman que los niños reciben más castigos físicos, y que las niñas tienden a recibir más castigo psicológico.

Por otra parte, en tres de las seis unidades consultadas por Plan Internacional señalaron el alcoholismo como desencadenante de la violencia doméstica e intrafamiliar. Además, identifican el abandono de los padres (hombres) y sostienen que, a causa de la violencia en las familias, muchos adolescentes prefieren abandonar sus hogares y vivir en las calles. Las y los participantes en las consultas también identificaron el abuso sexual en las familias, especialmente el incesto³⁹.

Esta información se constata con los datos que presenta el Observatorio de la Violencia UNAH-IUDPAS en su boletín de 2013, donde se registran 61 homicidios, cuya causa fue la violencia en la familia: violencia doméstica (25 casos) y violencia intrafamiliar (36).

Respecto a los agresores de violencia sexual, se evidencia que el 63.9% fueron personas cercanas, conocidas o del círculo familiar de la víctima, con 6,343 casos; los agresores conocidos que no pertenecen al núcleo familiar (amigos, vecinos, compañeros de estudio o de trabajo) con 44.1% (4,376); y en la categoría de otro familiar, el 11.6% (1,157).

Llama la atención que, durante la consulta realizada por Plan Internacional, en casi todos los talleres con niñez de 7 a 12 años, ellos y ellas expresaron repetidamente la falta de un familiar muy cercano a causa de muerte, lo cual demuestra que el proceso de duelo está inconcluso; niños y niñas, aun sabiendo que su padre, madre u otro familiar ya no existe, aún se encuentran en fases de dolor expuesto, negación, de espera y con limitaciones de aprendizaje y de comunicación por el im-

38 La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Código de Trabajo establecen la obligación a las empresas, con más de 30 trabajadores, de instalar centros de atención infantil para niños y niñas menores de siete años.

39 Análisis situacional desde la perspectiva de los derechos de la niñez..., *op. cit.*

pacto que esto provoca en sus vidas. Se encontraron casos extremos, como los de niñas y niños que han presenciado el asesinato de alguno de sus familiares.

Por último, es del caso señalar el trabajo que hay que hacer en la restitución de derechos de la niñez y las familias, que no están recibiendo una adecuada atención integral, y que la mayoría de las veces no pueden costear los gastos de viaje, alimentación, etc. que este servicio les supone⁴⁰.

La migración y la desestructuración familiar como consecuencia. Una situación que está impactando a las familias hondureñas es la migración a EE.UU; en 2014, el gobierno estadounidense envió unidades familiares en 257 vuelos a la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y a la base aérea Enrique Soto Cano de Palmerola, en Comayagua.

Las principales causas de esta migración son la pobreza, la violencia y la reunificación familiar. La migración transnacional provoca que las figuras centrales del núcleo familiar, como la madre o el padre, abandonen el hogar y dejen a sus hijos al cuidado de terceras personas, lo que produce una desnaturalización del concepto de familia en sí mismo⁴¹.

40 Investigación Violencia sexual e infancia en Honduras, Casa Alianza, 2013.

41 Informe mensual, Casa Alianza, 2014.

3 Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Sobre el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia existen diferentes definiciones, cuyo denominador común es el énfasis en la protección de la niñez y adolescencia, pero se observa una debilidad respecto al apoyo y protección que necesita la familia. A continuación se presentan algunas de ellas:

- Para UNICEF, el Sistema de Protección a la Niñez es “una estructura integrada y coherente de estrategias, órganos, servicios, mecanismos, sanciones y recursos destinados a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes”⁴². Este sistema es concebido para asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la niñez y consta de siete elementos⁴³: las leyes y las políticas, los servicios y sus mecanismos de prestación, la capacidad de los proveedores de servicios, la cooperación, la coordinación, los mecanismos de rendición de cuentas, un “círculo de cuidado” que rodee a los niños y las niñas, la resiliencia y las destrezas para la vida de los mismos.
- El Salvador tiene una Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, LEPINA⁴⁴, en la que el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia es una organización o mecanismo cuya finalidad es garantizar el ejercicio del disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de niñas, niños, adolescentes y familia. Dicho Sistema tiene el propósito de integrar a los representantes de las instituciones de los diferentes sectores y en los distintos niveles de aplicación de una Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo es lograr el pleno goce de los derechos, en una dinámica abierta, flexible, funcional y con alta capacidad de responder a los diferentes contextos sociales de la comunidad y la familia.

Una característica de estos sistemas es que deben funcionar a escala nacional y regional, donde es primordial la participación intersectorial, cuyas instancias públicas o privadas y organización tienen definido su rol y su área de intervención; destacan aspectos como la colaboración en asesoría legal, organización comunitaria, divulgación de las políticas, promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, sensi-

42 Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia, disponible en: http://www.unicef.org/venezuela/spanish/overview_4217.htm.

43 Visión Mundial Internacional, 2011.

44 Guía Metodológica para la Construcción de Sistemas Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. Plan Internacional, Visión Mundial y UE.

bilización familiar, capacitación, estudios de contexto y atención en salud integral, entre otros. Por ejemplo, para Plan Internacional, el Mecanismo de protección de la infancia basado en la comunidad es una red o grupo de individuos a nivel de la comunidad que trabajan de manera coordinada para la protección de los niños contra todas las formas de violencia, en todos los entornos. Tales mecanismos pueden ser autóctonos, originarios, surgidos por iniciativa propia o iniciados y apoyados externamente.

Según Roberto Rodríguez y Cristina Pérez⁴⁵, para articular y crear un Sistema de Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia es imprescindible diseñar un modelo concebido y definido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los instrumentos normativos nacionales que la desarrollan, con el que se pretende construir una “protección integral y efectiva” por medio de la generación de políticas públicas que sean:

- 1) **Participativas e incluyentes**, especialmente de cara a la niñez; es un modelo de reconocimiento de los derechos del niño y no solo de protección, por lo que los procesos de reforma y aprobación de marcos normativos, políticas, planes y estrategias deben ser dinámicos y flexibles.
- 2) **Construidas y planificadas estratégicamente para ser implementadas de forma coordinada e integral**, generando espacios de diálogo inter e intrainstitucional y complementación sinérgica entre diferentes instancias del gobierno, regionales y locales (gobernabilidad multinivel).

Un aspecto importante es que, al crear un modelo basado en la CDN, la construcción de este sistema debe garantizar y proteger los derechos establecidos en la misma, y contemplar a la familia en todos sus marcos normativos. Según Beloff, la adecuación, coordinación e integración sustancial implicaría los siguientes ámbitos materiales de regulación de derechos⁴⁶:

Adecuación sustancial por medio de leyes específicas o especializadas	La adecuación sustancial por medio de un Código Integral de la Niñez y Adolescencia.
Leyes o códigos de familia	Sistemas de protección social y familiar
Leyes de responsabilidad penal juvenil	Redefinición institucional
Leyes de organización institucional	Justicia (penal y familiar)

45 Roberto Rodríguez Meléndez y Cristina Pérez, ¿Cómo participamos en la creación de un sistema de protección integral de los derechos de nuestra infancia? Supuestos y presupuestos. Módulo 1, Diplomado en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Unidad de Investigación, Dpto. de Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, 2011.

46 Cfr. Save the Children, “Haciendo lo correcto por los niños”.

Para esta autora, los marcos normativos deben propiciar la generación de un plan nacional de acción a favor de la niñez y la familia, que facilite a los ministerios y departamentos gubernamentales y privados un accionar conjunto en políticas económicas y sociales a favor de la niñez y adolescencia.

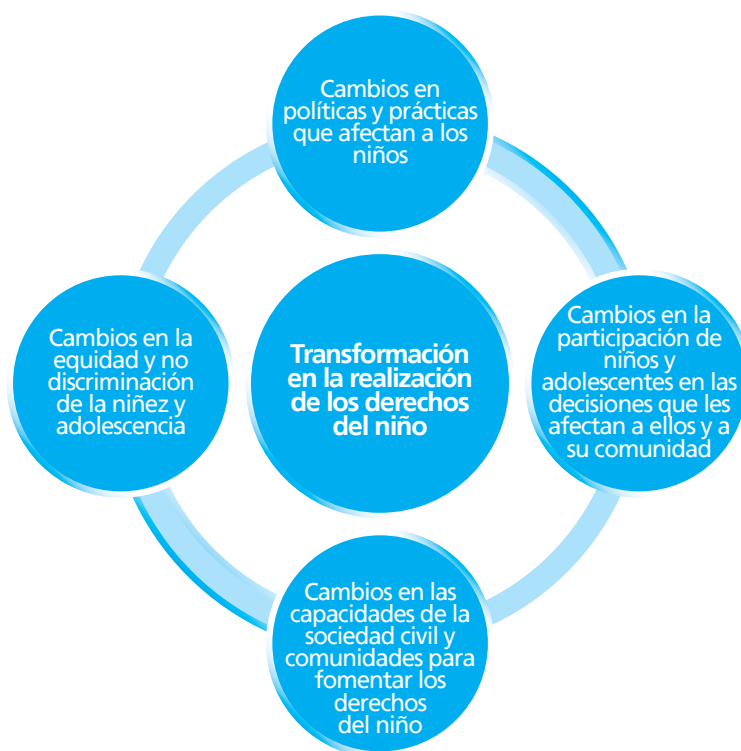
- 3) **Eficaces y eficientes**, mediante una gestión participativa orientada por resultados, medibles y evaluables, en la que hay que desarrollar instrumentos de control que faciliten la participación, el acceso a la información y la rendición de cuentas, siendo relevantes los instrumentos de control ciudadano para su implementación.
- 4) **Amparadas bajo la legalidad nacional y supra legalidad que brinda la CDN**, que disminuye la discrecionalidad existente en el modelo tutelar y la aplicación de la doctrina de la situación irregular.
- 5) **Ancladas a la realidad del país**, diferenciadas de procesos de mera transferencia externa, y elaboradas en procesos de diálogo entre la sociedad civil y el Estado, adaptándolas al ámbito geográfico y cultural, por medio de procesos de descentralización.
- 6) **Alejadas de la cultura adultocéntrica**, para construir una estructura normativa y social donde niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, destruyendo la dicotomía entre niños y menores.
- 7) **La implementación de las políticas está basada en un enfoque de derechos humanos**, que complementa y refuerza las intervenciones, programas, planes y políticas orientadas hacia resultados y objetivos de desarrollo, y supone un compromiso político y normativo definido a partir de tratados internacionales y normas nacionales.

En un plano operativo, este enfoque se sustenta en tres pilares que facilitan la construcción y puesta en marcha de estrategias⁴⁷:

Análisis situacional con enfoque de derechos de la niñez		
Pilar 1 Acciones directas sobre violaciones identificadas a los derechos de la niñez y respuesta ante vacíos normativos desde perspectivas de garantías de los derechos.	Pilar 2 Fortalecer las capacidades de los garantes de los derechos de la niñez.	Pilar 3 Fortalecer la comprensión de niñas y niños, cuidadores y sociedad civil, para reclamar sus derechos y pedir a otros que rindan cuentas.

47 Cfr. Save the Children; “Haciendo lo correcto por los niños”.

- 8) **En las políticas de niñez y adolescencia el rol de la judicatura es de “control”**, pero no del niño, sino de la incorporación del enfoque de derechos humanos dentro de dichas políticas, en las que diversas instancias administrativas han planificado, implementado y evaluado procesos de implantación de políticas de la infancia con enfoque de derechos humanos.
- 9) **Su fin último es el desarrollo de la niñez y adolescencia**, busca el mejoramiento de la vida de la niña, niño y adolescente, lo cual requiere transformaciones en diversos ámbitos. Por ejemplo, Save the Children ha identificado cinco dimensiones de transformación necesarias en la generación de políticas que posibilitan y fortalecen el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.



Este modelo de Sistema de Protección Integral requiere el cambio de un modelo de protección que considera al niño como “objeto de protección”, a un modelo donde el niño es “sujeto de derechos”.

Para tener más claridad sobre estos modelos, se muestra una tabla comparativa.

Niñez objeto de protección	Niñez sujeto de derechos
Menores	Niñas y niños
Objetos de protección	Sujetos de protección
Protección de menores	Protección de derechos
Protección que viola o restringe derechos	Protección que reconoce y promueve derechos
Infancia dividida	Infancia integrada
Incapaces	Personas en desarrollo
No importa la opinión del niño	Es central la opinión del niño
Situación de riesgo	Derechos amenazados
Menor en situación irregular	Adultos, instituciones y servicios irregulares
Centralización	Descentralización
Juez ejecutando política social	Juez en actividad jurisdiccional
Lo asistencial confundido con lo penal	Lo asistencial separado de lo penal
Menor abandonado o delincuente.	Niño en privación / necesidad de garantía de derechos
Se desconocen las garantías para la protección de derechos	Se reconocen y definen
Imputados por delitos como inimputables	Responsabilidad penal juvenil
Derecho penal de autor	Derecho penal de acto
Privación de libertad como regla	Privación de libertad como excepción y solo para infracciones
Medidas por tiempo indeterminado	Medidas por tiempo determinado

Ante la diversidad de esfuerzos en la construcción de un Sistema de Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia en América Latina, en 2003, el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sistematizó estos esfuerzos y dio a conocer el Prototipo base “Sistema Nacional de Infancia”.

Este prototipo es un mapa que facilita el trabajo de calidad, identifica actores, campos de trabajo, funciones y competencias en el entramado institucional, público y privado, que pretende garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Este Sistema Nacional de Infancia se caracteriza por los siguientes elementos:

- 1) Se basa en un presupuesto.
- 2) Alto nivel de integralidad y coordinación.
- 3) Alto grado de transparencia, gestión por resultados y enfoque participativo en su implementación.

Se articula con base en tres subsistemas:

- 1) **El subsistema de protección legal:** conjunto de normas sobre niñez y adolescencia en un área geográfica, que aglutina normas de educación, salud, prevención de violencia y delito, y normas que orientan la construcción de políticas. Los actores de este subsector son el Poder Legislativo y demás instancias que proponen, elaboran y actualizan la normativa que garantiza la plena vigencia de este subsistema.
- 2) **El subsistema de protección judicial:** hace referencia a las instancias judiciales que se configuran como control y garantía de la realización de derechos. Sus actores son operadores de justicia penal juvenil, familia, niñez y adolescencia.
- 3) **El subsistema de protección social:** es el conjunto de relaciones y acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la niñez y adolescencia por medio de políticas públicas, incluyendo al Estado y a la sociedad civil.

Para articular estos subsistemas, se necesita crear un mecanismo de coordinación que garantice la eficacia y eficiencia del Sistema. En varios países de América Latina se les denomina Comités o Consejos de la Niñez y Adolescencia, y cuentan con la participación de instancias gubernamentales y sociedad civil.

3.1. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras

Honduras promulgó la normativa basada en un nuevo modelo de protección y un subsistema de justicia penal juvenil en 1996. Desde entonces, ha habido intentos de cambiar la normativa en materia de niñez, adolescencia y familia, de crear entes rectores para la protección de la niñez y gestión de políticas públicas, con el fin construir un eficiente y efectivo Sistema de Protección Integral, que garantice y promueva los derechos tanto de la niñez y adolescencia, como de la familia.

Actualmente, se están implementando mecanismos o sistemas de protección a escala municipal; por ejemplo, Plan Internacional Honduras concibe este Mecanismo de Protección como una instancia organizada para asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la niñez en el ámbito municipal. Está integrado por una Comisión Municipal de Protección a la Niñez, en la que participan las autoridades garantes (operadores de justicia, sector salud y educación) y organizaciones de sociedad civil (ONG, patronatos, defensorías comunitarias, redes de madres y padres de familia, etc.).

Un aspecto importante es que estos sistemas tienen sustento legal en el artículo 62 reformado de la Ley de Municipalidades. Además, la mayoría están constituidos

por redes o comités que asumen la identidad de defensorías o redes locales. Estas son percibidas como canalizadoras de los casos de niñas y niños sobrevivientes de violencia al sistema de protección nacional, sin sustituir el rol del garante.

Según el informe *Los Sistemas de Protección de la Niñez en América Latina y Caribe*, realizado por Visión Mundial en 2014, las fortalezas de estos mecanismos son los marcos legales sólidos donde los países han ratificado los instrumentos internacionales. Existen actores informales que fortalecen estos sistemas, como las familias, las escuelas y las ONG.

Entre las debilidades destaca que los marcos legales sobre niñez no coinciden ni se alinean con la problemática de las comunidades. También se identifica la falta de conocimientos sobre los derechos de la niñez y las leyes relacionadas, por parte de niñas y niños, familias y comunidades, así como la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado y mejorar la respuesta de las y los operadores de justicia; además, es preciso invertir más en la protección a la niñez.

Según UNICEF, Honduras tiene una serie de retos en la creación y articulación de un Sistema de Protección Integral de la Niñez desde diferentes componentes:

- En el **marco legal**, es importante socializarlo, ya que es desconocido por la mayoría de la población; asegurar su aplicación a escala nacional y local, y que se cuente con asignación de recursos.
- En el **marco de Políticas Públicas**, los retos están en la articulación de los organismos responsables, la asignación de recursos y no duplicar estructuras de coordinación.
- En el **marco institucional**, los retos se encuentran en la implementación de Políticas Públicas y programas de niñez con asignación de recursos, mayor articulación con organismos públicos responsables, estructura nacional que dé seguimiento a las recomendaciones de la CDN, la coordinación efectiva con los gobiernos locales, ONGD y otras organizaciones, estandarizar programas y servicios con enfoque de protección integral de derechos, revisar el modelo de Justicia Penal Especial, y reducir la duplicación de esfuerzos, de recursos públicos y de la cooperación internacional.
- En la **protección especial** existen retos en la estandarización de servicios con enfoque de derechos, formación del equipo técnico, acompañamiento y asistencia técnica, y diseño e implementación de un sistema de monitoreo.
- En el **sistema de información**, es necesario que haya información sistemática y oportuna sobre los derechos de la niñez, un sistema de información armonizado desde lo nacional a lo local, con enfoque de derechos y de protección integral, y una base actualizada de información y reportes al CIDN, EPU, etc.
- Respecto de la **participación social**, es importante la perspectiva de construcción de ciudadanía, promoción, cumplimiento y vigilancia de los derechos de la niñez.
- En cuanto a la **participación de la niñez**, se debe reconocer su participación y asociación, tener en cuenta sus modalidades de participación, articularlas dentro del Sistema de Protección, y promover espacios innovadores conforme al ciclo de vida.

Otro reto importante es cómo este Sistema ofrece protección integral a la familia, con participación de la misma, para que exija sus derechos, pero también para que sea corresponsable de la niñez y adolescencia.

3.2. Surgimiento, objetivos y atribuciones de la DINAF

La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) es un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa. Surge tras la emisión del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, con las competencias de rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.

Su constitución está alineada con el marco normativo internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, y nacional, que incluye el Código de la Niñez y la Adolescencia y su reforma integral, el Código de Familia, también reformado, y los códigos Penal y Civil, entre otras normas que garantizan los derechos de la niñez.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo de creación, los objetivos de la DINAF son los siguientes:

1. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de la Políticas Nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
3. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

En función de estos objetivos, sus atribuciones son:

1. Formular, coordinar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas públicas, programas y servicios especializados en materia de niñez, adolescencia y familia; ello implica la transferencia de recursos financieros a los organismos responsables de la ejecución directa de programas de atención a dichos sectores, así como el control y fiscalización del uso de estos recursos.
2. Generar las directrices y mecanismos que orienten a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de políticas públicas, programas y servicios para la niñez, adolescencia y familia, eficientes y eficaces.
3. Fomentar la creación de programas locales de atención integral a la niñez en general, y en particular a niñez vulnerada en sus derechos; ya sea con recur-

4. Atender en sede administrativa los trámites relativos a la declaración de abandono de niñas y niños, de la misma forma, lo relativo a la vulneración de derechos.
5. Ejercer la Tutoría Legal a falta de padres, madres o representante legal de las niñas y niños, o por calificada amenaza a la vulneración de los derechos de los mismos.
6. Tutelar el proceso legal de adopciones de niñas y niños.
7. Crear los registros de adopciones de niñas y niños vulnerados, de niñas y niños sancionados, y otros que impliquen la labor conjunta con las Secretarías de Salud, Seguridad, Educación, Trabajo y Seguridad Social, y otras dependencias estatales y gubernamentales.
8. Promocionar el accionar de las municipalidades en aras de la protección de la niñez.
9. Organizar y administrar, en coordinación con las Oficinas Regionales y Sectoriales de la Niñez, los programas y servicios especializados para la atención, rehabilitación y reinserción social de niñas y niños infractores de la ley penal, priorizando en las medidas no privativas de libertad de la justicia restaurativa. Estos contarán con equipos multidisciplinarios y servicios especializados para asegurar la oportuna y adecuada atención de cada niño y niña infractor.
10. Coordinar la cooperación técnica y financiera con las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que organicen y financien actividades en materia de niñez, adolescencia y familia.
11. Cualquier otra compatible con los fines y objetivos de la presente Ley.

En la esfera organizacional, se establece que la DINAF contará con una Dirección Ejecutiva que será de libre nombramiento por el Presidente de la República; contará con oficinas regionales / sectoriales de la niñez, las cuales estarán a cargo de una o un Jefe Regional, que coordinarán sus acciones en los consejos regionales de conformidad con la Ley Visión de País y Plan de Nación.

Sobre su patrimonio y recursos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consignará —de manera diferenciada del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social—, una partida anual para el logro de los resultados y el funcionamiento eficiente y efectivo de la DINAF.

Por otra parte, el Decreto Ejecutivo, en su artículo 14, establece que hay que crear un mecanismo de protección inmediata para niñas, niños y adolescentes que estén bajo la custodia y responsabilidad de los centros del IHNFA, de forma coordinada con el Comité Técnico de Protección Social de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión social.

Y el artículo 15 indica la creación de un observatorio independiente de la DINAF, integrado por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la Iglesia católica, la Confraternidad Evangélica, representantes de organizaciones civiles que se dedican a la protección de la niñez y adolescencia, organizaciones que promueven la integración familiar, y otras relacionadas con el sector de niñez, adolescencia y familia, que acrediten su interés ante la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

3.3 Antecedentes: el IHNFA y las dificultades en su rectoría

La Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) se promulgó bajo el Decreto Legislativo No. 199-97 en 1998, con el objetivo de atender los problemas sociales de la niñez y la familia. Hasta entonces, esta tarea había sido asumida por diferentes entes centralizados y descentralizados, sin un abordaje integral y con resultados parciales. Otro objetivo fue dar respuesta a la demanda de reformas institucionales más profundas, y a los marcos normativos, nacionales e internacionales, relacionados con la niñez y la familia.

A continuación se muestran las dificultades del IHNFA, identificadas en evaluaciones e informes realizados por el Gobierno y la Sociedad Civil⁴⁸, en relación con las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño:

- Desde sus inicios, en el IHNFA destacan las tensiones entre el Gobierno y los trabajadores del organismo. A lo largo de su vida ha habido intentos de fusionarlo con otras instituciones, siguiendo las recomendaciones de organismos financieros, justificando el ahorro público.
- En 2012, 2013 y 2014 el Gobierno decidió intervenir el IHNFA; el Informe Final de la Comisión Interventora señala que: “En promedio, los niños atendidos por mes en el IHNFA son unos 3,828. La relación empleados-niños atendidos es de 3,828 niños / 1,421 empleados = 2.7 niños por cada empleado. De los 1,421 empleados, el 45% es personal de atención a la niñez (trabajadores sociales, psicólogos, niñeras, médicos, enfermeras) y 55% es personal administrativo, con una relación de 6 niños por técnico... El peso de los recursos utilizados para gastos de personal compromete el presupuesto en más de un 90%, dejando un margen de inversión que oscila entre un 4 y un 6%, con estimaciones de 23 a 27 lempiras por niño / adolescente por día... Además, solo hay una cobertura geográfica de apenas 36 municipios de los 298 que comprende el país...”.
- Recortes presupuestarios: entre 2009 y 2011 pasó de una asignación de L 220 millones anuales (unos 11 millones de USD) a L 188.6 millones (unos 9.4 millones de USD); pero a finales de 2011 recibió un aumento y subió hasta L 275.695 millones.
- La débil capacidad institucional del IHNFA para la protección de niñas y niños huérfanos o que requerían otro tipo de tutela. Los niños y las niñas que son institucionalizados viven en condiciones especialmente difíciles: desarraigo por la lejanía de las instituciones de tutela de las regiones y comunidades de procedencia, sobre todo en niños y niñas de pueblos originarios.
- Una medida que el IHNFA quiso llevar a cabo, como una manera de desconcentrar y descentralizar sus programas, fue la de iniciar un proceso de recon-

48 Red COIPRODEN. Cuarto Informe Alternativo de la Niñez, 2013.

versión institucional para crear, en su lugar, una Defensoría Nacional de la Niñez a través de un proyecto de ley concertado en 2012 entre el IHNFA, las organizaciones defensoras de la niñez y organismos internacionales, como UNICEF y USAID. Este proyecto concibe la Defensoría como *el organismo público rector de la formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y servicios en materia de niñez*. Los Centros de Atención Integral a la niñez (CAINES) serían traspasados a las alcaldías municipales, en tanto que los Centros de Protección de la Niñez serían trasladados a organizaciones de sociedad civil calificadas. Los Complejos Pedagógicos —conocidos como centros de internamiento para la atención, rehabilitación y reinserción social de niños y niñas infractores—, serían organizados y administrados a través de las Defensorías Regionales de la Niñez, con el enfoque de justicia restaurativa. Pero este proyecto encontró resistencias en el sindicato, que veía lesionados sus derechos sociales como trabajadores, a lo que hay que agregar su precaria autonomía para poder evaluarse a sí misma, y las dudas sobre si su función sería rectora vs. supervisora.

- La incapacidad del personal que labora en los centros de internamiento de niñez infractora, para brindar servicios eficaces de reeducación y rehabilitación, se evidencia en los datos: de 83 adolescentes internos en 2011 en el Centro Renaciendo, 24 eran reingresos por nuevos procesos incoados contra ellos.
- El estudio de Casa Alianza sobre Justicia Penal Juvenil también señala que hay abuso de las medidas cautelares y que, aunque el Código de la Niñez habla de un plazo de 30 días para la duración del proceso penal juvenil, prorrogable hasta 30 días más, se detectó niños, niñas y adolescentes con periodos prolongados sin sentencia (en Renaciendo, por ejemplo, el estudio identificó dos casos de 38 meses de permanencia; 1 caso de 44 meses, y 1 caso de 49 meses de permanencia).
- Desde 1998 se promovió la creación de Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios con un enfoque de participación y apropiamiento del servicio por parte de la comunidad⁴⁹. Estos se ubican en cuatro regiones (occidente, norte, atlántida (sic) y sur), pero sus servicios resultan limitados, al grado que apenas atendieron a 752 niños y niñas por trimestre a nivel nacional, en 2010⁵⁰.
- El IHNFA ha tenido una escasa representatividad en las Comisiones de Protección de los Sistema de Protección a la Niñez; esto ha dificultado coordinaciones de casos a nivel interinstitucional y escasa orientación y supervisión de programas y centros de protección y atención a la niñez a escala departamental y municipal⁵¹.

49 UNICEF. Informe Estado Nacional de la Infancia, 2007.

50 Dictamen basado en el estudio y análisis efectuado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), al Plan Operativo y Anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Fiscal de 2011. Disponible en: www.sefin.gob.hn/data/2010/DGP/.../Evaluación502.pdf

51 Plan Honduras, Informe de Medio Término del Proyecto Prevención, Protección y Restitución de Derecho en Niñas y Niños sobreviviente de Violencia sexual, 2014.

4 Marco normativo en materia de niñez, adolescencia y familia

4.1. Marco normativo internacional

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)

Es la primera y la principal normativa internacional sobre los derechos de la niñez; su cumplimiento es de carácter obligatorio para los países firmantes. Fue ratificada por Honduras en 1990.

A continuación se analizan los aspectos en que la CDN se complementa con las leyes nacionales, y con las funciones y responsabilidades atribuidas a la DINAF.

Artículo 2. Expone que todos los Estados Partes tomarán las medidas adecuadas para garantizar la protección del niño ante cualquier forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, opiniones o creencias de sus padres, tutores y familiares.

Artículo 3: Siempre se atenderá el principio del Interés Superior del Niño en lo concerniente a las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas y órganos legislativos. Los Estados Partes deberán asegurar la protección y cuidado de la niña y niño por parte de sus padres, madres o tutores, tomando las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Y se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad y una supervisión adecuada.

Artículo 9. Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de su padre y madre contra la voluntad de estos, excepto cuando las autoridades competentes determinen que tal separación es necesaria por el interés superior del niño. También respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con la madre y el padre de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Artículos 18 y 27. Los Estados Partes pondrán su máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que padre y madre tienen obligaciones comunes respecto a la crianza y el desarrollo del niño. Además, prestarán la asistencia apropiada a padres, madres y representantes legales, para el desempeño de sus funciones en la crianza del niño, y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de niños y niñas.

Artículo 19. Los Estados Partes tomarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de los padres o de un representante legal.

Estas medidas se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño, y deberían comprender: programas sociales para la asistencia necesaria al niño y niña, y a quienes cuidan de él o ella; otras formas de prevención para la identificación, notificación y remisión a una institución, así como investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y la intervención judicial, según corresponda.

Artículo 20: Los niños y las niñas, temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado y los Estados Partes, que deben garantizar: la colocación en hogares de guarda, la adopción, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21. El sistema de adopción cuidará y tendrá en cuenta siempre el interés superior del niño.

Artículo 32. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y cualquier trabajo peligroso que entorpezca su educación, perjudique su salud y desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Por tanto, adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo.

Artículo 40. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para niños y niñas de quienes se alegue que han infringido las leyes penales, o a quienes se acuse o declare culpables de haberlas infringido.

Las medidas a llevar a cabo son: el cuidado, la orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

Aunque en esta Convención no se visibilizan acciones específicas para niñas, sí contempla aspectos importantes que contribuyen a la realización de los derechos de las niñas y las madres. Los artículos relevantes para la DINAF son:

Artículo 5. Garantiza que la educación familiar incluya una comprensión de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos.

Artículo 6. Se refiere a la eliminación de la trata y explotación sexual comercial de la mujer, que igualmente afecta a las niñas.

Artículo 14. Aborda la situación de la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. Los Estados Partes se comprometen a garantizar el acceso a servicios adecuados de atención médica, incluyendo información, asesoramiento y servicios en materia de planificación familiar, así como a los beneficios de los programas de seguridad social.

DECLARACIÓN DE BEIJING

Supuso el primer reconocimiento explícito de los derechos de las niñas; los aspectos más relevantes, que se complementarían con las acciones de la DINAF, son:

Artículo 9. Garantizar a las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades.

Artículo 28. Adoptar medidas positivas a fin de garantizar la paz para el adelanto de la mujer, y reconociendo la función rectora que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz.

Artículo 29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Artículo 31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Artículo 32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena.

Artículo 33. Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular.

Artículo 34. Potenciar al máximo las capacidades de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “BELEM DO PARÁ”

Afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y limita a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Aunque no visibiliza a la niña, al igual que la CEDAW, es un aporte valioso para sus derechos por su condición de ser mujer.

Respecto a la niñez de pueblos originarios y niñez con discapacidad, algunos instrumentos importantes —pese a que predomina un enfoque adultocéntrico—, son: Declaración de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas, Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Convención Interamericana contra toda forma de discriminación a las personas con discapacidad.

Sobre la niñez en conflicto con la ley, están: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia a menores, Reglas de Beijing y Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

4.2. Marco normativo internacional en materia de familia

Es importante señalar que no existe uniformidad de criterios en cuanto al concepto de familia. La única definición consagrada en un instrumento internacional se encuentra en el artículo 4° de la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, donde se expone lo siguiente:

A los efectos de la presente Convención, el término «familiares» se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.

Cuando se habla de familia hay que considerar las distintas modalidades que dependen de aspectos culturales y sociales, puesto que no hace falta un matrimonio legal o descendencia para encontrarnos ante una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, se señalan los siguientes modelos familiares⁵²:

- *Familia nuclear*, formada por el matrimonio sin hijos o por el matrimonio y los hijos solteros.
- *Familia monoparental*, formada por el padre o madre y los hijos solteros.
- *Familia nuclear extensa*, formada por el matrimonio con o sin hijos, y otras personas (por ejemplo, ascendientes).

Estas familias, y los nuevos modelos que surjan, requieren de una protección integral de sus derechos, desde lo nacional a lo regional, que contemple lo social, económico y jurídico.

En 2004 se celebró el 10º aniversario del Año Internacional de la Familia y, continuamente, la Asamblea General de la ONU ha ido aprobando resoluciones sobre el reconocimiento de la familia como **institución básica de la sociedad** y su derecho a la protección.

Para fortalecer esta institución, es necesario crear políticas públicas, planes y programas nacionales y locales⁵³, siendo relevante: compensación de cargas familiares y redistribución de rentas; influir en los comportamientos demográficos, eliminando las dificultades o trabas, principalmente económicas, que enfrentan las personas para elegir el número de hijos deseado, y conciliar la vida laboral y familiar⁵⁴.

Existen diversos instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de la familia; estos son⁵⁵:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (arts. 16 y 25).
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 6).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 17).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 17).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 1).
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 5).
- La Carta Social Europea (art. 16) y
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (art. 15).

52 R. Lara Ovejas, “Familia y cambio social: una nueva filosofía en la atención”, en L. Simón Alfonso y M. Rejado Corcuera (coords.), *Familia y bienestar social*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000, pp. 144 y 145.

53 Durán y Lalaguna, Paloma. “El concepto de familia en los organismos internacionales”.

54 Aguilera Izquierdo, Raquel. “Protección social de la familia: aspectos laborales y de Seguridad Social”.

55 Orta García, María Elena, “La Protección de los Derechos Humanos de la Familia en los Instrumentos Internacionales”, exposición en el XVI Taller de Derecho Internacional de la Cancillería, UNAM.

Al analizar los diferentes instrumentos, se puede proponer que los derechos reconocidos a las familias son los siguientes⁵⁶:

- Igualdad de derechos entre mujeres y hombres para asegurar el acceso al contrato matrimonial, así como su mantenimiento y posible disolución en condiciones iguales.
- Se reconoce el derecho de las personas a contraer matrimonio, libre y voluntariamente, cumpliendo las exigencias propias del contrato: el respeto a la edad mínima, el consentimiento libre de las partes y su publicidad haciéndolo constar en el registro. Esto implica la prohibición de matrimonios forzados y los matrimonios de niñas, niños y adolescentes.
- El derecho a la reagrupación o reunificación familiar.

Otros derechos de las familias, igualmente importantes, y que garantizan otros instrumentos internacionales, son:

- La protección de las madres durante y después del parto, reconociéndoles los derechos propios de remuneración y seguridad social, de acuerdo con la legislación de cada Estado (Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales).
- El derecho de padres y madres a planificar su familia, así como el derecho de hijos e hijas al cuidado de ambos padres.

4.3. Marco normativo nacional en materia de niñez, adolescencia y familia, y su complementariedad con la DINAF

En el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de creación de la DINAF se busca dar respuesta al Decreto Legislativo No. 35-2013, que puso en vigencia la reforma integral al Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Código Penal, Código Civil, Código Procesal Penal y Ley Contra la Violencia Doméstica.

A continuación se analiza la complementariedad del marco normativo nacional con el ente rector en Honduras.

⁵⁶ Durán y Lalaguna, Paloma, *op. cit.*

Funciones de la DINAF	Marco nacional	Acciones
Velar por la niñez vulnerada en sus derechos y, a falta de familia, velar por el cumplimiento de las obligaciones familiares.	Código de la Niñez y la Adolescencia, arts. 113, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 154, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 173. Código Penal, art. 147-A. Ley de maternidades y paternidades.	• Proteger a la niñez vulnerada en sus derechos que implica abandono, no satisfacer sus necesidades, patrimonio amenazado, no tener representante legal, maltratos y corrupción, situación especial que atente contra sus derechos e integridad, tener adicciones. • Actuar de oficio, recibir denuncias e investigar y sancionar las causas de las vulneraciones de derechos. • Poner en práctica programas de detección, registro y seguimiento para la rehabilitación de agresores. • Dar atención psicosocial y médica a niñez de manera integral (también a sus familias). • Coordinación interinstitucional: Educación, Salud, STSS, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía.
Tutelar el proceso legal de adopciones y tramitación de procesos de adopción y otras, conforme a la elaboración de leyes en esta materia, que implique labor conjunta con las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, Seguridad, Educación, Trabajo y Seguridad Social, y entes estatales, municipales y sectores de la sociedad civil.	Código de Familia, arts. 120, 120-B, C, D y 123-D, E, G. Código Penal 170-B, 179-D, E.	• Dar en adopción, cuando la niña o el niño está en estado de abandono. • Los padres y madres se abocarán a la DINAF cuando quieran dar a su hijo o hija en adopción. • En caso de adopciones por personas extranjeras, coordinar con la institución gubernamental que ejerce este control en sus países de origen. • Sistematizar información de la niña o niño adoptado hasta su mayoría de edad. • Asignar familia temporal hasta que se tramite la adopción. • Velar, junto con otras instituciones, lo prescrito sobre este tema en la normativa nacional.

...

...

Velar por la protección especial de niñas y niños con discapacidad, asegurándoles el debido y adecuado cumplimiento de derechos.	Código de Niñez y Adolescencia, art. 113.	Coordinar con Dirección General de las Personas con Discapacidad, DIGEDEPD.
Canalizar, monitorear y rendir cuentas del accionar de las municipalidades en aras de la protección de la niñez y la garantía de cumplimiento de sus derechos.	Ley de Municipalidades, planes nacionales para erradicar el trabajo infantil y Política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.	Establece el 1 % del presupuesto destinado a gobiernos municipales en materia de niñez. Se establecen coordinaciones entre el ente rector y los gobiernos municipales.
Desarrollar políticas públicas en materia de niñez y juventud.	Código Niñez y Adolescencia, art. 113.	Coordinar con las Secretarías de Salud, Educación y DIGEDEPD, y desarrollar políticas, programas, planes y actividades para garantizar los derechos de la niñez.
Puesta en marcha de centros de educación inicial y prebásica, en cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación y coordinar con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.	Política de atención integral a primera infancia y II Plan para prevención del trabajo infantil.	
Garantizar el interés superior del niño migrante y la aplicación del debido proceso en los procedimientos de retorno y repatriación (protocolos, lineamientos regionales y convenios internacionales).	Código de la Niñez y la Adolescencia, art. 31-A. Protocolos sobre repatriación.	Programas de prevención de la migración irregular.
Responder en sede administrativa los trámites relativos a la declaración de abandono, vulneración de derechos y desamparo; atender lo relativo a la vulneración de sus derechos.	Código de la Niñez y la Adolescencia, arts. 147, 148, 149, 150, 152.	Investigar, recibir denuncias, actuar de oficio, brindar protección y sancionar.

...

... Administrar bajo programas especializados los centros de rehabilitación y reintegración sociolaboral de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y aplicar medidas alternativas al internamiento en el marco de un sistema de justicia restaurativa.	Código de la Niñez y Adolescencia, arts. 180, 192, 195, 197, 200, 238, 239, 245, 246, 247, 250, 255, 256, 258, 100-A. Ley para prevención y rehabilitación de pandillas y maras.	Se crea un Sistema Especial de Justicia donde el IHNFA debe desarrollar un sistema de atención descentralizado y especializado; y planes de atención individual a niños y niñas sancionadas. Atender a niñas y niños menores de 12 años en centros de protección especial. Atender a niñas y niños con medidas cautelares, con sanciones privativas de libertad y libertad asistida que estarán en los centros especializados. Coordinar con el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción de Personas en Maras y Pandillas
---	---	---

4.4. Visión de País, Plan de Nación y Plan Estratégico de Gobierno: pertinencia y complementariedad

La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto Legislativo 286-2009), define las características de un modelo de gestión basado en la regionalización de los procesos de planificación y presupuestación; la adecuación de los planes de gobierno, planes institucionales y políticas públicas con los objetivos, lineamientos y metas de largo plazo; el alineamiento de los resultados de la planificación en cada uno de sus niveles o dimensiones con los respectivos presupuestos; y el inicio de procesos de planificación estratégica institucional, y de gestión basada en resultados.

Para la Visión de País se establecieron los siguientes objetivos a alcanzar en 2038:

- Una Honduras sin pobreza, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
- Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental de manera sostenible.
- Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Para lograr estos objetivos en el periodo 2009-2038, se dispuso elaborar Planes de Nación cada doce años que, a su vez, contarían con Planes de Gobierno cada cuatro años. El primer Plan de Nación comprende el período 2010-2022, donde se definen once lineamientos estratégicos:

- Desarrollo sostenible de la población.
- Democracia, ciudadanía y gobernabilidad.
- Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.
- Educación y cultura como medios de emancipación social.
- Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.
- Seguridad como requisito del desarrollo.
- Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente.
- Infraestructura productiva como motor de la actividad económica, estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno.
- Imagen país, competitividad y desarrollo de sectores productivos.
- Adaptación y mitigación al cambio climático.

El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 se fundamenta en las orientaciones estratégicas que surgen del Plan “Todos para una Vida Mejor”, que tiene cuatro propósitos a lograr a mediano plazo; estos sirven de fundamento estratégico para los procesos de planificación del actual gobierno:

- Búsqueda de la paz y erradicación de la violencia.
- Generación de empleo, competitividad y productividad.
- Desarrollo humano, reducción de las desigualdades y protección social.
- Transparencia y modernización del Estado.

Estos propósitos se encuadran en unos objetivos estratégicos con sus correspondientes componentes sectoriales, como se puede observar en la siguiente tabla.

Objetivos estratégicos	Componente sectorial
Fortalecer la protección social a las familias en condiciones de extrema pobreza, mediante la ampliación de transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de condiciones básicas de las viviendas; y, al mismo tiempo, ampliar con visión de universalidad la cobertura y la calidad de los servicios de educación y salud, a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza.	Desarrollo e inclusión social
Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante el apoyo a sectores económicos claves, que respondan rápidamente a la promoción de inversiones y el mejoramiento de las condiciones de competitividad.	Desarrollo económico

...

...

Estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza; mediante la definición de un programa económico de mediano plazo y la implementación de reformas estructurales, que incluyan una profunda reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.	Conducción y regulación económica.
Fortalecer la infraestructura y el desarrollo logístico del país, a través de proyectos de transporte que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones, que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión pública y privada, y la combinación entre ambas.	Infraestructura productiva
Fortalecer la gobernabilidad democrática del país, a través de la transformación del Estado y el logro de un gobierno moderno, sencillo y eficiente, que genere mayor confianza en las instituciones públicas; y que promueva y facilite la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad, a nivel de instituciones políticas, organizaciones gremiales, sociedad civil e instancias descentralizadas, sobre la base de acuerdos y consensos en temas de interés nacional.	Gobernabilidad y descentralización
Proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial del disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos, y como requisito para el desarrollo económico, mediante la implementación de una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia Ciudadana, que incluya aspectos de rehabilitación y condiciones adecuadas del sistema penitenciario, y el restablecimiento de la confianza en la policía y operadores de la justicia.	Seguridad y Defensa
Lograr un sistema de relaciones internacionales, que garantice una relación armónica con los países limítrofes y el resto de la comunidad internacional, procure la cooperación externa hacia el país; y que, al mismo tiempo, atienda de manera adecuada al emigrante hondureño, promueva la inversión extranjera directa en el país, las exportaciones de bienes y el turismo.	Relaciones internacionales

En la tabla siguiente se muestra cómo se complementan los objetivos de la Visión de País 2009-2018, del Plan de Nación 2010-2022 y del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, y en qué medida los objetivos y las funciones de la DINAF son pertinentes, se complementan con estos y contribuyen a su consecución.

Objetivos Visión de País	Objetivos Plan de Nación	Plan de Gobierno	Por qué es pertinente el liderazgo de la DINAF con la Visión de País y Plan de Nación	Objetivos de la DINAF
Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Desarrollo sostenible de la población.	Desarrollo e inclusión social: Protección social.	Se necesita eliminar los problemas sociales que son un riesgo para la población: violencia, escaso acceso a la salud y educación, así como exclusión de las oportunidades políticas, sociales y económicas para la población joven. Por ello, Honduras debe desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, adolescencia y juventud, y garantizar su protección para que enfrente los retos del desarrollo en un contexto globalizado.	Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia, en sus diferentes ciclos de vida. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.
			Diseñar e instrumentalizar políticas nacionales dirigidas a reducir la tasa de dependencia demográfica y los embarazos en adolescentes, y a fomentar la participación ciudadana en procesos de creación de principios y valores enfocados en la familia.	
			Desarrollar programas de reinserción del migrante retornado o deportado.	
			Brindar a grupos en riesgo social asistencia social adecuada.	
			Personas en extrema pobreza, atendidas con programas complementarios de protección social.	
			Para el 2022 se quiere lograr que el 40% de la población urbana y rural esté recibiendo formación en valores desde una perspectiva educacional de familia, lo cual contribuye a la protección de la niñez.	
			Para el 2038 se espera contar con una infraestructura de servicios sociales que atenderá con calidad al 100% de la población.	
	Democracia seguridad y ciudadanía	Conducción y regulación económica: Transparencia y modernización del Estado. Gobernabilidad y descentralización.	Mejorar los marcos legales y las instituciones relacionadas, para que la ciudadanía ejerza sus derechos de búsqueda y sentido para alcanzar bienestar tanto individual como social.	
			Para la participación de la ciudadanía en la institucionalidad del país, hay que consolidar el proceso de perfeccionamiento del sistema democrático, constituyéndolo en el principal generador de oportunidades y libertades que permitan desplegar el potencial de todas las personas.	
			Un Gobierno moderno, normador y eficiente, descentralizado a escala municipal.	
			Hay una crisis de representatividad de los derechos políticos de los principales grupos étnicos del país.	
			Sistema de gestión por resultados, implementado en todas las instituciones del sector público.	
Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Seguridad como requisito del desarrollo.	Seguridad y Defensa, Gobernabilidad y descentralización: Derechos Humanos.	Implementar y fortalecer el sistema de control interno y de las auditorías internas en el sector público centralizado, descentralizado y desconcentrado, incluyendo avances en el sistema municipal.	
			La inseguridad, no solo física sino también jurídica, debe ser combatida mediante un esfuerzo permanente, asignando recursos públicos y privados para reducir la violencia, mejorar las instituciones operadoras de justicia, devolver al hondureño la confianza en la prevalencia del Estado de Derecho, consolidar la independencia, transparencia y eficiencia del Poder Judicial, combatir el narcotráfico y el crimen organizado, erradicar la corrupción, proteger a las mujeres, a los niños y a los jóvenes, acrecentar la seguridad de nuestras ciudades, imponer el respeto a las normas de convivencia social y el respeto a los derechos humanos.	

...			Mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana, que incluyan aspectos de prevención, rehabilitación y reinserción social.	
			Desarrollar una política sobre seguridad, fundamentada en siete pilares: recuperación de la credibilidad de los operadores de justicia; fortalecimiento y coordinación institucional entre los operadores; un nuevo y más eficiente sistema penitenciario; un programa más completo de previsión social policial; fomento de capacidades y acciones preventivas; combate a las causas generadoras y facilitadoras de la delincuencia.	
			La población y los empleados y funcionarios públicos tienen mayor conocimiento sobre alcances, obligaciones y responsabilidades inherentes a los derechos humanos.	
			El Índice de Derechos Humanos de Honduras presenta mejoras anuales.	
			Consolidar sistema de información de rápido acceso para apoyar las labores de investigación.	
			Fortalecer la protección de las fronteras nacionales, así como la presencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en las zonas del país donde existan las bandas criminales asociadas con el crimen organizado.	
			Para 2022, reducción de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, la tasa de homicidios asociados a robo, la tasa de crímenes relacionados con narcotráfico, la tasa de delitos sexuales y la tasa de muertes por accidentes de tránsito, al nivel promedio internacional. La conflictividad social también se habrá reducido en un 75%, como producto de la consolidación de los procesos de participación ciudadana y el progreso de las condiciones económicas y sociales, las cuales incidirán en las causas generadoras y facilitadoras de la delincuencia. Honduras habrá alcanzado niveles de seguridad ciudadana que se traducirán en paz, sana convivencia y en un ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera.	

5 Políticas Públicas y planes en materia de niñez, adolescencia y familia en Honduras

5.1. Políticas Públicas más importantes en materia de niñez, adolescencia y familia

Al día de hoy, el país no cuenta con una política pública, plan y programa específico para la protección de la niñez, adolescencia y familia, gestionado desde un Sistema de Protección Integral. Pese a esto, en Honduras sí existen políticas que contribuyen a la protección integral de la niñez y adolescencia, con acciones para promover la corresponsabilidad de las familias, aunque no para dar un apoyo integral a la protección de las mismas.

Actualmente se cuenta con la **Política de Protección Social**, que establece la protección social por ciclo de vida (primera infancia, niñez y adolescencia).

Por otro lado, hay políticas específicas para cada ciclo de vida de la niñez, como la **Política de Desarrollo Integral de la Primera infancia (PAIPI)**; también sobre la violencia, una problemática que atañe a la niñez y juventud, que aborda la **Política de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras**.

En materia de derechos de las niñas es relevante mencionar la **Política Nacional de la Mujer y su II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (PEIGH), 2010- 2022**.

Además, se cuenta con planes que contribuyen a la erradicación de violaciones a la protección de la niñez, como el **II Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil** y el **Plan Nacional contra la explotación sexual comercial**.

Lo que más interesa es el análisis sobre qué aspectos y acciones se le atribuyen responsabilidades al ente rector en la protección de la niñez; para ello se verá la complementariedad con las políticas mencionadas, y en qué aspectos los objetivos y funciones de la DINAF son pertinentes para su implementación.

Hay que tener en cuenta que estas políticas se formularon durante el liderazgo del INHFA, por lo que se refieren a esta instancia. No obstante, pueden contribuir a orientar las funciones y responsabilidades de la DINAF.

PERTINENCIA DEL ENTE RECTOR EN LAS POLÍTICAS

Política y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

Resultados en materia de niñez:

1. El Estado garantiza a niñas y niños el derecho a la vida digna y al desarrollo, incluyendo la atención a la salud, la nutrición adecuada, la educación y la satisfacción de todas las necesidades básicas humanas al máximo nivel posible.
2. El Estado garantiza a niñas y niños la seguridad y la protección contra toda forma de violencia, malos tratos, persecución, discriminación y explotación, incluyendo el abuso familiar, la explotación económica y sexual, las peores formas de trabajo infantil, la trata para cualquier propósito y la discriminación de género a las niñas.
3. El Estado garantiza a niñas y niños la inclusión y la participación social, cultural, económica y política, sin discriminación ni exclusión, especialmente a quienes pertenecen a pueblos indígenas y negros, que viven con VIH, con discapacidades, en extrema pobreza o por discriminación sexual (diversidad sexual).

LINEAMIENTO SOBRE SEGURIDAD HUMANA

Derecho a la educación: Desarrollar campañas contra el acoso y abuso y cualquier otra forma de violencia contra niños y niñas en escuelas y colegios.

Derecho a la salud: Asegurar la eficiente prestación de servicios de salud integral, de óptima calidad, a las madres embarazadas, niñas, niños y jóvenes, priorizando en materia de seguridad alimentaria y nutricional, y en programas educativos de prevención (Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud, Honduras 2010-2015).

Derechos sexuales y reproductivos:

Reformar la Ley de VIH-SIDA y elaborar y aprobar un marco normativo nacional claro y coherente para evitar la transmisión del VIH en la niñez, armonizando con las directrices internacionales en el tema, e incluyendo un capítulo específico para la niñez, con medidas sobre el acceso a retrovirales, a nutrición adecuada, prevención de la transmisión, erradicación del estigma y la discriminación, educación para la prevención y situación de la niñez huérfana a causa del VIH (E/CN.4/1997/37) (doc. 143, p. 63, Observación general No. 3).

Garantizar que las políticas y decisiones del Estado hondureño sean acordes con el principio de laicidad, establecido en la Constitución de la República (Naciones Unidas Derechos Humanos. Recomendaciones de Derechos Humanos 2000-2009 Honduras).

Fortalecer la atención integral de las y los huérfanos afectados e infectados por el VIH, contemplando mecanismos para el pleno respeto de sus derechos humanos y no discriminación, por medio de: i) promoción de la salud sexual y reproductiva para la prevención del VIH; ii) atención integral; iii) protección y cuidado de la niñez huérfana y vulnerable por el VIH (doc. 9, p. 32, Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia 2005-2015).

Ampliar los cursos de educación sexual focalizados en niños de ambos sexos, con especial hincapié en la prevención del embarazo en la adolescencia.

Fomentar una amplia participación de la comunidad y de las familias, incluidos adolescentes y jóvenes, en la definición de los programas de promoción de la salud, para reconocer sus necesidades y aspiraciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como de prevención de VIH y fomentar su involucramiento en el desarrollo e implementación de respuestas apropiadas (Declaración Ministerial "Prevenir con Educación", 2008).

...

...

Derecho al trabajo:

Establecer centros de cuidado diario infantil, de personas adultas mayores y con discapacidad, en todos los centros de trabajo, tanto a nivel urbano como rural, garantizando el reconocimiento y la valoración equitativa del trabajo de cuidado realizado por las mujeres (Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras, 2010-2022, p. 133).

Tomar medidas específicas para que las niñas que trabajan en labores domésticas y otros empleos en los sectores estructurado y no estructurado no sufran explotación ni abusos (Recomendación No. 29, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, agosto de 2007).

Desarrollar programas de acción directa (PAD) dirigidos a prevenir y rescatar a la niñez en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica, o en riesgo de incorporación (II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil 2008-2015, p. 30).

Realizar ajustes en los instrumentos de las encuestas nacionales, de tal manera que ofrezcan información fidedigna sobre el trabajo peligroso infantil por su naturaleza y condiciones, para que sea posible identificarlo en las diferentes ramas de actividad. Tomar como referencia el listado de trabajos peligrosos aprobado en 2008 (Diagnóstico de situación del trabajo infantil y sus peores formas en Honduras, OIT, p. 35).

Destinar suficientes fondos presupuestarios a la ejecución del Plan Nacional de Acción para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, así como solicitar asistencia técnica internacional (Recomendación No. 73, inciso d, Comité CRC, diciembre de 2006).

Iniciar campañas de concienciación para prevenir y luchar contra la explotación económica de los niños (Recomendación No. 73, inciso e, Comité de los Derechos del Niño, CRC, diciembre de 2006).

Promover acciones orientadas a que autoridades nacionales, departamentales y el personal directivo y docente del sistema educativo, incorporen los objetivos relacionados con la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas, en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios (Hoja de ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, OIT, pp. 56-59).

LINEAMIENTO SOBRE SISTEMA DE JUSTICIA

Derecho a la vida: Crear una base de datos unificada entre todas las instituciones involucradas en la investigación, identificación y sanción de los responsables por las muertes violentas de niños y jóvenes en situación de riesgo (Sentencia).

Derechos a la seguridad:

Los programas de prevención social que se implementen considerarán generar modelos piloto de intervención familiar que potencien los recursos familiares de niños, niñas y adolescentes, de manera que participen activamente de la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de sus hijos e hijas. (Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022 (doc. 109, p. 37) (2) (4)).

Realizar cursos de capacitación y sensibilización entre los servidores públicos sobre cultura de paz, no discriminación y de erradicación del estigma, el racismo, el sexismo, la homofobia, la xenofobia y otras conductas que promueven la violencia.

Establecer estándares de calidad y protocolos de atención en los centros de internamiento de las y los menores.

...

...

Realizar un estudio exhaustivo, referente a todas las personas menores de 18 años, desglosado por sexo y grupos de niñas y niños que necesitan protección especial, con inclusión de las quejas, las investigaciones, los juicios y las condenas en casos de tortura y malos tratos, violencia entre reclusos, trata de personas, y violencia doméstica y sexual (doc. 145, p. 26; doc. 143, p. 22; doc. 141, p. 40).

Fortalecer el Observatorio de los Derechos de la Niñez, como competencia de las instituciones especializadas en niñez, para desarrollar un sistema eficaz de recopilación que abarque todos los datos estadísticos pertinentes para vigilar la aplicación de la Convención a nivel nacional.

Incorporar a padres y madres de familia, maestros, organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación social, empresa privada, iglesias, y grupos sociales directamente afectados por la violencia, en la red de protección social en las comunidades, principalmente las más afectadas por la violencia (Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia 2005-2015, S).

Realizar campañas de sensibilización para fomentar en la sociedad una cultura de paz, apego a la no violencia, no discriminación y de erradicación del estigma, el racismo, sexismo, la homofobia, xenofobia y otras conductas que promueven la violencia (S).

Derecho a la justicia:

Armonizar el sistema de justicia de menores con la Convención sobre los Derechos del Niño (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.75).

Conmutar penas de prisión, particularmente a menores de edad y adolescentes en conflicto con la ley (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.74).

Garantizar el acceso debido a la justicia de los niños que son víctimas de la violencia (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.17).

Derecho a la verdad:

Enriquecer de manera permanente el presente Plan a partir de las nuevas recomendaciones de los Comités de Tratados, Relatores Especiales, así como con las propuestas de organizaciones ciudadanas y estudios especializados y las evaluaciones al mismo.

Realizar una construcción participativa e interinstitucional de los indicadores para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la verdad que recoja y retroalimente la experiencia internacional al respecto. Realizar este ejercicio de manera paralela y coordinada con la construcción de indicadores sobre derecho a la justicia.

Política de Protección Social

No se visibiliza este ente en la política, pero ya que contempla a la niñez en diferentes ciclos de vida, es pertinente su contribución a la misma. Esta política tiene tres componentes; los relevantes en la protección de la niñez son:

Prevención: Específicamente en servicios de prevención, donde “se incluye las intervenciones públicas y privadas eficaces y eficientes que contribuyen a fortalecer e impulsar programas y proyectos orientados a disminuir los riesgos, promover la resiliencia y desarrollar competencias por ciclo de vida”.

Protección: en los servicios de protección para “establecer y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de vida digna de la población sujeto de atención de esta política, restituyendo los derechos cuando estos han sido violentados por riesgos ocasionados por la carencia de servicios pertinentes y por cualquier otra condición de carácter social, natural y económico”.

...

...

También incluye las intervenciones públicas, privadas o mixtas eficaces y eficientes que restituyen los derechos de las personas. Entre estas, la protección de la vida, la integridad psicológica, mental, física y moral; el desarrollo humano y el pleno cumplimiento de sus derechos.

Esta política no tiene un plan de acción desarrollado; de ahí la importancia de la contribución de la DINAF y la visibilización de la niñez en el mismo.

Política para el Desarrollo Integral de la Primera infancia

Se formula un objetivo, se contempla un área estratégica para la protección de la primera infancia y tiene un plan de acción.

Específicamente, atribuye responsabilidades a la institución rectora en servicios de protección, junto con otros actores como las alcaldías, la AHMON y ONG, entre otras:

- Crear programas de acogimiento comunitario temporales.
- Fortalecer y ampliar cobertura en los Centros de Atención Integral y hogares de cuidado infantil.
- Asegurar la supervivencia y desarrollo de centros de protección y programas de la niñez huérfana.
- Supervisar y asesorar a centros u otros sectores que brinden servicios a la primera infancia.
- Brindar protección especial durante emergencias.

También se establece que la institución rectora contribuirá a formar consejos municipales de niñez y a desarrollar y ejecutar planes.

Es necesario dar continuidad a esta política para su implementación, a través del Comité Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia, CIAPI.

Política de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras

El Consejo de Prevención de Violencia hacia la niñez y Juventud, COPREV (del que el ente rector sería integrante), es la instancia responsable de articular e implementar la política.

Su alineamiento estratégico se complementa con los objetivos de la DINAF:

- Promoción de programas, proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados, en los presupuestos participativos y por programas de los gobiernos locales, en sus modalidades anuales o plurianuales. Destaca la Promoción y Reorientación del Desarrollo Humano de población en riesgo, incluyendo la atención integral de jóvenes en riesgo y menores en conflicto con la ley, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y fomento de los espacios de alcance positivo.

Destacan dos principios donde el ente rector tenía que contribuir:

- Promoción en el desarrollo de jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, promoción y reorientación del desarrollo humano de población en riesgo, empleabilidad y habilidades para la vida.
- Sensibilización de las autoridades para que desarrollen una nueva visión y relación positiva con la población.

5.2. Planes nacionales más importantes en materia de niñez, adolescencia y familia

A continuación se presenta un análisis similar al anterior respecto a los planes nacionales más relevantes en materia de niñez y adolescencia, y en qué medida la DINAF tiene responsabilidad para contribuir a lograr sus objetivos.

PERTINENCIA DEL ENTE RECTOR EN LOS PLANES NACIONALES

II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras (2008-2015)

- El ente rector era miembro de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.
- El elemento central de este Plan lo constituyen las actuaciones dirigidas a prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, agrupadas en el componente de Protección, que prevé programas de acción directa orientados según criterios poblacionales, sectoriales o geográficos; y atendiendo a la especificidad de la población, en el caso de las comunidades indígenas y afrohondureñas. En concreto, se establece que la AMHON y el ente rector deberían implementarlos según las modalidades específicas con las que, desde hace tiempo, brindan asistencia a los gobiernos locales.
- El ente rector es responsable cuando niñas y niños estén “trabajando” en actividades ilícitas, a través de un subprograma de restitución de derechos.
- Este Plan contempla la adecuación y fortalecimiento de las instituciones para cumplir su cometido; en este caso el ente rector y la STSS, con la que tiene que establecer coordinaciones para la ejecución del Plan, su incorporación en los sucesivos programas de Gobierno y en la agenda del gabinete social.

Responsabilidades para el ente rector dentro de este Plan:

- Promover la participación de los consejos de la niñez en coordinación con las defensorías municipales.
- Promover la participación de las defensorías municipales en los SCR.
- Efectuar estudios cuantitativos sobre niñez en PFTI.
- Poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del ente rector.
- Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD al ente rector.
- Articulación de la respuesta en el ente rector a personas referidas.
- Acompañar a las municipalidades en la formulación y gestión de financiamiento de proyectos en el marco de la ERP.
- Implementar programas de restitución de derechos humanos de niños/as en situación de calle y/o expuestos al riesgo social.
- Acompañar a las municipalidades para implementación de medidas.
- Seguimiento en los proyectos y acciones que desarrollan las alcaldías en beneficio de la niñez y la familia.
- Capacitar a los miembros de los consejos de la niñez para educación comunitaria sobre derechos de la niñez.

Este Plan tiene que ser revisado y plantear su continuidad, ya que su planificación comprende hasta 2015.

...

Plan Nacional contra la explotación sexual comercial

Este Plan tenía vigencia hasta 2010-2011, por lo que hay que elaborar un segundo plan. Establecía las siguientes responsabilidades al ente rector:

- Establecer procedimientos de identificación, referencia y asistencia a niñas y niños víctimas de trata, como protocolos de manejo conjunto entre operadores de justicia e instituciones gubernamentales
- Participación y establecimiento de redes regionales de operadores de justicia para la coordinación y tratamiento de la trata con fines de explotación sexual comercial (ESC) en la región, para realizar intercambios de información, investigaciones y atención de manera interinstitucional.
- Desarrollar normas y métodos de abordaje para la atención y reducción de daños de la ESC, que tengan en cuenta el interés superior del niño y sus derechos humanos.
- Registrar los expedientes de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.
- Gestionar y desarrollar modelos, programas y proyectos de atención integral para NNA víctimas de la ESC, recuperados del lugar donde son explotados y reintegrados a sus familias y comunidades.

II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras, 2010-2022

El ente rector es actor clave en el Eje 2 de la política: "Promoción, protección y garantía del derecho del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia".

Destacan los siguientes objetivos estratégicos:

- Crear y fortalecer las instancias de coordinación y concertación entre las Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial, para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, desde la perspectiva de género y derechos humanos, con la participación de los gobiernos municipales, las organizaciones feministas y de mujeres, y otras instancias de la sociedad civil, y medir su impacto.
- Apoyar los mecanismos de seguimiento y control ciudadano para la vigilancia de la asignación y ejecución de presupuestos y la implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Incorporar el enfoque de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores en el diseño e institucionalización de políticas públicas y programas de seguridad ciudadana, justicia, gobernabilidad, salud, protección social, educación, trabajo, cultura, bienestar, desarrollo social, participación ciudadana, entre otros, relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer el marco legal de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, contra la violencia basada en género, en concordancia con la normativa internacional, incorporando los tipos de violencia no contemplados en la Ley, como el femicidio, la violencia institucional, trata, turismo sexual, pornografía por Internet, entre otros, así como el incremento de penas.

...

...

- Fortalecer la legislación y la aplicación de los instrumentos legales nacionales e internacionales para prevenir, sancionar y erradicar el tráfico, trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños para la explotación sexual comercial incluyendo la pornografía, y otros fines como la explotación laboral, la servidumbre doméstica, adopción ilegal, matrimonio servil y cualquier práctica esclavista para propósitos militares, el tráfico de órganos, tejidos u otras que se identifiquen.
- Promover mecanismos legales y medidas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia institucional, especialmente la situación de las mujeres privadas de libertad, de las mujeres, niñas, adolescentes y las adultas mayores institucionalizadas en centros de cuidado,
- Implementar planes de acción y programas para la prevención y atención de las formas de violencia relacionadas con el crimen organizado, como el tráfico y la trata, promoviendo la creación y/o fortalecimiento de sistemas de atención, protección, reinserción y reparación a las sobrevivientes.
- Aplicar mecanismos de vigilancia al cumplimiento de las leyes de protección a las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, contra todas las formas de violencia de género, los reglamentos, manuales, protocolos y prontuarios de atención que correspondan en cada instancia de atención institucional.
- Fortalecer, mejorar y ampliar en el ámbito nacional, departamental y municipal, las redes de servicios de referencia, contra referencia, implementación de mecanismos de protección, atención integral, reparación del daño y de los derechos de las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores afectadas por todas las formas de violencia de género.
- Fortalecer las capacidades técnicas y presupuestarias de las instituciones involucradas, a nivel central y local, en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres: Consejerías de Familia, CONADEH, ente rector de infancia, Oficinas Municipales de la Mujer y otras.
- Crear y fortalecer casas refugio y centros de atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, en cada departamento del país, así como centros de protección para adolescentes y niñas.
- Incentivar e impulsar la participación de los gobiernos locales en la producción de servicios, programas de prevención, atención y protección a las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores sobrevivientes de violencia, incorporándolos en los planes de desarrollo municipal.

DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS BAJO UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

A continuación se muestran algunas de las razones por las cuales las Políticas Públicas y Programas no cumplen su ciclo de vida ni aseguran la protección integral de la niñez⁵⁷:

- La falta de conocimiento de las políticas, y falta de presupuesto por parte del gobierno y las municipalidades.
- Falta de articulación de las políticas y las instituciones, lo que resulta en esfuerzos independientes hacia una misma temática.
- Hay un vacío entre las iniciativas municipales (oficinas y asociaciones juveniles) y las políticas de juventud y niñez, lo que representa un obstáculo para la participación de la niñez y juventud.
- La inclusión de los lineamientos nacionales en las políticas públicas municipales es muy limitada. En el proceso de formulación de las políticas no se toma en cuenta las políticas nacionales, basándose solamente en los diagnósticos elaborados por las instituciones propulsoras de la temática en el área y la participación de la niñez y juventud.
- Es importante contar con la participación de los NNAJ para crear las políticas municipales de niñez y juventud, ya que estos aportan un conocimiento de primera mano sobre la problemática que viven.
- Las políticas municipales dan respuesta a las demandas urgentes de cada municipio, seleccionando problemas que tienen una solución más visible, lo que lleva a tener una visión de corto plazo.
- Se necesita fortalecer las políticas dirigidas a mujeres y niñas, ya que son representadas como sector vulnerable, pasando por alto su protagonismo en el desarrollo del país. El apoyo con recursos muy limitados crea instituciones débiles, que carecen de influencia y viven en constante amenaza de cierre o fusión.
- En materia de pluralidad, el Estado ha realizado un enfoque bastante relevante, ya que en las políticas públicas sociales considera como ejes principales el reconocimiento y apoyo a grupos que, por su origen étnico, geográfico, cultural o social, son considerados vulnerables por su exclusión de la sociedad. Lo único es que son planteamientos muy adultocéntricos.

57 COIPRODEN, Estudio de Línea Base de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y Políticas Públicas, 2013.

OTRAS LEYES NACIONALES RELEVANTES EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras. Enuncia la importancia de dar atención a niñas y niños en conflicto con la ley, así como de establecer planes de atención especializados.

Ley Especial para una maternidad y paternidad responsable. Autoriza el registro obligatorio de todo niño y niña con la sola declaración inicial de la madre para los casos en que no haya matrimonio, unión de hecho debidamente reconocida, o reconocimiento expreso del padre. La normativa indica que mientras se efectúan las pruebas de paternidad, el padre presunto queda obligado a la asistencia y manutención del niño, y demás responsabilidades derivadas de la patria potestad y filiación.

Política Nacional de Salud Materno Infantil. Sus objetivos son alcanzar niveles de bienestar físico, mental y social en la población materna e infantil, y reducir la morbilidad y mortalidad en la población materna e infantil. Plantea acciones pertinentes para la Secretaría de Salud, donde la DINAF tiene un papel fundamental, sobre todo en los siguientes lineamientos:

- Mejorar las prácticas familiares y comunitarias del autocuidado y atención a la niñez, especialmente del recién nacido.
- Promover activamente los esfuerzos inter e intrasectoriales para mejorar la calidad de vida y el entorno de los individuos, familias y comunidades.
- Promover la libre decisión bien informada de la pareja sobre el número de hijos y espaciamiento de los embarazos.
- Aumentar la prevención y tratamiento de las enfermedades de la niñez a través de las estrategias de Atención Integral al Niño en la Comunidad (AIN-C) y Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI).
- Asegurar el acceso a los servicios de salud y proporcionar atención integral materna e infantil.
- Garantizar la atención institucional calificada, prenatal, del parto y posparto, mediante el cumplimiento de normas y protocolos, y fomentar su utilización a través del desarrollo de estrategias de trabajo con individuos, familias y comunidades.

Ley de Municipalidades. Establece que se destine el 1% de las transferencias anuales del Estado a los municipios con fines de ejecución y mantenimiento de programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia, destacando la realización de políticas públicas en materia de niñez. Además, los sistemas municipales/comunitarios de protección tienen su sustento legal en el artículo 62 reformado de esta Ley.

Ley Especial sobre el VIH/SIDA (Decreto No. 147-99). Esta Ley fue concertada con representantes del sector público y privado que trabajan en la prevención y tratamiento del sida. Desarrolla los principios generales para una política estatal en materia de prevención, investigación, control y tratamiento, así como los derechos a la educación, información y derechos de las personas viviendo con este virus.

Convenio 138 de la OIT sobre la Edad Mínima para Trabajar (Decreto No. 952-1980). Busca la elevación progresiva de la edad mínima de admisión al empleo a 15 años (con excepción de los 14 años, si las condiciones familiares son precarias).

Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en Honduras. Esta política tiene un enfoque adultocéntrico. Pero hay dos ejes que pueden ser relevantes y tener implicaciones en los derechos de la niñez con discapacidad: Servicios de apoyo para el mejoramiento de la calidad de vida, y el reconocimiento como persona ante la ley y el acceso a la justicia. Su ente rector es la DIGEDEDI.

En cuanto a la **niñez de pueblos originarios** existe un anteproyecto de Ley que se fundamenta en el Convenio 169 de la OIT, que en estos momentos es el marco de referencia para la defensa de derechos de esta población en Honduras.

Siglas y acrónimos

CDN	Convención de los Derechos del Niño
DNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
DINAF	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
IUDPAS	Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad
IpNA	Inversión Pública en Niñez
MP	Ministerio Público
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCCMH	Por cada 100,000 habitantes
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Bibliografía

I. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación a las personas con Discapacidad, adoptada en Ciudad Guatemala en 1999.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, 1995.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia a menores (Reglas de Beijing), 1985.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, 1990.

II. NORMATIVA NACIONAL

- CICESC. Plan Nacional contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Honduras 2006-2011.
- Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil. II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015.
- Congreso Nacional de la República. Decreto 35-2013, Reforma integral del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- _____. Decreto No. 286-2009, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, 2009.
- _____. Decreto Ejecutivo PCM-27-2014. Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- _____. Decretos Nos. 141-2001 y 170-2001, Ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras, 2001.
- _____. Ley contra la Trata de Persona en Honduras, 2013.

- Gabinete Social, Secretaría de Salud, República de Honduras. Política Nacional de Salud Materno Infantil, 2013.
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022.
- Poder Ejecutivo. Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2013. Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud, 2013.
- _____. Decreto Ejecutivo PCM-031-2012. Política Pública para el desarrollo integral de la primera infancia, 2012.
- _____. Decreto Ejecutivo N° PCM-003-2013. Política y Plan Nacional de Derechos Humanos en Honduras.
- _____. Decreto Ejecutivo N° PCM-008-2012. Política de Protección Social, 2012.
- Presidencia de la República de Honduras. Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
- Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población. Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en Honduras, 2013.

III. OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casa Alianza Honduras. *Informe mensual de la situación de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras*, septiembre 2014.
- CENET, AECID, UNICEF. Hacia la construcción de un modelo de protección de los derechos de la niñez indígena, disponible en: http://www.unicef.org/honduras/proteccion_ninez_indigena.pdf
- COIPRODEN. Estudio de Línea Base de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y Políticas Públicas, 2013.
- Durán y Lalaguna, Paloma. “El concepto de familia en los Organismos Internacionales”, ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre Familia y Sociedad, Barcelona, 2008.
- Naciones Unidas. Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, 1994, 2004, 2007.
- Orta García, María Elena. “La Protección de los Derechos Humanos de la Familia en los Instrumentos Internacionales”, XVI Taller de Derecho Internacional de la Cancillería, UNAM, México D.F., octubre 2009.
- Plan Internacional Honduras. Análisis Situacional desde la Perspectiva de la Niñez, Adolescencia y Juventud, 2013.
- _____. Plan Estratégico de País, 2014.
- Plan Internacional para las Américas y el Caribe. *Estudio Regional sobre Mecanismos Comunitarios de Protección contra las Violencias*, 2014.
- Plan El Salvador, Visión Mundial El Salvador y Unión Europea. *Guía Metodológica para la Construcción de Sistemas Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia*, San Salvador, 2014.
- PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2014.

- Red COIPRODEN. Cuarto Informe Alternativo de la Situación de la Niñez, 2013.
- Rodríguez Meléndez, Roberto y Cristina Pérez. ¿Cómo participamos en la creación de un sistema de protección integral de los derechos de nuestra infancia? Supuestos y presupuestos. Módulo 1, Diplomado en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Unidad de Investigación, Dpto. de Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, 2011.
- Secretario General de las Naciones Unidas. Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, 2006, disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).
- SEPLAN. Primer Informe Visión de País Plan de Nación 2010-2011, 2012.
- UNAH-IUDPAS. Observatorio de la Violencia, boletines de 2013.
- _____. Observatorio de la Violencia, Unidad de Género, boletines de 2013.
- UNICEF. *Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores*, 2008.
- _____. *Preguntas y respuestas justicia penal adolescente*, 2004.
- _____. *La Infancia en Honduras. Análisis de Situación*, 2010.
- Visión Mundial. *Los Sistemas de Protección de la Niñez en América Latina y Caribe. Un análisis a nivel nacional y comunitario en 10 países*, 2014, disponible en: <http://www.wvi.org/es/ProteccionenLAC>

Parte II

Plan Estratégico de la DINAF

1 Metodología

Instrumentos y métodos

Este Plan Estratégico se ha elaborado con base en la metodología de análisis cualitativo, a partir de información primaria y secundaria recopilada sobre la situación de la niñez, adolescencia y familia; el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, y el papel de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en este Sistema; el marco normativo nacional e internacional que lo sustenta, y sobre la gestión de políticas públicas, planes y programas en materia de niñez, adolescencia y familia.

Para ello se empleó, básicamente, dos técnicas:

1. **La entrevista / encuesta a actores clave** de organismos y organizaciones de sociedad civil como Visión Mundial, Plan Internacional Honduras, UNICEF y Casa Alianza.
2. **Grupos focales** con niñas, niños y jóvenes de la Red Coiproden para analizar su situación y saber qué esperan de un ente rector de la niñez.

Y para revisar y validar el documento con:

- Despacho de la Primera Dama,
- Personal de la DINAF,
- Representantes de agencias y organismos internacionales y,
- Red Coiproden.

2 Justificación

Análisis del problema

La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014¹, debido a que, a pesar de los enormes esfuerzos e inversiones realizadas para que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) asumiera el liderazgo institucional para generar, implementar y monitorear políticas públicas en materia de niñez, no fue posible obtener resultados aceptables²; esto se expresa en la ausencia de un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, particularmente para atender a los más excluidos por motivos de pobreza y discapacidad, género, cultura, etnia y diversidad sexual.

Esta débil respuesta a la Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia se manifiesta en las siguientes cuatro áreas que constituyen el Sistema de Protección Integral: el marco normativo nacional e internacional en la materia; políticas públicas con un presupuesto que permita concretar el marco legal existente; la articulación de las instituciones para implementar dichas políticas, y corresponsables y sujetos de derechos que conforman la ciudadanía, y que exigen el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

A continuación se presentan los problemas identificados en estas áreas:

1. ***Gestión de políticas públicas y marcos normativos nacionales e internacionales para la protección de la niñez, adolescencia y familia.*** En primer lugar, es necesario mejorar el uso del marco legal nacional e internacional que garantiza la protección integral de la niñez, adolescencia y familia. Esta debilidad conlleva a que no se implementen las políticas que garantizan los derechos de esta población; a que no sean complementarias e integradas en un esquema basado en el enfoque de derechos humanos que considera al Estado como garante; a la sociedad civil, empresas, academia y familias como corresponsables, y a niñas, niños y adolescentes como titulares o sujetos de derechos. Existe una gran debilidad en el diseño e implementación de políticas que garantizan los derechos universales de niñas y niños, adolescentes y familias, específicamente los más vulnerabilizados.

Para la protección a las familias, es necesario fortalecer el marco normativo nacional y las políticas, y desarrollar acciones que las protejan desde el ámbi-

1 Publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 33,446 del 6 de junio de 2014.

2 Véase Considerando del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014.

to social, económico y jurídico, considerando los diferentes modelos familiares existentes en el país.

También se observa falta de liderazgo en la implementación de políticas públicas que incluyan acciones orientadas a garantizar los derechos y la protección de niñas y madres, niñez y familias más vulnerables, específicamente de pueblos originarios y con discapacidades.

A esto también contribuye la débil articulación entre las organizaciones de sociedad civil y organismos de cooperación internacional, donde prevalecen las agendas de interés particular. De igual modo, los espacios de encuentro entre el garante y la ciudadanía necesitan enfocarse más en la construcción colectiva basada en la crítica constructiva y en consensuar criterios, en los procesos de aprendizaje, y en las acciones conjuntas y complementarias para el diseño e implementación de políticas públicas.

Todo lo anterior genera un problema de fondo en la gobernabilidad en materia de niñez, adolescencia y familia, que trae como consecuencia la debilidad institucional para la gestión de políticas, y el cumplimiento y creación de leyes nacionales e internacionales. Esto obedece a la falta de liderazgo que hubo por parte del IHNFA, que tendrá que retomar la DINAF, haciendo hincapié en la participación de la sociedad civil, particularmente de niñas, niños, adolescentes y familias.

Además, para avanzar en su desarrollo organizacional y fortalecer su rectoría, la DINAF necesita gestionar el reconocimiento de su institucionalidad por parte de la sociedad.

2. ***Desarrollo de programas y servicios para la atención de la niñez, adolescencia y la familia.*** El hecho de que haya una institucionalidad fragmentada en el país —que requiere que la DINAF asuma la rectoría y movilice la articulación del Estado en un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia— conlleva a que no haya una adecuada protección/restitución de derechos; por tanto, un débil trabajo interinstitucional del Sistema de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia en el ámbito municipal y nacional, que limita tanto la investigación en niñez, adolescencia y familia vulnerada en sus derechos, como la existencia de un sistema estandarizado que recopile datos y permita un seguimiento coordinado de casos. Por tanto, se desconoce la realidad de la niñez, adolescencia y sus familias, sobre todo aquella con discapacidad y de pueblos originarios.

Todo esto provoca que haya limitados programas y servicios para atender a la niñez y adolescencia vulnerada, en conflicto con la ley y sus familias. También para dar respuesta en situaciones de emergencia, sin considerar las necesidades específicas de las niñas, niñez con discapacidad y pueblos originarios.

Como no ha existido un trabajo adecuado con las familias vulnerables, nos encontramos con familias empobrecidas, y familias donde hay violencia do-

méstica, intrafamiliar y sexual. A esto se suma la débil respuesta en función de las diferentes modalidades de familias, ya que únicamente se concibe el modelo tradicional, típico de la cultura patriarcal; es decir, la conformada por mujer y hombre con sus roles tradicionales de género. La organización social de género, que fomenta la paternidad irresponsable, lleva a las familias encabezadas por mujeres, entre ellas madres adolescentes, sin educación ni trabajo decente.

Estas dificultades también provocan que no se pueda llevar a cabo una adecuada descentralización y coordinación con los gobiernos locales; y en consecuencia, que no se considere importante promover y participar en mecanismos locales de protección a la niñez, adolescencia y familia. Así, nos encontramos con familias desestructuradas que no asumen su corresponsabilidad, lo que conlleva a la vulneración de derechos de sus hijos e hijas.

3. ***Participación social en la promoción y protección de los derechos de la niñez y articulación con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.***

No existe una articulación desde lo nacional a lo local —bajo un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia— entre las instituciones del Estado como garantes, la sociedad civil y sus organizaciones, comunidades, familias, empresas y agencias de cooperación como corresponsables, y niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Esto dificulta que la DINAF sea el instrumento clave para articular acciones desde las Secretarías de Estado y gobiernos locales con otros entes corresponsables, que permita la descentralización con un enfoque de derechos humanos.

Lo anterior implica que la sociedad no participe en la elaboración y en todo el ciclo de vida de las políticas públicas, planes y programas de niñez, adolescencia y familia, y en el cumplimiento de leyes; y que no haya un reconocimiento de la institucionalidad de la DINAF.

Respecto a las familias, es importante visibilizarlas y fortalecerlas en los procesos participativos, con el fin de que se integren en los sistemas para garantizar su protección y, a la vez, para que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes.

Sin una verdadera articulación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil en un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, liderada por la DINAF, con mecanismos de coordinación nacional y municipal, difícilmente se podrá hacer una gestión de normativas, políticas públicas, planes y programas pertinentes que garanticen los derechos de esta población.

Tras el análisis causal del problema que se quiere contribuir a solucionar, se plantea un análisis de pertinencia teniendo en cuenta el contexto social, el marco legal vigente en cuanto a la protección de la niñez, adolescencia y familia, las prioridades

de la DINAF, así como las prioridades de las y los destinatarios y actores clave. A continuación se muestra una tabla con el análisis de pertinencia, donde se presentan los elementos clave para la rectoría del DINAF.

Tabla 1
ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Elementos clave	Análisis de pertinencia
Leyes y políticas vigentes en Honduras en materia de niñez.	En 2013 el Congreso Nacional aprobó la reforma integral al Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Código Civil y Código Penal, entre otros³. También se cuenta con la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; Política Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud; II Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y II Plan de Equidad e Igualdad de Género, Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Ley Visión de País y Plan de Nación, y Plan Estratégico de Gobierno, 2014-2018. Este marco legal se sustenta en el derecho internacional, ya que el Estado de Honduras ha ratificado convenios y protocolos en materia de niñez.
Objetivos y competencias de la entidad rectora.	El Decreto Ejecutivo establece los objetivos y competencias de la DINAF: • Rectorar políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia. • Fortalecer capacidades del Estado para promover, desarrollar y monitorear planes, programas y servicios. • Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social en la defensa y protección de derechos de niñez, adolescencia y familia.
Prioridad de la DINAF	La prioridad de la DINAF es velar por la niñez, adolescencia y familia del país, contemplando la garantía de sus derechos universales bajo un modelo donde la niñez es Sujeto de Derechos. Su propósito es garantizar en Interés Superior del Niño y la promoción e integración de la familia como el espacio más adecuado para el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia.
Prioridades de la niñez, adolescencia y familia.	Ser partícipes en la exigibilidad de sus derechos.

3 Decreto N° 35-2013, publicado en *La Gaceta* núm. 33,222 del 6 de septiembre de 2013.

Prioridades de actores involucrados.	Los garantes, cuya responsabilidad es garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias desde sus diferentes áreas de competencia; entre otros: Integrantes del Sistema de Protección a la niñez, adolescencia y familia, como Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Preventiva y DNIC. Las Secretarías de Estado. Los gobiernos locales. Los corresponsables, como la sociedad civil, ONGD, organismos de cooperación internacional, la empresa privada, iglesias, y la academia o universidades, entre las más relevantes. La participación de todos estos actores, desde sus diferentes roles y áreas de intervención, es clave en el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.
--------------------------------------	---

Además, este Plan Estratégico es pertinente porque da respuesta a las siguientes recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, realizadas en 1994, 1997 y 2004:

- Recursos disponibles para el ejercicio de los derechos reconocidos en la CDN.
- Armonizar con la CDN los procedimientos en materia de adopciones.
- Apoyo al Sistema de Administración de Justicia para “menores”.
- Coordinación eficaz entre las distintas entidades gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de la infancia.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación existentes, incluso a nivel municipal.
- Garantizar una cooperación más estrecha con las organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de los derechos del niño.
- Falta de una estructura institucional adecuada para (...) cumplir eficazmente su mandato de coordinación en todo el país.
- La mayor parte del presupuesto del IHNFA se invierte en gastos recurrentes, y una gran parte de su personal todavía no tiene una formación adecuada.
- Concluir la reforma institucional destinada a fortalecer el IHNFA.
- Elaborar y coordinar la política oficial sobre la niñez.

3 Planteamiento estratégico

El Plan Estratégico está concebido para implementarse en cinco años: de 2015 a 2020; se plantea una etapa inicial de un año de duración, que permita tanto la consolidación de la rectoría de la DINAF en su rol y funciones, como dar respuesta a las prioridades existentes en la gestión de políticas públicas y normativa, establecimiento de programas preventivos y de atención a la niñez, adolescencia y familia, articulación en el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia entre otras, desde lo central a lo local. La DINAF establece una visión, misión, objetivo general y objetivos estratégicos que se tratarán de alcanzar a través de su Plan Estratégico.

Misión

Somos una institución del Estado, rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras.

Visión

Ser el ente del Estado de Honduras que coordina y articula el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para contribuir a la construcción de una nueva generación de hondureños con equidad e igualdad.

3.1. Creación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras

Este Plan Estratégico concibe la creación y articulación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, que contemple la protección social, especial e integral; que gestione normativa, políticas públicas, planes y programas en materia de niñez, adolescencia y familia, con la participación de la sociedad, y fortaleciendo las instituciones del Estado bajo el esquema de la responsabilidad y corresponsabilidad.

El Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia contará con mecanismos que permitan las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, siendo los principales:

- **Mesas de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local**, que permitirán establecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, incluyendo la participación de organizaciones de la sociedad civil y representación de niñas, niños, adolescentes y familias empoderadas y organizadas.
- **Defensorías de la Niñez, Adolescencia y Familia**, que estarán funcionando a nivel nacional y local, y cuya función es identificar a niñas, niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, promover y garantizar sus derechos.
- **Observatorios de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local**, que realizarán investigaciones para conocer la realidad de la niñez, adolescencia y familia, y gestionarán ese conocimiento para crear políticas, planes y programas que respondan más adecuadamente a las necesidades de la población.

A la DINAF, como entidad normadora, rectora y articuladora, le corresponde un papel importante como integrante de la Mesa Nacional de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, donde incidirá en las entidades gubernamentales, en otros sectores corresponsables, y en la creación de la Defensoría Nacional y el Observatorio de Derechos; y, por medio de sus oficinas regionales, articulará con los gobiernos locales dichos mecanismos de coordinación.

Los cuatro objetivos estratégicos (OE) que contiene este Plan establecen los elementos esenciales que ha tener un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia⁴:

- Reformas y creación de nuevas leyes y políticas (OE 2).
- Incidencia en las Secretarías y transferencias municipales (OE 2, 3 y 4).
- Mecanismos de coordinación entre instituciones (OE 1).
- Creación del Sistema de Información Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF), como un Subsistema del Centro Nacional de Información del Sector Social, CENISS (OE 4).
- Servicios que cumplan los estándares mínimos de protección nacional e internacional (OE 3).
- Personal capacitado (OE 4).
- Sociedad consciente (OE 1 y OE 3).
- Participación de la niñez y adolescencia, donde se agrega la familia, para la exigibilidad de sus derechos (OE 1).

4 Recomendaciones realizadas por UNICEF en los procesos de consulta realizados durante la validación del Plan Estratégico de la DINAF.

Finalmente, durante los cinco años de implementación del Plan Estratégico, se orientarán esfuerzos a asegurar un cambio del modelo de protección que considera al niño como *objeto de protección* a un modelo donde el niño *es sujeto de derechos*, en el marco de la responsabilidad / corresponsabilidad.

Gráfico 1

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



Gráfico 2

MECANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



3.2. Objetivo general y objetivos estratégicos

Objetivo general. Mejorar la pertinencia, cobertura y calidad en la respuesta de la DINAF y la construcción e implementación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a nivel nacional y municipal en Honduras, sin discriminación por condición de discapacidad, origen cultural, género, religión, orientación sexual o condición económica.

Objetivo Estratégico 1. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez.

Objetivo Estratégico 2. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.

Objetivo Estratégico 3. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular y desarrollar programas y servicios públicos y privados para atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer el desarrollo institucional, donde la DINAF sea el ente rector, y el recurso humano se ha apropiado de sus responsabilidades como garante sensible, eficiente y efectivo en la gestión de recursos para garantizar la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

3.3. Componentes estratégicos y resultados

Los objetivos estratégicos dan respuesta a los siguientes componentes:

1. Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
2. Monitorear políticas públicas y marco normativo.
3. Fortalecer capacidades del Estado para la prestación de servicios.
4. Fortalecimiento institucional como ente rector.

Para seleccionar las estrategias se ha tenido en cuenta una **primera fase**, donde se plantean las acciones que se implementarán en el primer año. Estas darán respuesta a aspectos que el IHNFA dejó pendientes en cuanto a la atención de la niñez, adolescencia y sus familias; a la gestión de las políticas y planes nacionales existentes; y a la articulación con la sociedad civil y con el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a nivel central y local.

También para fortalecer la organización institucional de la DINAF y estipular los procesos necesarios para la certificación, descentralización y tercerización. Esto per-

mitirá la eficiencia y efectividad de las otras estrategias contempladas para los cuatro años siguientes.

A continuación se explican las estrategias que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos, señalando las que son clave en la primera etapa de transición y en la segunda etapa de implementación. Para completar esta parte, se señalan las entidades responsables y corresponsables en la ejecución de las mismas, con un análisis de los supuestos que facilitarán su desarrollo. A la vez, se plantean estrategias para reducir las brechas de género y de exclusión social.

Objetivo Estratégico 1

Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

En la siguiente tabla se hace referencia a la brecha para la promoción de la responsabilidad / corresponsabilidad y participación social en la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia; se visibiliza qué coordinaciones y articulaciones es necesario establecer con garantes y corresponsables, y qué se necesita de estos. Después se explica más detenidamente en qué consistirán las estrategias planteadas tanto en la primera como en la siguiente fase.

Tabla 2

**PROMOVIENDO CORRESPONSABILIDAD Y ARTICULACIÓN
EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ**

Brecha: Débil promoción de la corresponsabilidad y participación social en la protección de los derechos de la niñez, articulados en un Sistema de Protección Integral

	Responsables	Supuestos de implementación
Resultados - DINAF establece y fortalece alianzas con organismos gubernamentales, organizaciones y redes de la sociedad civil, de cooperación al desarrollo y agencias internacionales, empresas e iglesias para la promoción y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos. - Creada y establecida la articulación de la DINAF con los Sistemas Nacionales/Municipales de Protección Integral y sus mecanismos de coordinación y de funcionamiento (Mesas de Protección, Defensoría, Observatorios de Derechos) constituidos por garantes y corresponsables para garantizar los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Garantes: Despacho Primera Dama, DINAF, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, CEN-NIS, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía y DGIC. Gobiernos locales, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Coordinación General del Gobierno. Corresponsables: Organizaciones de sociedad civil (OSC) de niñez, de mujeres, pueblos originarios y población con discapacidad. Organizaciones internacionales de niñez, empresas, universidades, agencias de cooperación internacional.	- Garantes y sociedad civil articulándose en un Sistema de Protección Integral. - Empresas y universidades se integran y participan en los sistemas. - Las organizaciones de SC y organismos de cooperación se complementan en las acciones de protección a la niñez y a la familia. - Los gobiernos locales lideran los mecanismos de protección y son anuentes a la orientación y liderazgo de la DINAF. - Niñas, niños y familias participando en sistemas locales de protección. - Los gobiernos locales y la DINAF promueven la participación de la niñez, desarrollando metodologías adecuadas a su edad.

Acciones estratégicas

- Diseñar y establecer la organización del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que se articule de lo nacional a lo local, con participación activa de instituciones del Estado y de la sociedad civil, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, empresa privada, iglesias, academia y organismos de cooperación nacional e internacional.
- Establecer la participación intersectorial y su articulación en el Sistema de Protección Integral a nivel nacional y local para la promoción y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.
- Promover la responsabilidad gubernamental a nivel nacional y local, y la corresponsabilidad de los otros actores para cumplir con las políticas públicas, planes y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Implementar un mecanismo de coordinación del Sistema de Protección Integral, liderado por la DINAF, pertinente en la gestión de políticas, planes y programas destinados a la niñez, adolescencia y familia a escala nacional y local.
- Promover la creación de las Defensorías de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel local junto con sus redes, articulándose en las Mesas de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia de los Sistemas de Protección Integral.
- Fortalecer el papel fundamental de la familia en la protección integral de la niñez y adolescencia y exigibilidad de sus derechos dentro de los Sistemas de Protección Integral.
- Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes para la exigibilidad de sus derechos dentro del Sistema de Protección Integral.
- Implementar Observatorio de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local.
- Elaborar un anteproyecto de ley que garantice, desde el Congreso Nacional, la articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y sus mecanismos de coordinación y funcionamiento.

Acciones estratégicas de género e inclusión social

- Lineamientos para garantizar la equidad e igualdad de género e inclusión social dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.

Primera fase de implementación

1. **Diseñar el modelo Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia** que se articule de lo nacional a lo local con participación activa de instituciones del Estado y de la sociedad civil, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, empresa privada, iglesias, academia y organismos de la cooperación nacional e internacional.
2. **Establecer la participación intersectorial y su articulación en el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local.** A cada institución, en el marco de sus competencias, le corresponderá realizar acciones en el área de influencia territorial y sectorial

donde participa, para que coopere en territorios focalizados, con el propósito de coordinar y articular esfuerzos que posibiliten ampliar la cobertura y calidad de la atención integral a niños, niñas, adolescentes y familias.

3. **Promover la responsabilidad gubernamental y la corresponsabilidad de los otros actores a escala nacional y local**, para cumplir con las políticas públicas, planes y programas de niñez, adolescencia y familia. La voluntad política se materializa en la articulación, focalización y priorización de recursos para programas dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, enmarcados legalmente, de manera tal que los factores políticos, económicos y sociales garanticen su sostenibilidad.

En este punto es importante señalar el papel de los gobiernos locales para promover el apoyo de las entidades de atención, para aumentar la inversión en niñez, adolescencia y familia, y organizar el equipo que dinamice la protección de los derechos.

4. **Crear e implementar el mecanismo de coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral, rectorado por la DINAF**, pertinente en la gestión de políticas, planes y programas destinados a la niñez, adolescencia y familia a escala nacional y local. A nivel nacional se constituirá la Mesa Nacional de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, conformada al más alto nivel por representantes de las instancias públicas, privadas y sociedad civil, con énfasis en la participación de la niñez, adolescencia y familias. Tendrá las funciones de supervisar y monitorear la gestión de las políticas públicas, marcos normativos, planes y programas, y desarrollar procesos de participación, transparencia, toma de decisiones democráticas, inclusión social y rendición de cuentas de los actores.

En el ámbito municipal se constituirán Mesas Municipales de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, que coordinarán con las oficinas regionales y sectoriales de la DINAF, gobiernos locales y Consejos Regionales. En este espacio se aprobarán las políticas, planes, programas y proyectos que se ejecuten en cada región, los cuales serán adecuados a las características, condiciones y recursos de las mismas; igualmente, promoverán la participación, transparencia y rendición de cuentas.

Es importante que en estas instancias se establezcan los lineamientos para la equidad e igualdad de género e inclusión social, y los espacios de participación de niñas, niños y mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

5. **Promover el papel fundamental de la familia en la protección integral de la niñez y adolescencia, y la exigibilidad de sus derechos dentro de los Sistemas de Protección Integral**. En un primer momento se hará un mapeo de las organizaciones existentes en el país constituidas por familias, lo cual permitirá conformarlas en redes, capacitarlas e integrarlas al Sistema de Protección Integral.
6. **Promover la participación de niñas, niños y adolescentes dentro del Sistema Nacional de Protección Integral para la exigibilidad de sus derechos**. Se hará un mapeo de organizaciones y redes existentes en el país que permitirá, en

la segunda fase, la conformación de redes, el desarrollo de capacidades, y su integración al Sistema de Protección Integral.

Segunda fase de implementación

1. **Implementar el modelo del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia que se articule de lo nacional a lo local** con la participación activa de instituciones del Estado y de la SC, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, empresa privada, iglesias, academia y organismos de la cooperación nacional e internacional.
2. **Se continuará con la creación e implementación del Mecanismo de Coordinación** del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
3. **Se continuará con la promoción y fortalecimiento de la responsabilidad gubernamental** y la corresponsabilidad de los otros actores a nivel nacional y local para cumplir con las políticas públicas, planes y programas de niñez, adolescencia y familia.
4. **Se seguirá promoviendo y fortaleciendo el papel fundamental de las familias** en la protección integral de la niñez y adolescencia, y la exigibilidad de sus derechos dentro de los Sistemas de Protección Integral, para que se integren en los mecanismos de coordinación nacional y local, se organicen en redes y desarrollen capacidades para promover su corresponsabilidad, pero también para exigir sus derechos como institución básica de la sociedad.
5. **Se seguirá promoviendo y fortaleciendo la participación de niñas, niños y adolescentes** para la exigibilidad de sus derechos dentro del Sistema Nacional de Protección Integral, participando directamente en los mecanismos de coordinación nacional y local, desarrollando capacidades y organizándose en redes.
6. **Promover la creación de las Defensorías de la Niñez, Adolescencia y Familia** en el ámbito local, junto con sus redes, y su articulación en las Mesas Municipales de Protección de los Sistemas de Protección Integral, como canalizadoras de casos de niñas, niños y adolescente vulnerabilizados en sus derechos, sin sustituir el rol de garante.
7. **Implementar Observatorios de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia** a nivel nacional y local, teniendo en cuenta la importancia, para la investigación y gestión de conocimiento, las coordinaciones con la academia y universidades.
8. **Elaborar un anteproyecto de ley que garantice, desde el Congreso Nacional,** la articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y sus mecanismos de coordinación y funcionamiento, para fortalecer la gestión de la normativa, las políticas, planes y programas y constitución del Sistema.

Objetivo Estratégico 2

Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.

A continuación se muestra una tabla que hace referencia a la brecha que se quiere reducir con la gestión de políticas públicas, planes y normativa, con sus correspondientes resultados y estrategias prioritarias. Además se visibiliza qué articulación / coordinación se necesita establecer con garantes y corresponsables, y qué se necesita de estos para que se puedan implementar. Después se explica más detenidamente en qué consistirán las estrategias planteadas, tanto en la primera como en la siguiente fase.

Tabla 3

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

Brecha: Débil gestión en la implementación, evaluación y rendición de cuentas de políticas públicas nacionales y municipales y normativa para la protección de la niñez en Honduras

	Responsables	Supuestos de implementación
Resultados - Impulsada la creación, articulación y gestión de políticas públicas con normas para su operativización y con presupuesto para su implementación por parte de la DINAF, a nivel nacional y municipal, en materia de niñez, adolescencia y familia, particularmente las más excluidas por condiciones de género, económicas, de religión, cultura, etnia y orientación sexual. - Generados espacios y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, particularmente a niñas, niños, adolescentes y familias como titulares de derechos, sobre el cumplimiento de las políticas y tratados ratificados a nivel nacional e internacional.	Garantes: Despacho Primera Dama, DINAF, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, CEN-NIS, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía y DGIC. Gobiernos locales, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Coordinación General del Gobierno.	- Actores decisivos del sistema político administrativo a nivel nacional y departamental anuentes a implementar políticas públicas de la niñez, destinan fondos y rinden cuentas. - Sociedad Civil, donde participa la niñez, participan en todas las fases del ciclo de las políticas públicas. - Agencias y organismos de cooperación apoyan en la gestión de las políticas públicas. - DINAF promueve la cultura de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de políticas públicas. - Los gobiernos locales establecen coordinaciones con la DINAF y Sociedad Civil en el ámbito municipal.

	Corresponsables: OSC de niñez, de mujeres, pueblos originarios y población con discapacidad. Organizaciones internacionales de niñez, agencias de cooperación internacional.	
--	---	--

Acciones estratégicas

- Diseñar e implementar, coordinada y articuladamente, un sistema de monitoreo y evaluación de políticas públicas, planes y programas a nivel nacional y municipal para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y familia bajo un modelo de protección integral de derechos.
- Crear una Política de Protección Integral de los Derechos de la Familia que dé respuesta, de forma complementaria, a las políticas de niñez y adolescencia, enmarcada en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- Gestionar y articular las políticas y planes existentes y nuevas en materia de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional y municipal enmarcadas en el Sistema de Protección Integral.
- Formular y gestionar planes y programas nacionales y municipales de los derechos de niñas, niños, adolescentes en condición de vulnerabilidad enmarcados en el Sistema de Protección Integral.
- Realizar acciones sistemáticas y programadas de gestión e incidencia ante las instituciones del Estado para el cumplimiento de las políticas públicas, planes y programas ya existentes en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Vincular y articular las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia con las políticas macroeconómicas y presupuestarias para lograr la medición de la inversión que el Estado realiza en la materia, orientada al cumplimiento de los indicadores del desarrollo y protección de la niñez, adolescencia y familia.
- Establecer un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia destinado a la ciudadanía, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, durante todo el ciclo de vida de las políticas públicas nacionales y municipales.
- Gestar e impulsar una Agenda Nacional entre los actores corresponsables para canalizar el apoyo técnico y financiero alineado al cumplimiento de los programas para la ejecución de políticas públicas, planes y programas.
- Promover el cumplimiento de la normativa nacional armonizada con los instrumentos internacionales en materia de niñez, adolescencia y familia.

Acciones estratégicas de género

- DINAF implementa IIPEIGH para garantizar los derechos y la protección de niñas y madres.
- Diagnóstico de género para incluir las problemáticas de niñas y madres en la elaboración de políticas públicas.
- Niñas y madres participan en procesos de consulta, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

Acciones estratégicas de inclusión social

- Formular y gestionar planes y programas nacionales y municipales de derechos de la niñez, adolescencia y familia en condición de vulnerabilidad.
- Diagnóstico sobre la situación de la niñez, adolescencia y familia en vulnerabilidad.
- Niñez, adolescencia y familia en vulnerabilidad en los procesos de consulta, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

Primera fase de implementación

1. **Diseñar e implementar, coordinada y articuladamente, el monitoreo y evaluación de políticas públicas, planes y programas** a nivel nacional y municipal para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y familia bajo un modelo de Protección Integral de derechos. Para ello se hará lo siguiente:
 - a) Realizar evaluaciones y monitoreo con base en los indicadores de País (Índice Compuesto) bajo el SUEPPS, sobre el alcance, los logros y dificultades en la implementación de políticas y planes nacionales existentes en materia de prevención, protección y promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, contemplando las destinadas a niñas y a mujeres/madres, y considerando los procesos, la estructura institucional y los recursos necesarios para determinar la factibilidad de su implementación en el marco de la corresponsabilidad. Se priorizarán las siguientes: Política de Protección Social, Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud; y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el II Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, II PEIGH y contra la Explotación Sexual Comercial.
 - b) Analizar la situación de las familias hondureñas (en sus diferentes modalidades) y evaluar la respuesta que se está dando a sus necesidades y a su protección integral desde las políticas, planes y programas que el Estado implementa (Estrategia Vida Mejor).
 - c) Recopilar y sistematizar las experiencias exitosas en la gestión de políticas, planes y programas en materia de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional y municipal.
 - d) Establecer espacios de diálogo para tomar en cuenta la opinión de los sectores sociales involucrados en materia de niñez, adolescencia y familia, particularmente niñas, mujeres, niñez y familia con discapacidad y pueblos originarios.

- e) Coordinar y articular las comisiones y consejos responsables de implementar las políticas de niñez, adolescencia y familia vigentes, por medio de la Mesa Nacional de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, para que den respuestas bajo un Sistema de Protección Integral. Destacan los siguientes: Comité Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia (CIAPI), Consejo de Prevención de Violencia hacia la niñez y juventud (COPREV), Comisión Interinstitucional contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Honduras (CICESCT), Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, y crear un comité para la implementación del II PEIGH.
 - f) Vincular y articular las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia con las políticas macroeconómicas y presupuestarias para lograr la medición de la inversión que el Estado realiza en materia de niñez y adolescencia (IpNNA), orientada al cumplimiento de los indicadores del desarrollo y protección de la niñez, adolescencia y familia. Se realizarán las siguientes acciones:
 - Crear un comité interinstitucional liderado por la DINAF, cuyo propósito será operativizar el proceso de institucionalización del seguimiento a la inversión pública en niñez y adolescencia.
 - Trabajar en la medición de la IpNNA en el presupuesto de 2014.
 - g) Implementar y monitorear planes de mejora de las políticas existentes junto con una planificación financiera, donde también se contemple el análisis de género e inclusión social. Dicho proceso será gestionado por la DINAF, con el apoyo de la Mesa Nacional de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
2. **Establecer la coordinación interinstitucional / intersectorial** para elaborar los informes requeridos para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de niñez, adolescencia y familia.

Segunda fase de implementación

1. **Gestionar las políticas y planes existentes y nuevos en materia de niñez, adolescencia y familia**, a nivel nacional y municipal, enmarcadas en el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos a la Niñez, Adolescencia y Familia:
 - a) Promover, recibir y dar respuestas concretas a las instancias de participación y concertación ciudadana, particularmente **a niñas, niños, adolescentes y familia**, de manera constante y sostenible, en las consultas de políticas públicas.
 - b) Realizar un diagnóstico de género e inclusión social en torno a las problemáticas planteadas para las políticas, planes y programas, para que, de manera transversal, se definan estrategias adecuadas a la situación de la niñez en vulnerabilidad.

- c) Se seguirá con la implementación de las políticas formuladas y se desarrollará un **Plan de Acción, de Monitoreo y Evaluación**; la Mesa Nacional de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia supervisará la ejecución de las diferentes políticas públicas.
 - d) Se crearán y consolidarán metodologías para la fiscalización de recursos durante el ciclo de vida de las políticas públicas.
2. **Elaborar la Política de Protección Integral de los Derechos de la Familia** que dé respuesta, de forma complementaria, a las políticas de niñez y adolescencia, y enmarcada en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. De acuerdo con las necesidades detectadas tras el análisis sobre la situación de las familias, se destacarán los siguientes aspectos:
 - Conciliar la vida laboral y familiar.
 - Transversalización de género e inclusión social en el ámbito familiar.
3. **Formular y gestionar planes y programas nacionales y municipales de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad** enmarcados en el Sistema Nacional de Protección Integral. Los pasos a seguir serán:
 - a) Realizar un mapeo de las organizaciones especializadas en trabajar con niñez y adolescencia en condición de vulnerabilidad, con énfasis en la población con discapacidad y de pueblos originarios, a nivel nacional y local.
 - b) Fortalecer las investigaciones, con análisis de género e inclusión social, para identificar las necesidades de la niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, y los principales problemas sociales en esta población. Y, con organizaciones de sociedad civil, en espacios de discusión y debate, buscar las soluciones a los problemas sociales identificados.
 - c) Implementar rutas de trabajo con los diferentes sectores especializados, en el marco de los lineamientos de las políticas existentes, para atender a la niñez, adolescencia y familia vulnerada.
4. **Realizar acciones sistemáticas de gestión e incidencia ante las instituciones del Estado** para el cumplimiento de las políticas públicas, planes y programas existentes en materia de niñez y adolescencia, para que sean ejecutadas con eficiencia y eficacia.
5. **Establecer un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia destinado a la ciudadanía**, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, durante todo el ciclo de vida de las políticas públicas nacionales y municipales. Para ello se emplearán los resultados que vayan surgiendo del proceso de monitoreo y evaluación.
 Con las niñas y los niños se desarrollarán procesos adecuados a su comprensión para que participen activamente. Igualmente, se adaptarán a las necesidades de la población con discapacidad y pueblos originarios.

6. **Gestar e impulsar una agenda nacional entre la sociedad civil y la cooperación internacional** para canalizar el apoyo técnico y financiero alineado al cumplimiento de los programas y la ejecución de políticas públicas, planes y programas.
7. **Promover el cumplimiento de la normativa nacional armonizada con los instrumentos internacionales.** Para ello se hará un análisis —mediante procesos consultivos con profesionales y organizaciones especializadas— sobre las brechas y fortalezas existentes en la normativa nacional sobre niñez, adolescencia y familia, a fin de mejorarla o crear nuevas normas, y ratificar instrumentos internacionales. El análisis incluirá cómo fortalecer la normativa para que se considere la situación de las niñas, mujeres/madres, población con discapacidad y pueblos originarios.
8. **Vincular y articular las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia con las políticas macroeconómicas y presupuestarias** para lograr la medición de la inversión que el Estado realiza en materia de niñez y adolescencia, mediante las siguientes líneas de acción:
 - Talleres de sensibilización e información a autoridades públicas.
 - Discutir el mecanismo y procedimiento más apropiados para programar la medición de la IpNNA municipal.
 - Establecer normativa y procedimientos que vinculen la planificación y presupuestación con la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en infancia.
 - Discutir el mecanismo y procedimiento más apropiado para programar medición del gasto en NNA de las ONG.
 - Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al interior de las instituciones públicas.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular y desarrollar programas y servicios públicos y privados para atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.

Como en los objetivos anteriores, primero se presenta la tabla con los resultados, estrategias correspondientes, actores involucrados y supuestos⁵.

Tabla 4

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Brecha: Débil desarrollo de programas y servicios para la atención de la niñez y la familia, que contemplen las necesidades específicas de la niñez más excluida y vulnerable.

	Responsables	Supuestos de implementación
Resultados - La DINAF elabora y monitorea programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, que reduzcan las brechas de desigualdad de género y exclusión social, con presupuesto asignado y alineado a las políticas, normas y estándares de calidad para la prevención y repuesta a la niñez, adolescencia y familia. - La DINAF gestiona el apoyo técnico y financiero de programas dirigidos a niñez, adolescencia y familia, particularmente las más excluidas, a través de procesos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.	Garantes: Despacho Primera Dama, DINAF, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, CEN-NIS, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía y DGIC. Gobiernos locales, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Coordinación General del Gobierno.	- DINAF y gobiernos locales se articulan para la gestión de programas y servicios para protección de la niñez y sus familias. - DINAF y su equipo regional supervisa, monitorea y rinde cuentas sobre la gestión de los programas y servicios. - Los gobiernos locales destinan el 5% de su presupuesto al área de niñez para la gestión de programas y servicios. - Agencias y organismos de cooperación apoyan la gestión de programa. - DINAF promueve la cultura de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de políticas públicas. - Las organizaciones y otros entes son anuentes al asesoramiento y supervisión de la DINAF, y toman medidas para cumplir los estándares establecidos en la CDN y otros instrumentos internacionales y nacionales.

⁵ La elaboración de las estrategias se basa en la experiencia del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Ley Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia de El Salvador. Véase: “Guía metodológica para la construcción de Sistemas Locales para la Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador”. UE, Visión Mundial y Plan Internacional, 2014.

	Corresponsables: OSC de niñez, de mujeres, pueblos originarios y población con discapacidad. Organizaciones internacionales de niñez. Agencias de cooperación internacional.	
--	--	--

Acciones estratégicas

- Establecer y fortalecer mecanismos para monitorear el cumplimiento de estándares, certificación y acreditación de servicios de atención directa e indirecta a NNA y sus familias.
- Definir las estrategias de intervención de los programas que gerencia la DINAF: Programa de Justicia Penal Especial, de Consolidación Familiar (adopciones), y de Protección y Restitución de derechos de Niñez, Adolescencia y Familia vulnerables.
- Sistematizar y consensuar experiencias exitosas nacionales e internacionales en prevención y atención directa a NNA y familias.
- Estandarizar los procesos de intervención, protección y restitución de derechos desde los diferentes programas que las organizaciones implementarán a escala regional y sectorial.
- Evaluar, certificar y dar seguimiento a las organizaciones que prestan servicios de atención y protección a la niñez, adolescencia y familia.
- Definir los servicios de atención directa a NNA y familias en coordinación con los espacios públicos y privados vinculados a la temática.
- Desarrollar e implementar un plan de protección a la niñez en situación de emergencia.
- Establecer e implementar un programa de una vida autónoma para niñez sin familia.

Acciones estratégicas de género

- Realizar un análisis situacional en los municipios con enfoque de género para conocer la situación de niñas y madres vulnerabilizadas y en conflicto con la ley.
- Programas para conciliar la vida laboral y personal en espacios comunitarios.
- Consejería familiar que promueva paternidades responsables, empoderamiento de madres y niñas y programas para rehabilitar maltratadores.
- Atención a mujeres maltratadas en coordinación con las OMM: centros de emergencias, casas refugio.
- Programas para madres o adolescentes privadas de libertad con hijos e hijas.
- Programas de reinserción y habilidades para la vida destinadas a exprivadas de libertad con hijos e hijas.

Acciones estratégicas de inclusión social

- Desarrollar programas de mediación intercultural que promuevan la inclusión y estrategias de intervención de los programas establecidos en localidades con población originaria.
- Investigar la situación de la niñez con discapacidad, de niñez de pueblos originarios y sus familias en vulneración de derechos y en conflicto con la ley.
- Programas de consejería a madres y padres con hijos e hijas con discapacidad.
- Centros de protección especializados en niñez y adolescencia con discapacidad.
- Garantizar la atención a la niñez de la diversidad sexual desde el enfoque de derechos humanos e inclusión social.

Primera fase de transición

1. **Definir las estrategias de intervención de los programas que gerencia la DINAF:** Programa de Justicia Penal Especial, Programa de Consolidación Familiar (adopciones), y Programa de Protección y Restitución de derechos de Niñez, Adolescencia y Familia vulnerables. Los pasos prioritarios se describen a continuación.

Programa de Consolidación Familiar:

- a) **Definir e implementar una estrategia de incidencia legislativa** para la aprobación de una ley de adopciones.
- b) **Identificar a niñas, niños, adolescentes y familias de protección temporal** que estaban en proceso de adopción, evaluar en qué estado se encuentran y proseguir con los trámites administrativos de manera eficiente y efectiva, con base en el marco normativo nacional e internacional.
- c) **Diagnóstico sobre la situación actual del proceso de adopciones**, donde se establezca dos líneas de análisis: una que recoja información sobre los procesos administrativos, lineamientos técnicos, etc., y otra que analice la situación de la niñez vulnerada que sigue institucionalizada, o bajo otras medidas, y que no puede estar con sus familias biológicas. Habrá que identificar las edades y vulneraciones a derechos que hay que restituir y así establecer el proceso de adopción de niñas y niños. El diagnóstico también debe contribuir a identificar programas específicos, sobre todo para los de mayor edad, para quienes es más difícil encontrar una familia adoptante, y para casos especiales, donde se observe que la niña o el niño no está preparado para estar con una familia adoptante.
- d) **Establecer un mecanismo para que las familias de protección temporal** puedan optar a la adopción de la niña, niño o adolescente que esté bajo su custodia.
- e) **Sistematizar experiencias exitosas de adopciones, nacionales e internacionales.** Esto permitirá identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del proceso de re-establecimiento de derechos de NNA, a quienes se les determine la medida de adoptabilidad, y de su familia biológica.

- f) **Estandarizar los lineamientos técnicos del programa de adopción** para que todos los agentes, nacionales e internacionales, cumplan con eficacia, transparencia y celeridad la responsabilidad de restablecer el derecho de niños, niñas y adolescentes a tener una familia. Por ello, se revisarán y mejorarán los protocolos de adopción de NNA, especialmente para los de difícil adopción.
- g) **Establecer los perfiles de idoneidad** de las familias de protección temporal, tanto nacionales como internacionales.

Justicia Penal Especial

- a) **Se fortalecerá el Programa de Justicia Penal Especial** dependiente de la DINAF, para que coordine el proceso de modernización del Sistema Especial de Justicia para niñez infractora con las instituciones competentes, e implemente un programa de abordaje integral durante y después del cumplimiento de la sanción con esta población.
- b) **Diseñar e implementar un modelo de rehabilitación y reintegración social y familiar** de adolescentes infractores con enfoque de derechos humanos y justicia restaurativa, con énfasis en la gestión local.
- c) **Sistematizar experiencias exitosas de trabajo con NNA en conflicto con la ley** —privados y no privados de libertad— y sus familias, en prevención y rehabilitación, con especial atención a las y los pertenecientes a grupos vinculados con el crimen organizado.
- d) **Se evaluarán los centros y programas de rehabilitación y reinserción** existentes en el país, que atienden a niñas y niños en conflicto con la ley, con base en las Reglas de Beijing, las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, el Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras, y otros instrumentos internacionales aplicables.
- e) **Se hará un estudio sobre la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y pueblos originarios en conflicto con la ley**, para identificar las causas de los problemas y las dificultades que enfrentan dentro y fuera de los centros de internamiento. Esto permitirá brindar una atención más especializada, establecer programas específicos y plantear las medidas y sanciones más adecuadas desde un enfoque de derechos humanos.
- f) **Se definirán estándares mínimos de protección, atención y rehabilitación** en los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, con base en la normativa internacional y nacional, después de realizar el diagnóstico y la evaluación de los centros. Los estándares mínimos serán consensuados por profesionales, sociedad civil y las administraciones correspondientes. Se revisará y armonizará los reglamentos internos desde una perspectiva de género e inclusión social, y se establecerá protocolos de emergencia y respuesta inmediata dentro de los Complejos Pedagógicos.

Protección y restitución de derechos de niñez, adolescencia y familia

- a) **Organizar y fortalecer las sedes administrativas** para brindar servicios de atención a la niñez, adolescencia y familias en condición de vulnerabilidad.
- b) **Fortalecer la coordinación de la DINAF con las instituciones del Estado** y otras asociaciones colaboradoras vinculadas con la protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia y familia, para dar una adecuada atención y seguimiento.
- c) **Estandarizar los procesos de intervención, protección y restitución de derechos** de los diferentes programas que las organizaciones implementarán a escala regional y sectorial. Esto requerirá:
 - a. Evaluar la atención residencial brindada a la niñez y sus familias. En concreto, se evaluará: reunificación familiar, familias de protección temporal, centros de protección temporal, programas de preparación para una vida independiente y otras alternativas. Tras esta evaluación se podrá definir qué servicios se establecerán y cómo han de mejorar su labor.
 - b. Definir, revisar y mejorar los protocolos de atención y seguimiento pertinentes para la niñez y familias vulneradas desde un enfoque por ciclo y espacio de vida.
 - c. Elaborar un reglamento y normas técnicas de estándares para certificación, monitoreo y sanciones a los programas y servicios prestados para la protección de la niñez, adolescencia y familia.
 - d. Evaluación, certificación y seguimiento a los centros de atención y protección a la niñez, adolescencia y familia. Mediante consultas a expertos en la materia, se diseñará un programa de certificación de estándares, los cuales deberán ser validados para el contexto hondureño. Para ello se requerirá:
 - Un mapeo de los centros y organizaciones existentes en el país.
 - Evaluación de los centros, basada en la CDN y las normas de las Naciones Unidas, sobre la seguridad y protección que ofrecen a la niñez atendida.
 - Establecer estándares exigibles basados en la CDN y las normas de las Naciones Unidas para la atención de niños sin cuidado parental, los cuales serán consensuados por profesionales, administraciones y sociedad civil.
 - Los centros desarrollarán planes de mejora para lograr estos estándares mínimos de protección, que establecerán la gestión de la atención residencial, procesos básicos, estructura, funcionamiento y abordaje socioeducativo.
 - Se monitoreará y supervisará a los centros de protección y los nuevos centros que se creen.

- Si se decide que hay centros que no pueden prestar servicios, se notificará a las instancias correspondientes para que se proceda a su cierre y cancelación.
- d) **Definir los servicios de atención directa a NNA y familias** en coordinación con todas las instancias públicas y privadas vinculadas con la temática de niñez, adolescencia y familia. Para ello,
- a. Se elaborará una tipología de servicios tras el análisis de la situación de la niñez, adolescencia y familia a nivel nacional y local, con enfoque de género e inclusión social, considerando la normativa internacional, el Código de la Niñez y la Adolescencia, políticas y planes nacionales, y el presupuesto existente.
 - b. Sistematizar y consensuar experiencias exitosas nacionales e internacionales en prevención como atención directa a niñas, niños, adolescentes y familias, que facilite la creación y fortalecimiento de los servicios a implementar.
 - c. Identificar organizaciones que puedan prestar los servicios definidos.
 - d. Establecer las estrategias de acciones programáticas preventivas y de respuesta destinadas a la niñez, adolescencia y familias (ver anexo 2).
- e) **Desarrollar e implementar un plan de protección** a la niñez, adolescencia y familia en situación de emergencia. Para ello se hará:
- a. Una recopilación de experiencias y lecciones aprendidas en el manejo de situaciones de emergencia y en acciones concretas para la protección de la niñez, adolescencia y familia.
 - b. Establecer un protocolo de atención y respuesta a la niñez y familias en situación de emergencia, en coordinación con la COPECO y los gobiernos locales, validado por los entes especializados en esta temática; sobre todo para atender a niños y niñas que hayan perdido a su madre y padre y no se encuentre algún familiar que se haga responsable. Además, para buscar alternativas que permitan el ejercicio de los derechos de la niñez.
 - c. Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), en respuestas de emergencia humanitaria a la niñez, adolescencia y familia.

Segunda fase de implementación

1. **Continuar con el proceso de fortalecimiento de programas** de Justicia Penal Especial, de Consolidación Familiar, de Protección y Restitución de derechos de niñez, adolescencia y familias vulnerables, tras la respuesta de emergencia. Estableciendo lo siguiente:

- a) **Consolidación familiar⁶**

- a. Elaborar una estrategia o ruta para la aprobación de una ley que estipule cómo debe ser el proceso de adopciones bajo el marco normativo nacional e internacional.
- b. Generar estrategias de corto, mediano y largo plazo para el seguimiento de los procesos de adopción, que permitan evaluar y facilitar la acomodación del sistema familiar reconfigurado.
- c. Elaborar una estrategia de sensibilización y promoción de las adopciones nacionales desde el enfoque de derechos humanos, con el propósito de incrementar las adopciones que permitan al niño ejercer su derecho a ser parte de una familia, y conservar los elementos de su identidad cultural.
- d. Realizar un diagnóstico sobre las características de las familias que quieren adoptar, estableciendo las debilidades y fortalezas, para así poder ser más efectivos en la idoneidad de las familias adoptantes.
- e. Preparar al niño, niña o adolescente con declaratoria de adoptabilidad para construir un proyecto de vida con su familia adoptiva.
- f. Preparar a la familia solicitante para recibir al niño, niña o adolescente, y construir el proyecto de vida familiar.

- b) **Programas de Justicia Penal Especial**

- a. El programa especializado y dependiente de la DINAF seguirá asesorando y fortaleciendo los centros de internamiento y los programas alternativos, para el abordaje integral de esta población desde el enfoque de justicia restaurativa.
- b. Fortalecer la coordinación entre la DINAF y las instancias operadoras de justicia, seguridad y gobiernos locales, para dar una adecuada atención y seguimiento a NNA en conflicto con la ley, tanto con medidas y sanciones no privativas como privativas de libertad. También para el apoyo y supervisión posterior a la puesta en libertad del niño o niña.
- c. Establecer una estrategia para dar mayor cobertura de atención a la niñez y adolescencia en conflicto con la ley, en coordinación con otras

6 Para este lineamiento estratégico se tomó como referencia: Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar *et. al.*, Lineamientos técnicos programa de adopciones, Bogotá, septiembre de 2007.

entidades, gobiernos locales y OSC, con el fin de contribuir a la rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria, al arbitraje, mediación y otras medidas alternativas de resolución de conflictos.

- d. Desarrollar procesos de sensibilización y concienciación a la sociedad, medios de comunicación y otros entes sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, a fin de evitar la estigmatización, teniendo en cuenta las brechas de género e inclusión sociales.
- e. Los programas y servicios se establecerán e implementarán de acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia, las Reglas de Beijing, las Reglas de las Naciones Unidas, y la Observación general N° 10 del CIDN para la protección de niños, niñas y adolescentes privados de libertad. Se contemplará los siguientes aspectos:
 - Elaborar planes de atención individual desde un enfoque de justicia restaurativa de niños y niñas sancionadas, junto con el Juzgado de Niñez.
 - Para evitar la judicialización, se fortalecerá los criterios de oportunidad, la conciliación y la remisión contenidos en el Código de la Niñez, y otras medidas alternativas para la resolución de conflictos, considerando el internamiento como última opción. También se contará con mediadores interculturales en los municipios y centros que atienden a niñez, adolescencia y familias de pueblos originarios, para asesorar y establecer estrategias orientadas a su inclusión, desde los diferentes programas de atención, rehabilitación y transición.
 - Promover la participación del niño o la niña en conflicto con la ley en los programas preventivos, para que no reincidan, como los centros de alcance positivo, donde se promueve la educación formal y no formal, la recreación, el contacto con la familia y la comunidad, programas de empleabilidad, emprendedurismo y habilidades para la vida.
 - Se impulsará un modelo de atención a niños y niñas que cumplen sanciones privativas de libertad y en régimen de semilibertad en centros especializados y certificados, en coordinación con otras instancias del Estado y la sociedad civil. Estos procurarán la clasificación, considerando los criterios de edad, condición procesal y tipo de infracción.
 - Se diseñarán e implementarán programas de reintegración familiares y comunitarios, que permitan el proceso de transición y seguimiento para que el niño o niña, que retorna a su ambiente familiar y comunitario, pueda reintegrarse progresivamente. También se establecerá medidas de seguridad para niñas, niños, adolescentes y familias que lo requieran, tras la salida de los Complejos Pedagógicos.

- Se diseñarán e implementarán servicios y programas para el abordaje de madres adolescentes que están con medidas y sanciones, o en Complejos Pedagógicos, como establece el Código de la Niñez y la Adolescencia y otras leyes aplicables. El diagnóstico en la fase de transición permitirá establecer estas medidas y/o sanciones.

c) **Programa de Protección y Restitución de derechos de niñez, adolescencia y familias vulnerables**

Desde este programa se gestionarán los programas de prevención y protección establecidos en las políticas y planes existentes. La DINAF debe rectorar y liderar su implementación, en función de las manifestaciones más relevantes de violaciones a los derechos de la niñez en Honduras. A continuación se señalan algunos aspectos a tener en cuenta.

- a. La DINAF debe continuar la coordinación con las instituciones del Estado y otras entidades colaboradoras vinculadas a la protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia y familia, para dar una adecuada atención, supervisión y seguimiento a niños y niñas vulnerados en sus derechos, y a sus familias, que están en diferentes programas, como familias de protección temporal y centros de protección.
- b. Los programas y servicios se seguirán monitoreando de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia, la CDN, y políticas y planes existentes para la prevención, protección y restitución de derechos. Se contemplará:
 - Elaborar planes de atención individual de manera integral, junto con el personal de las organizaciones y centros que atenderán a esos niños, niñas y familias.
 - Establecer, prioritariamente, las medidas de no institucionalización contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, considerando la institucionalización como última opción.
 - Dar seguimiento a los centros de protección de NNA y a sus familias. Estos centros estarán especializados en función de su vulnerabilidad y ciclo de vida, y contarán con programas y el personal especializado para poder trabajar con esta población.
 - Acompañar en el diseño e implementación de acciones programáticas de reintegración familiar y comunitaria, que permitan el proceso de transición, reintegración y seguimiento del niño o niña que retorna al ambiente familiar y comunitario.
 - Continuar implementando acciones programáticas para la prevención y protección de niñas y niños en función de las políticas, planes y necesidades que aparezcan en los estudios realizados a nivel nacional y local.

Dentro de estos vale destacar el **Programa para una vida autónoma de niñez sin familia**, orientado a niñas y niños institucionalizados o con familias de acogida, que tienen o que van a cumplir 18 años, y que la DINAF deja de tener tutela sobre ellos. Es importante aplicar y dar seguimiento a este programa para estos casos particulares —en coordinación con otras instancias responsables del Estado— sobre todo para prevenir que se les vulneren sus derechos. Para ello, es necesario:

- ▶ Un diagnóstico para conocer la situación de la niñez que está siendo atendida y que se encuentra en esta situación.
- ▶ Recopilar experiencias exitosas para diseñar el Programa para una vida autónoma.
- ▶ Certificar organizaciones o entes que puedan implementar el programa.

Objetivo Estratégico 4

Fortalecer el desarrollo institucional, donde la DINAF sea el ente rector, y el recurso humano se ha apropiado de sus responsabilidades como garante sensible, eficiente y efectivo en la gestión de recursos para garantizar la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Este Objetivo Estratégico incluye diversos componentes clave para el desarrollo institucional: recursos humanos, tercerización y descentralización, transparencia y rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, comunicación y visibilización, investigación y gestión de conocimientos, y coordinación y cooperación externa. En cada componente se plantea cómo se concibe y las líneas de acción pertinentes durante los próximos cinco años.

A continuación se presenta una tabla que ofrece un esquema sobre el objetivo, resultados, las áreas donde se definirán las estrategias de actuación, con sus actores clave y supuestos.

Tabla 5

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Brecha: La DINAF con una incipiente organización estructural, con recurso humano sin claridad de sus responsabilidades, sin políticas, estándares y normas para una eficiente y efectiva gestión de recursos y transparencia.

	Responsables	Supuestos de implementación
Resultados - Garantizado un proceso efectivo y responsable de contrataciones, y un clima organizacional que permite la satisfacción laboral y personal para alcanzar las metas de la institución. - Generada una gestión administrativa, programática, operacional, de recursos humanos, comunicación y movilización de recursos eficiente y efectiva. - La DINAF pone en funcionamiento 8 oficinas regionales para asesorar en el adecuado cumplimiento, monitoreo y seguimiento de los programas de atención a NNA y familias, incluyendo las necesidades específicas de la niñez, adolescencia y familias vulnerabilizadas.	Responsables: Despacho de la Primera Dama, DINAF, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, CENNIS, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía y DGIC. Gobiernos locales, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Coordinación General del Gobierno.	- Actores decisivos anuentes al fortalecimiento de la DINAF con partidas presupuestarias. - Personas promueven la cultura de rendición de cuentas, transparencia y respeto a las políticas establecidas, en todos los niveles. - DINAF anuente a la promoción de su personal y al fortalecimiento de capacidades. - Personas calificadas y sensibles, que trabajan por los derechos de la niñez.
	Corresponsables: OSC de niñez, de mujeres, pueblos originarios y población con discapacidad. Organizaciones internacionales de niñez. Empresas y universidades, agencias de cooperación internacional.	

Áreas en las que se establecen acciones estratégicas

- Recursos humanos
- Descentralización y tercerización.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Monitoreo y evaluación.
- Comunicación y visibilización.
- Investigación y gestión de conocimiento.
- Coordinación y cooperación externa.

Acciones estratégicas de género

- Se establecerá una cultura institucional de equidad e igualdad género y de inclusión social.
- Tener en cuenta, en el monitoreo y la evaluación, indicadores de género e inclusión social.

Acciones estratégicas de inclusión social

En la estrategia de comunicación, presentar las problemáticas visibilizando la situación de las mujeres, niñez y familias con discapacidad, y de pueblos originarios u otra población vulnerable. Desarrollar campañas para la reducción de brechas de género y de inclusión social.

Recursos humanos

1. Definir la estructura organizacional, los recursos internos y la comunicación interna

Se definirá la estructura organizacional de acuerdo con la nueva realidad y con la gestión del desempeño a escala nacional y regional, conforme al Decreto Ejecutivo PCM 27-2014, que señala la existencia de una Dirección Ejecutiva y oficinas regionales o sectoriales que estarán a cargo de una o un Jefe Regional. Los jefes regionales serán seleccionados mediante concurso interno y nombrados por la o el Director Ejecutivo.

A nivel central se establece: Dirección Ejecutiva, que cuenta con una Secretaría General; Oficial de Transparencia, Auditoría Interna, Oficial de Género e Inclusión Social, UPEG, Cooperación Externa, Sistema de Información y Comunicaciones, Monitoreo, Investigación y Gestión de conocimiento. También se establece un área administrativa con una Gerencia Administrativa y Contable, y otra Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Políticas Públicas y Programas Municipales de la Niñez, Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Adopciones (Consolidación Familiar) y Justicia Penal Especial.

Otros aspectos a considerar dentro de esta área son:

- Se establecerán 6 oficinas regionales que coordinarán con las municipalidades.** Estas son la región Centro-Oriente, que coordina con el resto de regiones: Comayagua, Norte, Atlántida, Copán y Choluteca. Se definirá el perfil del puesto y manual de funciones y procesos, y se establecerá la ruta de comunicación interna que garantice los mecanismos de organización, coordinación y comunicación.

Las oficinas regionales serán unidades con competencia geográfica determinada, con atribuciones y responsabilidades vinculadas a las políticas públicas, las leyes atinentes a su ejercicio, y a las disposiciones e instrucciones de la Dirección Ejecutiva. Coordinarán sus acciones en los consejos regionales, de conformidad con la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

- b. **Se diseñará un proceso de búsqueda, selección y contratación de personal competente de forma eficiente y responsable**, en función del personal que se requiera para la rectoría de políticas públicas, gestión y supervisión de programas y servicios; para la articulación con el Sistema de Protección Integral, y las acciones pertinentes a nivel local; para asegurar la equidad e igualdad de género y la inclusión social al interior de la DINAF y en sus acciones de rectoría, para la parte operacional, administrativa y financiera, y de monitoreo y evaluación, desde el nivel central al local. Para ello se definirá el perfil de competencias para cada puesto y se hará un proceso de selección transparente.
- c. **Diseñar e implementar una Política Institucional de Gestión de Recursos y Talento Humano**, alineada con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y con enfoque de derechos humanos. Para el cumplimiento de políticas y normas laborales que promuevan los valores y una cultura de respeto, se establecerá una cultura institucional de equidad e igualdad género y de inclusión social.

- 2. **Elevar las competencias del personal de la DINAF**, de los gobiernos locales y organizaciones implementadoras, en coordinación con entidades especializadas en derechos de niñez, adolescencia y familia; para ello se requiere un programa de formación continua que contemple el desarrollo de capacidades en:
 - Derecho nacional e internacional de derechos humanos.
 - Gestión de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo humano con enfoque de derechos humanos.
 - Género e inclusión social: masculinidades, empoderamiento y derechos de las niñas y mujeres; habilidades para trabajar con niñez y familias con discapacidad y de pueblos originarios, interculturalidad.
 - Investigación social.
 - Promover espacios de diálogo con niñas y niños, tratando de prevenir metodologías adultocéntricas.
 - Para el Observatorio Independiente, debe tener competencias para alinear políticas y protocolos, y asesorar al Estado para facilitar los mecanismos de resolución de diferencias, y observancia de los instrumentos supraestatales de protección de derechos humanos.
- 3. **Constituir un cuerpo técnico especializado en niñez, adolescencia y familia**, conformado por personas expertas, cuya función será brindar asesoría temporal al personal (gerencias y oficinas regionales) de la DINAF para asegurar la implementación eficaz y eficiente del plan estratégico con un enfoque de derechos humanos.

Descentralización y tercerización de programas y servicios

Para la gestión de programas y servicios, el proceso se alineará con lo establecido en la Política de Descentralización en Honduras, que implica asegurar la transferencia de competencias y recursos, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación, con el fin de ampliar el acceso, cobertura y abastecimiento de servicios públicos.

La DINAF, a través de las oficinas regionales, coordinará con los Consejos Municipales, las Mesas de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia y los gobiernos locales. Estos últimos implementarán programas de fortalecimiento institucional, mediante la capacitación y asistencia técnica, aprovisionamiento de bienes y herramientas de desarrollo, a fin de ampliar las capacidades organizacionales e individuales, y de otros actores como las comunidades, OSC y empresa privada.

Para ello habrá que fomentar, ampliar y fortalecer la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos —mediante el reconocimiento de la interculturalidad y la superación de toda clase de exclusión y discriminación—, a fin de que esté más consciente de sus derechos y, a la vez, asuma las responsabilidades que le corresponden para lograr su propio desarrollo y el desarrollo nacional.

Para una implementación efectiva, se requiere que la DINAF establezca una normativa que rija el procedimiento adecuado, en el cual son claves la descentralización, tercerización y desconcentración. También se ha de contemplar los principios de Subsidiariedad, Equidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, Democracia Participativa, Participación ciudadana incluyente, y Sostenibilidad.

Estos elementos se conciben de la siguiente manera:

1) **La descentralización** es el proceso mediante el cual

el Estado, oficialmente por medio de las Secretarías de Estado y de las instituciones descentralizadas por funciones, transfiere a los municipios, responsable e irreversiblemente, una o determinadas funciones o competencias cuya titularidad ejercerá el municipio, siempre manteniendo la función normativa de la entidad central⁷.

En este caso, los gobiernos locales deben convertirse en modelos locales de protección que aseguren que se puede dar respuesta en zonas remotas. Esto requiere crear un mecanismo municipal —liderado por los gobiernos municipales con el apoyo de la DINAF— que promueva la protección integral de la niñez, adolescencia y familia en el espacio comunitario, junto con los corresponsables. Estos mecanismos se articularán en las Mesas Municipales de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia conformadas por instancias como el Gobierno Local, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía, y Secretarías de Educación,

7 Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo en Honduras.

Salud y Trabajo; organizaciones de sociedad civil, madres, padres, niñas y niños, empresas y la academia. Desde este espacio se velará por la implementación de políticas públicas, programas y servicios destinados a la protección integral de la niñez, adolescencia y familia, y se promoverán espacios de diálogo entre sociedad civil y gobiernos locales, junto con otras instituciones clave para la protección, seguridad, justicia, educación, trabajo y salud de la niñez, adolescencia y familia. También se conformarán observatorios de los derechos de la niñez, adolescencia y familia para investigar la situación de derechos de esta población en el ámbito local y gestionar ese conocimiento. Al respecto, es muy importante conocer y aprender de experiencias sobre este tipo de sistemas o mecanismos ya existente en el país o en otros, y cuyos impactos son evidentes.

La coordinación con los gobiernos locales se realizará a través de las oficinas regionales de la DINAF, modernizadas y con capacidades técnicas para atender a la niñez, adolescencia y familia. Estas oficinas deberán contar con un sistema moderno de registro de datos que, por una parte, asegure la confidencialidad de las personas atendidas y, por otra, que el personal responsable del seguimiento tenga fácil acceso en las oficinas regionales y centrales.

Además, deben estar conformadas por un equipo multidisciplinario en gestión y administración, y en las áreas psicosocial, educativa y legal para que atienda, supervise, monitoree y evalúe la calidad y cobertura, por medio de informes y demandas de fortalecimiento de servicios en conjunto con las municipalidades. Este equipo también establecerá las coordinaciones con servidores y operadores de justicia para asesorar, atender y dar seguimiento a niños y niñas vulnerabilizadas, en conflicto con la ley y a sus familias. Igualmente, para el monitoreo e investigación in situ se debe contar con un equipo técnico que esté monitoreando los avances.

2) **La tercerización** tiene lugar cuando,

cualquiera de las entidades de los dos niveles de gobierno (central y municipal), mediante sus estructuras administrativas competentes, contratan a personas naturales o jurídicas externas, en una fase, proceso o etapa, de uno o de todos los procesos del ciclo de gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento)⁸.

La DINAF, con los gobiernos locales, establecerá un proceso de identificación, evaluación y certificación de centros y organizaciones que gestionen los programas y servicios, con base en los estándares mínimos de protección que establecen los instrumentos normativos internacionales para centros de atención a niñez y adolescencia vulnerada, y en conflicto con la ley. Para ello, la DINAF ha de establecer la norma técnica, la reglamentación, supervisión, transferencia de activos, subvención financiera y política pertinente.

8 *Ídem*.

En este proceso de tercerización es importante establecer medidas especiales de atención a NNA y familias, particularmente en extrema pobreza. Por ello la DINAF, en coordinación con otras organizaciones, sistematizará las buenas prácticas y hará un trabajo complementario fortaleciendo organizaciones para que presten servicios de manera eficiente y eficaz.

- 3) **Desconcentración.** Consiste en transferir algunas funciones administrativas y/o técnicas a niveles más bajos de administración (regional, provincial o local), pero manteniendo el poder de decisión a nivel central. Es dotar de independencia funcional y capacidades autónomas en la gestión y rectoría. La DINAF, en este caso, es un ente desconcentrado.

Transparencia y rendición de cuentas

Para consolidar a la DINAF como un ente transparente y que rinde cuentas, es importante tener en cuenta las siguientes estrategias:

1. **Recopilar y sistematizar experiencias exitosas** de transparencia y rendición de cuentas, nacionales e internacionales, tanto de entes públicos como privados.
2. **Impulsar acciones propias de una cultura de rendición de cuentas de las y los funcionarios de la DINAF** a nivel central y local, junto con los gobiernos municipales, promoviendo la ética en todas las acciones públicas y privadas, de manera que cada individuo se comporte de forma coherente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que pertenece.
3. **Asegurar el acceso a la información a las entidades de la administración pública y sociedad civil** para el ejercicio de la contraloría social, eliminando la discrecionalidad mediante un conjunto de normas y criterios. Para esto hay que incorporar canales de comunicación donde se informe qué, cómo y por qué se están haciendo las diferentes acciones.
4. **Promover y facilitar la auditoría interna de la DINAF**, en coordinación con el Observatorio Independiente —que es una figura que aparece en el Decreto Ejecutivo PCM 27- 2014—, y elaborar y publicar informes. Para ello será importante contar con el apoyo de organizaciones de la cooperación internacional.

Es del caso señalar la importancia de la constitución y funcionamiento del **Observatorio Independiente** (Consejo Consultivo), cuya función complementa el proceso de transparencia y rendición de cuentas. Su papel será el de supervisar y recomendar a la DINAF. El Observatorio emitirá su propio reglamento de funcionamiento y se reunirá una vez al mes con el Secretario Ejecutivo de la Dirección, o autoridades competentes, para presentar sus recomendaciones. Estará integrado por un representante de la AMHON, de la Iglesia católica, de la Confraternidad Evangélica, de organizaciones civiles que se dedican a la protección de la niñez y adolescencia, de

organizaciones que promueven la integración familiar y otras relacionadas con el sector, que acrediten su interés ante la SEDIS.

Monitoreo y evaluación (M&E)

Para llevar a cabo un proceso de monitoreo y evaluación —que mida los avances por resultados de la DINAF y del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia—, se requiere que la DINAF coordine con entidades de desarrollo social que ya tienen un sistema de M&E integrador y con enfoque de derechos humanos.

Este sistema debe producir información para mejorar la implementación del Plan Estratégico, y establecer referentes para tomar decisiones políticas y de inversión. También se tratará de que la información que se genere pueda encontrarse en varios idiomas, sobre todo los que existen en el país.

Además, se plantea publicar informes anuales tomando como referencia la experiencia del Informe de Desarrollo Humano que elabora el PNUD, en coordinación con sociedad civil, ONG, y otros actores.

Con tal finalidad se creará un departamento especializado, que requerirá la contratación de personal que apoye técnicamente tanto a nivel central como local. A continuación se presentan las estrategias claves para desarrollar este proceso.

1. **Establecer un plan de monitoreo y evaluación.** Habrá que establecer una línea de base antes de implementar políticas públicas, programas y servicios, y luego elaborar un plan de monitoreo y evaluación que incluya indicadores de género y de inclusión social. Se realizarán dos evaluaciones: una intermedia y una final, que incluirá análisis de datos cuantitativos y cualitativos; para esto se propone establecer ejercicios específicos para el personal de la DINAF y organizaciones aliadas, padres y madres, niñas y niños, autoridades y garantes, con el propósito de conocer los cambios en las percepciones, actitudes y prácticas en la protección de la niñez, adolescencia y familia.
En cuanto al monitoreo de programas y servicios, el rastreo de los indicadores se hará semestralmente, y se emitirán informes que se socializarán como parte del proceso de rendición de cuentas a la sociedad.
Para facilitar este proceso se definirá el plan operativo, junto con el financiero y el cronograma anual. También se elaborará un plan de seguimiento de las acciones, efectos e impactos, para lo que será clave el sistema de información y análisis —donde se monitoreará los resultados con la matriz de planificación y se medirá los indicadores—, que permitirá retroalimentar los diferentes programas.
Las herramientas de apoyo serán los informes periódicos, la observación directa, entrevistas a informantes claves, visitas de supervisión, reuniones con diferentes actores, grupos focales, registros y actas. Por ello se retomará todas las fuentes de verificación y, previo a la ejecución, se verá si están disponibles o si hay que crearlas. Con estos instrumentos se seguirá los in-

dicadores de producto y procesos; y, para conocer los cambios a nivel de resultados —es decir los efectos—, se analizarán semestralmente.

Por último, se establecerá un plan de mejora en el plan de seguimiento, teniendo en cuenta objetivos, acciones, tiempos, responsables y costos para mejorar en el ámbito estratégico, institucional y de intervención.

2. Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas, mediante las siguientes acciones:

- Sistematizar experiencias que van viviendo las personas implementadoras, participantes y personas atendidas, para identificar los logros y la proyección. Se utilizará una ficha de sistematización de programas donde participarán los involucrados.
- Sistematizar aprendizajes, con énfasis en las lecciones aprendidas; se empleará una ficha inductiva, donde participarán todos los involucrados en los programas y servicios y, después, se socializará.
- Reflexión y análisis, para crear una comunidad de aprendizajes donde se retroalimenta a todas las partes involucradas. Esto permitirá fortalecerse a nivel institucional, estratégico y operativo; durante el proceso se decidirá cuál será el foco para analizar: núcleos de aprendizaje, criterios de evaluación o la cadena de cambios.

3. Crear un Sistema de Información Unificada, para monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas y planes en materia de niñez, adolescencia y familia; hacer un mejor seguimiento de los casos, y proporcionar informes públicos sobre la situación de esta población, que incluyan todas las administraciones vinculadas al Sistema Nacional de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.

Para lograr esto, se diseñará e implementará el Sistema de Información Nacional de Niñez, Adolescencia, Familia (SINNAF) como un subsistema del CENISS, que es el referente principal del sistema centralizado de información. Establecer este Sistema de Información Unificada también permitirá sistematizar las lecciones aprendidas, experiencias, logros alcanzados, e identificar las mejoras necesarias; a la vez, contribuirá al proceso de transparencia y rendición de cuentas.

Investigación y gestión del conocimiento

La investigación será un medio relevante para conocer la realidad de la niñez, adolescencia y familias, lo cual permitirá diseñar mejor las políticas públicas, programas y servicios en los próximos cinco años, con enfoque de género e inclusión social. Con tal fin, a nivel local y central se crearán los Observatorios de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que permitirán acercarnos a la realidad de estas poblaciones.

Comunicación y visibilización

La DINAF, para mostrar que es una entidad comprometida y transparente, que garantiza los derechos de la niñez y promueve la corresponsabilidad en el resto de la población, establecerá una estrategia de educación, información y comunicación para promover y consolidar —a través de la combinación de tecnologías, procesos comunicativos y de socialización—, cambios de comportamiento o actitudes en el área de niñez, adolescencia y familia. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

1. **Diseñar y validar la estrategia de comunicación**, que debe contemplar medios y mensajes amigables y de inclusión social.
2. **Seleccionar los medios de comunicación más accesibles** a la población y buscar medios innovadores para visibilizar y posicionar a la DINAF en el abordaje de los derechos de niñez, adolescencia y familia.
3. **Cada año se diseñarán y actualizarán campañas** informativas y educativas sobre la promoción y protección de derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Coordinación y cooperación externa

Se establecerán los **mecanismos de coordinación y cooperación externa** que permitan un trabajo más efectivo, eficiente y complementario con cooperantes públicos, y organismos y agencias internacionales. Para ello:

- Se diseñará e implementará procesos de monitoreo que incluyan sistematización de experiencias y aprendizajes compartidos.
- Se establecerá la cultura de rendición de cuentas a donantes y sociedad civil, mostrando el impacto, la sostenibilidad y sustentabilidad de las acciones realizadas.

Administración y finanzas

Para fortalecer la gestión de administración y finanzas es necesario implementar las siguientes acciones:

- Definir las directrices administrativas.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades del personal en material, herramientas, espacio, logística y tecnología.
- Establecer un plan donde se optimice, de manera transparente, los recursos y el aprovechamiento de nuevas fuentes de financiamiento. En el plan también se identificará los recursos humanos, de infraestructura, operacionales y administrativos, con partidas presupuestarias, que los programas y servicios necesitarán para su funcionamiento.

4 Alianzas y complementariedad para el fortalecimiento institucional de la DINAF

Para garantizar los derechos de la niñez, adolescencia y familia, y alcanzar las metas que se propone la DINAF en cinco años, es necesario establecer articulaciones con otros garantes, como se muestra en la siguiente tabla. Estas contribuirán a fortalecer la institucionalidad de la DINAF, a promover la corresponsabilidad y colaboración de otros actores clave, y a que los esfuerzos sean complementarios, previniendo la duplicación de acciones.

Tabla 6
ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDAD

Objetivos estratégicos	Garantes	Corresponsables
OE 1: Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Despacho de la Primera Dama, DINAF, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, CENNIS, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía y DGIC. Gobiernos locales, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Coordinación General del Gobierno Apoyo financiero, liderar y coordinar los diferentes entes de los sistemas municipales.	• Empresas: Apoyo financiero y campañas de promoción de derechos de la niñez, adolescencia y familia. Articulación y apoyo al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. • Organizaciones de sociedad civil: capacidades, promoción y experiencias, conocer la realidad de la niñez e investigar. Apoyo en el fortalecimiento de las redes de niñez y de familia. Integración/articulación en el Sistema Nacional de Protección. • Organizaciones internacionales: Apoyo financiero, desarrollo de capacidades. Apoyo/articulación en la creación e implementación del Sistema Nacional de Protección. Coordinación con organizaciones internacionales para compartir experiencias de modelos exitosos. Compartir experiencias.

		• Agencias de cooperación internacional: Apoyo/articulación para crear e implementar el Sistema Nacional de Protección. • Universidades: realizar investigaciones y desarrollar capacidades.
OE 2: Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación y modernización constante de las políticas públicas y la normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.	Los mismos que en el OE 1 • Destinar fondos para implementar políticas y planes. • Coordinarse y articularse para diseñar e implementar políticas enmarcadas en el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. • Implementar y modernizar la normativa bajo una articulación de administraciones que promueva la protección de la niñez, adolescencia y familia.	• Organizaciones de sociedad civil: Participar en espacios de diálogo, diseño, implementación de políticas para monitorear su gestión. • Participar en la creación de anteproyectos de ley. • Organizaciones internacionales: Apoyo financiero, desarrollo de capacidades en la gestión de políticas y creación de leyes; enlace con la sociedad civil. Apoyo en la gestión de políticas con los gobiernos locales. Coordinación con entes internacionales para facilitar las vías de justicia y diálogo sobre normativa. • Agencias de cooperación internacional: Coordinar con entes internacionales para facilitar las vías de justicia y diálogo sobre normativa con entes internacionales. • Universidades: Generar capacidades en gestión de políticas públicas, en marcos normativos nacionales e internacionales.

OE 3: Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la prevención y atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.	Los mismos que en los objetivos anteriores. • Partidas presupuestarias. • Articulación para establecer protocolos de atención, sistemas de registro de información, seguimiento de casos. • Coordinación interinstitucional. • Definir una Justicia Restaurativa basada en los derechos humanos. • Desarrollar procesos de formación.	• Empresas locales: Apoyo financiero y campañas de promoción de derechos de la niñez, adolescencia y familia. • Organizaciones de sociedad civil: gestionar e implementar programas y servicios; orientar a la DINAF. Compartir experiencias. • Organizaciones internacionales: Apoyo financiero, desarrollo de capacidades. Apoyo en la implementación de programas y servicios. Coordinación con organizaciones internacionales para compartir experiencias de modelos exitosos. • Agencias de cooperación internacional: Apoyo financiero y técnico. • Universidades: realizar investigaciones y desarrollar capacidades.
OE 4: Fortalecer el desarrollo institucional, donde la DINAF sea el ente rector, y el recurso humano se ha apropiado de sus responsabilidades como garante sensible, eficiente y efectivo en la gestión de recursos para garantizar la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Finanzas destinan fondos.	• Organizaciones de sociedad civil: desarrollo de capacidades. • Organizaciones internacionales: Apoyo en el desarrollo de capacidades. Coordinación con organizaciones internacionales para compartir experiencias exitosas de modelos organizacionales de entes rectores de la niñez. • Agencias de cooperación internacional: Apoyo técnico y financiero. • Universidades: desarrollar capacidades.

4.1. Análisis de riesgos en el liderazgo y ejecución de la DINAF

Este análisis se establece en función de los riesgos que se puedan presentar para lograr los objetivos estratégicos. Paralelamente, se señalan las medidas que se pueden aplicar para superarlos.

Tabla 7
ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL LIDERAZGO Y EJECUCIÓN DE LA DINAF

Riesgos a nivel general	
Riesgos	Medidas de afrontamiento
Existe una institucionalidad fragmentada, que requiere que la DINAF asuma la rectoría y movilice la articulación del Estado en un Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.	Se requiere trabajar en la representación de la sociedad civil al interior de la DINAF. Un primer paso de la gestión es articular las políticas existentes, armonizarlas y conectarlas a escala territorial.
	Con la sociedad civil e instancias del Estado relevantes, elaborar el Plan Estratégico y establecer compromisos para su implementación.
	Promover espacios de diálogo, entendimiento y complementariedad de acciones.
No hay un análisis riguroso de los riesgos e implicaciones de los programas tercerizados.	Tener, en el corto plazo, efectos demostrativos de la atención a los problemas de la niñez, adolescencia y familia.
	Analizar los riesgos y oportunidades de la tercerización, y establecer medidas que garanticen el interés superior de la niñez en las decisiones que se tomen; en este caso, establecer una política interna como protocolo.
	Hay que establecer normas técnicas, reglamentación, supervisión, subvención financiera y políticas para los servicios tercerizados.

Análisis de género e inclusión social	
Riesgos	Medidas de afrontamiento
Apenas hay una gestión de conocimiento sobre la desprotección desde la teoría de género y masculinidades. Igualmente, sobre población con discapacidad e indígena, que permita conocer la realidad de esta población y poder crear políticas, programas y servicios más incluyentes. Los informes no contemplan datos desagregados por sexo y edad, y no están estandarizados.	Establecer acuerdos con universidades para realizar investigaciones que contemplen la teoría de género y la realidad de la población más excluida, con énfasis en población indígena y con discapacidad. Capacitar al personal de la DINAF sobre la importancia de estandarizar instrumentos y contemplar la desagregación por sexo y edad.

Tabla 8

OE 1: PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Riesgos	Medidas de afrontamiento
No hay un sistema de Protección Integral; por tanto, tampoco hay un modelo.	Diseñar y estandarizar el mecanismo de articulación entre los sistemas locales y el central.
Existe una débil articulación de sistemas no formales en los espacios locales.	La DINAF debe articularse con los sectores responsables y corresponsables para crear el Sistema de Protección Integral.
Hay diversas experiencias de distintas organizaciones sobre los sistemas locales.	Recopilar experiencias positivas de articulación entre garantes y sociedad civil y establecer planes de trabajo consensuados y complementarios con monitoreo de los avances por resultados.
Pueden surgir conflictos al establecer espacios de diálogo entre garantes y sociedad civil.	Definir roles y funciones de cada integrante, si son responsables o corresponsable.
La figura de la Defensoría de la Niñez no tiene respaldo legal.	Reformar la Ley de Municipalidades o crear un anteproyecto de ley para los sistemas de protección municipal que dé respaldo legal a las defensorías de la niñez.
Los sistemas locales no formales no tienen modelos de protección en zonas remotas, donde las municipalidades no han asumido ese rol. Los sistemas solo han respondido a la niñez vulnerada en sus derechos. Pero no hay respuestas para asegurar la protección integral de las familias.	Hay que rescatar elementos comunitarios positivos, y modelos que están implementando las organizaciones.

Análisis de género e inclusión social	
Riesgo	Medidas de afrontamiento
Poca participación de hombres en los sistemas no formales de protección. A veces, las mujeres son víctimas de discriminación por los hombres que participan en los sistemas no formales. Poca participación de población adulta y niñez con discapacidad y de pueblos originarios.	Procesos de formación a los integrantes de los sistemas sobre masculinidades, empoderamiento de mujeres y niñas, e inclusión.
	Elaborar e implementar reglamentos que reduzcan las brechas existentes.

Tabla 9

OE 2: RECTORAR, FORMULAR, GESTIONAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y NORMATIVA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Riesgos	Medidas de afrontamiento
Sociedad civil fragmentada y con sus propias agendas para el diseño e implementación de políticas públicas.	Establecer alianzas y espacios de diálogo con la sociedad civil para incidir en los fondos destinados a políticas públicas.
	Establecer alianzas con organizaciones que trabajan por los derechos de las niñas, niñez con discapacidad y pueblos originarios, para orientar y desarrollar capacidades y conocimientos hacia estas poblaciones.
	Disponer de espacios donde la sociedad civil siga defendiendo derechos y supervisando, y estar preparados para la crítica constructiva y la mediación, a fin de construir agendas complementarias.
Escasa voluntad política de los gobiernos locales para destinar fondos a políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.	Establecer acuerdos y convenios con los gobiernos locales para que destinen partidas presupuestarias en materia de niñez que incluyan transferencia de conocimientos, recursos materiales y humanos, etc.
Escaso conocimiento y uso del Derecho Internacional de Derechos Humanos por parte de muchos operadores.	Promover y desarrollar procesos de formación sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Débil articulación entre las diferentes administraciones públicas de interés en la niñez, adolescencia y familia.	Establecer coordinaciones, alianzas y espacios de diálogo con las diferentes administraciones públicas para gestionar acciones conjuntas en materia de niñez, adolescencia y familia.
	Analizar y revisar las políticas y articularse con las administraciones correspondientes para establecerlas dentro de un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.
	Orientar a las administraciones para que asuman un enfoque de derechos humanos en su desempeño.
Análisis de género e inclusión social	
Riesgos	Medidas de afrontamiento
Las organizaciones de mujeres y de pueblos originarios con planteamientos y propuestas adultocéntricas.	Articular estas organizaciones con las de niñez para plantear estrategias enfocadas en niños y niñas de pueblos originarios.
	La DINAF establece diálogos con las mismas y fomenta investigaciones.

Tabla 10

OE 3: FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO PARA PROMOVER, ARTICULAR, DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN SUS DIFERENTES CICLOS DE VIDA.

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Dudas sobre la garantía de derechos humanos y el interés superior del niño en el proceso de tercerización y descentralización.	Establecer al interior de la DINAF una política sobre tercerización y descentralización.
	Estandarizar y certificar centros y programas.
Los gobiernos locales tienen dificultades para gestionar y promover programas y servicios.	Desarrollar en los gobiernos locales capacidades técnicas, financieras, operativas, etc.
Surgimiento de organizaciones que no aseguran el respeto a los derechos de la niñez en sus intervenciones.	Instalar oficinas regionales que supervisen, monitoreen, fiscalicen y se articulen con los gobiernos locales.
Tejido social sin condiciones para asumir con un estándar adecuado los servicios y la administración de centros.	Implementar con los gobiernos locales un buen sistema de transparencia y rendición de cuentas.
	Destinar fondos para dar cobertura a las zonas más alejadas.

Análisis de género e inclusión social	
Riesgos	Medidas de afrontamiento
Departamentos con problemáticas muy diversas en niñez, y muchas municipalidades con población indígena y afrohondureña para supervisar.	Crear oficinas regionales con personal indígena y afrohondureño, que pueda hacer una labor de mediación intercultural. Dar formación al personal para sensibilizarlo, y desarrollar campañas de sensibilización.
La atención a las familias, niñas y niños de pueblos originarios no contempla su idioma, cultura y costumbres. La gente que les atiende es ajena a ellos, y les discrimina.	
Los hombres consideran que no es su responsabilidad la protección de sus hijas e hijos.	En los estudios y análisis de género que se elaboren, es importante obtener información sobre las causas de la poca participación de los padres. En las intervenciones que se hagan con las familias, desarrollar procesos de formación a padres sobre masculinidades y paternidades responsables. Tratar de conciliar los horarios de trabajo de los padres que participan en programas y servicios de prevención y respuesta. Campañas de sensibilización.
Las mujeres no participan en los programas por la sobrecarga de trabajo (triple jornada).	Proponer horarios flexibles que no supongan sobrecarga de trabajo a las madres. Campañas de sensibilización.
Las mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones. Un padre agresor sexual de una niña, puede ser agresor de la madre.	Procesos de formación en igualdad y equidad de género, masculinidades y no re-victimización a niñas y madres por su condición y posición de género. Campañas de sensibilización.
Los niños se involucran e interesan menos en temas de abuso sexual infantil. Datos recientes verifican que ellos pueden ser abusados y abusadores.	En los programas que se gestionen, desarrollar una metodología para prevenir y proteger del abuso sexual, considerando las diferencias entre la condición y posición de "ser niña" y "ser niño".

Tabla 11

OE 4: FORTALECER EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DONDE LA DINAF SEA EL ENTE RECTOR, Y EL RECURSO HUMANO SE HA APROPIADO DE SUS RESPONSABILIDADES COMO GARANTE SENSIBLE, EFICIENTE Y EFECTIVO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Riesgos	Medidas de afrontamiento
Existe una institucionalidad fragmentada, que requiere que la DINAF asuma esa rectoría y movilice la articulación del Estado en un Sistema de Protección Integral.	Se requiere trabajar en la representación de la sociedad civil dentro de la DINAF; un primer paso de la gestión es articular las políticas existentes, armonizarlas y conectarlas a escala territorial.
	Con la sociedad civil, elaborar el Plan Estratégico y establecer compromisos para su implementación.
	Analizar los riesgos y oportunidades de la tercerización, y establecer medidas que garanticen el interés superior de la niñez en las decisiones que se tomen.
	La DINAF debe coordinar con los gobiernos municipales para que asuman sus responsabilidades al respecto.
	Elaborar estrategia de comunicación que incluya mostrar los logros.
	Establecer una buena estrategia de coordinación y cooperación externa.
	Establecer una adecuada estrategia para la transparencia y rendición de cuentas.
No hay un análisis riguroso de los riesgos e implicaciones de los programas a tercerizar.	
Análisis de género e inclusión social	
Riesgos	Medidas de afrontamiento
Las mujeres, niñas y niños revictimizados por el comportamiento misógino, machista y sexista de las y los empleados de la DINAF.	Campañas de sensibilización.
Escaso personal de pueblos originarios y con discapacidad.	Trabajar el tema de masculinidades con los empleados hombres, y propiciar procesos de empoderamiento en las empleadas.
Empleadas sufriendo discriminación por parte de sus compañeros.	Establecer una política de equidad e igualdad de género e inclusión social.
Contratar a hombres y a mujeres siguiendo los modelos patriarcales. Hombres en puestos gerenciales, manejo de vehículos. Mujeres en puestos de mantenimiento, de administración, etc.	Establecer un departamento de género e inclusión social a nivel nacional y local.

4.2. Sostenibilidad y viabilidad

Para asegurar el liderazgo de la DINAF como ente rector, es importante establecer un plan de sostenibilidad y demostrar la viabilidad de las estrategias del plan estratégico. Por ello, a continuación se analizan los aspectos que se han de contemplar para que sea sostenible, y las acciones a realizar en las estrategias.

Tabla 12
SOSTENIBILIDAD

Dimensión	Aspectos a ser analizados
Técnica	Capacidades y conocimientos en el personal de la DINAF y los gobiernos locales en las áreas de protección, monitoreo, evaluación e investigación social, permiten dar continuidad a los programas: • Es importante contar con el apoyo de la academia, en concreto de la UNAH y la Escuela Judicial, entre otros, que ya tienen experiencia en desarrollar diplomados en estas áreas. • Contar con un buen sistema de monitoreo y evaluación, con personal especializado que pueda llevarlo a cabo, y personal empoderado de este sistema y sus procesos. • Contratación de personal por competencias y capacidades.
Social	• Crear y fortalecer mecanismos de protección a nivel municipal y comunitario, liderados por los gobiernos locales, donde la sociedad civil es protagonista, principalmente niñas, niños, juventudes y madres empoderadas. • Fortalecer estructuras comunitarias que apoyan en la protección de la niñez, adolescencia y familia, con énfasis en la prevención de la violencia. • Promover espacios de diálogo de la DINAF con la sociedad civil para que se incluya la problemática de la niñez en las agendas públicas, se realicen políticas públicas y se destinen fondos a esta área. • Promover acciones con los gobiernos locales para que asuman su corresponsabilidad en la protección de la niñez, adolescencia y familia en las comunidades. Se puede tomar como referentes las experiencias que ya existen en el país de organizaciones que están registrando éxitos en el tema, como las Defensorías de la Niñez⁹. • Es importante recopilar e implementar experiencias en las que niñas y niños desarrollen mecanismos de autoprotección, conozcan sus derechos y se articulen en un mecanismo de protección.

9 Plan Honduras, en el Proyecto Prevención, Protección y Restitución de derechos en NNA sobrevivientes de violencia sexual, pudo comprobar, en una evaluación de impacto, que las y los defensores de derechos de la niñez han asumido responsabilidad con la protección, realizan incidencia ante los gobiernos municipales y están fomentando la cultura de la denuncia.

Política	- Existencia y calidad de las políticas de apoyo (política sectorial) por parte de las autoridades: Reforma del Código de la Niñez y del Código de Familia, Ley de Municipalidades, Código Penal, Política de Protección Social. - En la coordinación interinstitucional: Promover el compromiso y la receptividad de operadores de justicia y seguridad para que registren datos de niñez y cesen de culpabilizar a niños y niñas. Además, incentivar a nivel nacional la apertura del Poder Judicial, Ministerio Público, Secretarías de Salud, Educación y Trabajo, con el fin de ampliar y fortalecer la respuesta para una protección integral, restitución de derechos y acceso a la justicia. - Todos los partidos políticos asumen y reconocen la rectoría de la DINAF. - Los tomadores de decisiones de estas instancias manifiestan su interés en trabajar conjuntamente.
Económica	Rentabilidad de los sistemas creados.
Financiera	Liquidez de las organizaciones o instituciones para mantener los sistemas creados.

Tabla 13
VIABILIDAD

Dimensión	Aspectos a ser analizados
Técnica	Se cuenta con recurso humano especializado para implementar el Plan Estratégico; se tienen los recursos físicos que son soporte al recurso humano, y se dispone de recursos para el acceso físico a la zona de intervención, en función de factores climáticos y geográficos.
Social	Las OSC, ONGD y agencias de cooperación internacional apoyan y dan credibilidad a la DINAF.
Política	Los modelos de atención sistematizados serán gestionados por el garante e implementados por el corresponsable, para brindar atención y protección integral a niñas, niños y familias sobrevivientes de violencia, y posibilitar la reinserción de las víctimas con atención médica, psicosocial y legal.
Financiera	Hay un plan financiero coherente: el 25% se destinará a recursos humanos y operacionales, y el 75% a beneficiar a la niñez y sus familias.

4.3. Complementariedad del Plan Estratégico de la DINAF con el Plan Sectorial del GDIS

El Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado ha conformado siete gabinetes sectoriales; uno de estos es el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social (GDIS), que ejerce la rectoría sobre las políticas públicas en la materia. De acuerdo con lo anterior, el GDIS comprende un conjunto de entidades públicas y privadas que actúan armónica y coordinadamente para ejecutar dichas políticas.

El GDIS parte del siguiente concepto de desarrollo e inclusión social:

Proceso mediante el cual la persona humana, apoyada en sus potencialidades y capacidades, busca las oportunidades de autorrealización para su bienestar personal, así como el bienestar familiar y colectivo.

Este Gabinete Sectorial ha de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Nación y Visión País, y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018. Este Plan Estratégico atiende a un ordenamiento de intervenciones basado en subsectores y apunta a cinco resultados globales:

- 1) Protección e Inclusión Social;
- 2) Educación;
- 3) Salud;
- 4) Agua potable y Saneamiento Básico; y
- 5) Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La DINAF se propone articular un Sistema de Protección Integral de Derechos en Niñez, Adolescencia y Familia que garantice los derechos universales de esta población, con la participación de garantes corresponsables y sujetos de derechos.

De igual manera, el GDIS plantea articular entes gubernamentales y no gubernamentales, lo que contribuirá a crear el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. Y el objetivo general del Plan Estratégico de la DINAF, los objetivos estratégicos, resultados y estrategias contribuirán al logro de los resultados sobre Protección e Inclusión Social, Educación, Salud y Seguridad Alimentaria del Plan Sectorial del GDIS (ver tablas siguientes).

Por último, sobre el fortalecimiento de la institucionalidad a que se refiere el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la DINAF, incluye componentes que se definen en las estrategias sectoriales del Plan Sectorial del GDIS.

Tabla 14

Objetivo General de la DINAF	Objetivos sectoriales
Mejorar la pertinencia, cobertura y calidad en la respuesta de la DINAF y la construcción e implementación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a nivel nacional y municipal en Honduras, sin discriminación por condición de discapacidad, origen cultural, género, religión, orientación sexual o condición económica.	Proteger a la población en situación de pobreza extrema, garantizando la inclusión social de la población diferenciada, atendiendo sus necesidades inmediatas y procurando condiciones que le permitan, de forma gradual y progresiva, generar sus propios medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad.
	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación, mediante la implementación integral y progresiva de la Ley Fundamental de Educación, especialmente en relación con el ordenamiento del subsector, la gestión descentralizada de los recursos y la participación activa de las comunidades y padres de familia.
	Lograr, de manera gradual y progresiva, la cobertura universal de los servicios de salud, fortaleciendo, entre otros, la modalidad descentralizada de atención primaria y preventiva y la dotación de medicinas, priorizando en la población más pobre.
	Contribuir a la reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años de la población vulnerable y en pobreza, con prioridad en las zonas del Corredor Seco.

Tabla 15

Objetivos estratégicos de la DINAF	Resultados estratégicos	Estrategias Plan Estratégico de la DINAF	Resultados sectoriales GDIS
1. Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	La DINAF establece y fortalece alianzas con organismos gubernamentales, organizaciones y redes de la sociedad civil, de cooperación al desarrollo y Agencias internacionales, empresas e iglesias para la promoción y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos.	Diseñar y establecer la organización del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que se articule de lo nacional a lo local, con participación activa de instituciones del Estado y de la sociedad civil, particularmente niñas, niños, adolescentes y familias, empresa privada, iglesias, academia y organismos de la cooperación nacional e internacional.	Hogares focalizados participando en la Estrategia de Gestión Plataforma Vida Mejor, con al menos dos intervenciones de los componentes: Ingreso Mínimo, Seguridad Alimentaria y Vivienda Saludable.
		Establecer la participación intersectorial y su articulación en el Sistema de Protección Integral a nivel nacional y local para la promoción y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Hogares focalizados participando en la Estrategia de Gestión Plataforma Vida Mejor, cumpliendo con la corresponsabilidad en educación y salud.
		Promover la responsabilidad gubernamental a escala nacional y local, y la corresponsabilidad de los otros actores para cumplir con las políticas públicas, planes y programas de niñez, adolescencia y familia.	Ampliada la cobertura de la educación en sus diversos niveles, con prioridad en la educación pre básica, tercer ciclo de educación básica, y alfabetización.

	Creada y establecida la articulación de la DINAF con los sistemas nacionales y municipales de Protección Integral y sus mecanismos de coordinación y funcionamiento (Consejo / Comités, Defensoría, Observatorios de Derechos) constituidos por garantes y corresponsables para garantizar los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Implementar un "Mecanismo de Coordinación del Sistema de Protección Integral", liderado por la DINAF, pertinente a la gestión de políticas, planes y programas destinados a la niñez, adolescencia y familia a escala nacional y local.	Mejorada la calidad de la educación básica.
		Ampliada la cobertura y el acceso de los servicios de salud, fortaleciendo la Atención Primaria en Salud y las modalidades descentralizadas.	Reducida la incidencia de enfermedades infectocontagiosas.
			Reducida la mortalidad materna.
			Reducido el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años.
2. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.	Impulsada la creación y gestión de políticas públicas con normas para su operativización y con presupuesto para su implementación por parte de la DINAF a nivel nacional y municipal en materia de niñez, adolescencia y familia, particularmente los más excluidos por condiciones de género, económica, religión, cultura, etnia y orientación sexual.	Diseñar e implementar, de forma coordinada y articulada, un sistema monitoreo y evaluación de políticas públicas, planes y programas a nivel nacional y municipal para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y familia bajo un modelo de Protección Integral de derechos.	Reducida la desnutrición crónica en población vulnerable menor de 5 años priorizada en el Corredor Seco.

Generados espacios y mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a la ciudadanía, particularmente a niñas, niños, adolescentes y familias como titulares de derechos, sobre el cumplimiento de las políticas y tratados ratificados a nivel nacional e internacional.	Crear una Política Nacional de Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Familia que dé respuesta, de forma complementaria, a las políticas de niñez y adolescencia y enmarcada en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
	Gestionar y articular las políticas y planes existentes y nuevas en materia de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional y municipal, enmarcadas en el Sistema de Protección Integral de Derechos a la Niñez, Adolescencia y Familia.
	Formular y gestionar planes y programas nacionales y municipales de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, enmarcadas en el Sistema de Protección Integral.

		Realizar acciones sistemáticas y programadas de gestión e incidencia ante las instituciones del Estado para el cumplimiento de las políticas públicas, planes y programas ya existentes en materia de niñez, adolescencia y familia.	
		Vincular y articular la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Familia con las políticas macroeconómicas y presupuestarias, para lograr la medición de la inversión que el Estado realiza en materia de niñez y adolescencia, orientada al cumplimiento de los indicadores de desarrollo y protección de la niñez, adolescencia y familia.	
		Establecer un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia destinado a la ciudadanía, particularmente a niñas, niños, adolescentes y familias, durante todo el ciclo de vida de las políticas públicas nacionales y municipales.	

		Gestar e impulsar una Agenda Nacional entre los actores corresponsables para canalizar el apoyo técnico y financiero, alineado al cumplimiento de los programas para la ejecución de políticas públicas, planes y programas.	
3. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la prevención y atención de la niñez y familia en sus diferentes ciclos de vida.	La DINAF elabora y monitorea programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, que reduzcan las brechas de desigualdad de género y exclusión social, con presupuesto asignado y alineado a las políticas y estándares de calidad para la prevención y repuesta a la niñez, adolescencia y familia.	Establecer y fortalecer los mecanismos para monitorear el cumplimiento de estándares, certificación y acreditación de servicios de atención directa e indirecta a niñas, niños, adolescentes y sus familias en coordinación con la DINAF.	
		Estandarizar los procesos de intervención, protección y restitución de derechos desde los diferentes programas que las organizaciones implementarán a escala regional y sectorial.	
		Definir los servicios de atención directa a niñas, niños, adolescentes y familias en coordinación con todos los espacios públicos y privados vinculados a la temática.	

	La DINAF gestiona el apoyo técnico y financiero de programas dirigidos a niñez, adolescencia y familia, particularmente a los más excluidos, a través de procesos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.	Desarrollar e implementar un plan de protección a la niñez en situación de emergencia. Establecer e implementar un Programa para una Vida Autónoma a niñez sin familia.	
4. Fortalecer el desarrollo institucional, donde la DINAF sea el ente rector, y el recurso humano se ha apropiado de sus responsabilidades como garante sensible, eficiente y efectivo en la gestión de recursos para garantizar la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.	Garantizado un proceso efectivo y responsable de contrataciones, y un clima organizacional que permite la satisfacción laboral y personal para alcanzar las metas de la institución. Generada una gestión administrativa, operacional, de recursos humanos, programática, comunicación y movilización de recursos eficiente y efectiva.	Descentralización y tercerización. Transparencia y rendición de cuentas. Monitoreo y evaluación. Comunicación y visibilidad.	Revisar e implementar el Sistema Único de Evaluación de Políticas Sociales (SUEPPS), como parte del sistema de monitoreo y evaluación de la Estrategia; el SUEPPS debe establecer indicadores específicos que permitan ver avances en la mejora de la calidad de vida de las familias, así como de satisfacción de los participantes (Estrategia Plataforma de Gestión Vida Mejor).
	La DINAF pone en funcionamiento # de oficinas regionales para asesorar el adecuado cumplimiento, monitoreo y seguimiento de los programas de atención a niñas y niños, que incluyan las necesidades específicas de la niñez con discapacidad y de pueblos originarios.		Establecer mecanismo de acceso a la información del CENISS que sea eficiente y promueva la entrega inmediata y retroalimentación de insumos para la toma de decisiones (<i>Ídem</i>).

		Establecer una estrategia de comunicación efectiva para la población en general, la población participante, las instituciones del sector y el resto del Gabinete del Gobierno (<i>Ídem</i>).
		Identificar recursos económicos para el financiamiento sostenible de la Estrategia (<i>Ídem</i> y Estrategia Desarrollo Educativo).
		Definir los mecanismos de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia (Estrategia de Seguridad Alimentaria).
		Establecer estrategias de comunicación para la institucionalización de este esfuerzo, además de promover la oferta de servicios del mismo (Estrategia Desarrollo Educativo).
		Definir medidas de comunicación y recolección de información para los gobiernos municipales, ONG y otros sectores (Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes).

Siglas y acrónimos

AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CIAPI	Comité Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en Honduras
CENET	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CENISS	Subsistema del Centro Nacional de Información del Sector Social
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
COIPRODEN	Coordinadora de Instituciones Privadas pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
COPREV	Consejo de Prevención de Violencia hacia la niñez y juventud
DGIC	Dirección General de Investigación Criminal
DNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
DINAF	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
GDIS	Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
IUDPAS	Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad
IpNNA	Inversión Pública en Niños, Niñas y Adolescentes
MP	Ministerio Público

M&E	Monitoreo y Evaluación
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OE	Objetivos estratégicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PCCMH	Por cada 100,000 habitantes
IIPEIGH	II Plan de Equidad e Igualdad de Género en Honduras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SC	Sociedad Civil
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SINNAF	Sistema de Información Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
SUEPPS	Sistema Único de Evaluación de Políticas Públicas Sociales
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UNICEF	Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Bibliografía

I. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación a las personas con Discapacidad, adoptada en Ciudad Guatemala en 1999.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, 1995.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia a menores (Reglas de Beijing), 1985.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, 1990.

II. NORMATIVA NACIONAL

- CICESC. Plan Nacional contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Honduras 2006-2011, 2006.
- Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil. II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015, 2009.
- Congreso Nacional de la República. Decreto 35-2013, Reforma integral del Código de la Niñez y la Adolescencia, de la Familia y Penal.
- _____. Decreto No. 286-2009, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, 2009.
- _____. Decreto Ejecutivo, PCM-27-2014. Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- _____. Decretos Nos. 141-2001 y 170-2001, Ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras, 2001.
- _____. Ley contra la Trata de Persona en Honduras, 2013.

- Gabinete Social, Secretaría de Salud, República de Honduras. Política Nacional de Salud Materno Infantil, 2013.
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022, 2010.
- Poder Ejecutivo. Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2013. Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud, 2013.
- _____. Decreto Ejecutivo PCM-031-2012. Política Pública para el desarrollo integral de la primera infancia, 2012.
- _____. Decreto Ejecutivo N° PCM-003-2013. Política y Plan Nacional de Derechos Humanos en Honduras.
- _____. Decreto Ejecutivo N° PCM-008-2012. Política de Protección Social, 2012.
- Presidencia de la República de Honduras. Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, 2014.
- Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población. Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en Honduras, 2013.

III. OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casa Alianza Honduras. *Informe mensual de la situación de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras*, septiembre 2014.
- CENET, AECID, UNICEF. Hacia la construcción de un modelo de protección de los derechos de la niñez indígena, disponible en: http://www.unicef.org/honduras/proteccion_ninez_indigena.pdf
- COIPRODEN. Estudio de Línea Base de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y Políticas Públicas, 2013.
- Durán y Lalaguna, Paloma. "El concepto de familia en los Organismos Internacionales", ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre Familia y Sociedad, Barcelona, 2008.
- Naciones Unidas. Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, 1994, 2004, 2007.
- Orta García, María Elena. "La Protección de los Derechos Humanos de la Familia en los Instrumentos Internacionales", XVI Taller de Derecho Internacional de la Cancillería, UNAM, México D.F., octubre 2009.
- Plan Internacional Honduras. Análisis Situacional desde la Perspectiva de la Niñez, Adolescencia y Juventud, 2013.
- _____. Plan Estratégico de País, 2014.
- Plan Internacional para las Américas y el Caribe. *Estudio Regional sobre Mecanismos Comunitarios de Protección contra las Violencias*, 2014.
- Plan El Salvador, Visión Mundial El Salvador y Unión Europea. *Guía Metodológica para la Construcción de Sistemas Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia*, San Salvador, 2014.

- PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2014.
- Red COIPRODEN. Cuarto Informe Alternativo de la Situación de la Niñez, 2013.
- Rodríguez Meléndez, Roberto y Cristina Pérez, *¿Cómo participamos en la creación de un sistema de protección integral de los derechos de nuestra infancia? Supuestos y presupuestos*. Módulo 1, Diplomado en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Unidad de Investigación, Dpto. de Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, 2011.
- Secretario General de las Naciones Unidas. Informe mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, 2006, disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).
- SEPLAN. Primer Informe Visión de País Plan de Nación 2010-2011, 2012.
- UNAH-IUDPAS. Observatorio de la Violencia, boletines de 2013.
- _____. Observatorio de la Violencia, Unidad de Género, boletines de 2013.
- UNICEF. *Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores*, 2008.
- UNICEF. *Preguntas y respuestas justicia penal adolescente*, 2004.
- UNICEF. *La Infancia en Honduras. Análisis de Situación*, 2010.
- Visión Mundial (2014). *Los Sistemas de Protección de la Niñez en América Latina y Caribe. Un análisis a nivel nacional y comunitario en 10 países*, disponible en: <http://www.wvi.org/es/ProteccionenLAC>

Anexo

Programas de prevención y respuesta a la niñez, adolescencia y familias

Según Política y Plan Nacional	Programas de prevención	Programas de respuesta	Género	Inclusión social
Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Programa de prevención de embarazos en adolescentes, sobre todo para prevenir posteriores embarazos en esta etapa de vida.	Programas de acogimiento comunitario temporales.	Establecer contrataciones de personal masculino para trabajar en estos programas.	Capacitar a personal de pueblos originarios para que lidere y asesore programas en sus municipios.
		Centros de cuidado infantil, donde se promuevan el cuidado y la estimulación temprana.	Programas de paternidades responsables, masculinidades, prevención de embarazos desde la perspectiva de masculinidades y prevención de violencia intrafamiliar.	Establecer estrategias dentro de estos programas para atender adecuadamente a la niñez con discapacidad y a sus familias.
		Servicios de respuesta en emergencias a grupos vulnerabilizados. Centros de protección especializados en esta etapa de vida. Programas de la niñez en abandono. Consejerías de Familia.	Procesos de empoderamiento, conocimiento de los derechos de las mujeres y niñas, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.	Establecer estrategias en programas de prevención y preparación para el parto basadas en la cosmovisión de los pueblos originarios.

Política de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras	Sensibilización a las autoridades y comunidades para que desarrollen una nueva visión y relación positiva con la población.	Programas para la promoción y reorientación del Desarrollo Humano de población vulnerable. Atención integral a jóvenes en riesgo y niñez en conflicto con la ley:	Programa para empoderar a las niñas y adolescentes en conflicto con la ley, sobre derechos de las mujeres y niñas.	Programa de mediadores interculturales; es decir, personas procedentes de pueblos originarios que lideren y asesoren los programas de prevención en sus comunidades.
	Proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, delitos y conflictos vinculados: - Centros de alcance positivo: con actividades de ocio y tiempo libre, educación no formal y en coordinación con programas de Educación de Calle. - Programas de empleabilidad, emprendurismo y habilidades para la vida.	- Elaborar planes de atención individual a niñas y niños sancionados junto con el Juzgado de Niñez. - Establecer servicios para niñas y niños con medidas cautelares: centros de alcance positivo, programas de empleabilidad, emprendurismo y habilidades para la vida. - Atención a centros para niños y niñas con sanciones privativas de libertad y semilibertad.	Programa sobre masculinidades orientado a la prevención de violencia.	Establecer estrategias dentro de los programas de prevención y respuesta para atender adecuadamente a la niñez con discapacidad y a sus familias

		Programas de reintegración comunitaria para la transición y seguimiento a la niña, niño y adolescente en conflicto con la ley que haya cumplido con la medida impuesta, y para prevenir la reincidencia.		
II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras	Programas de restitución de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o expuestos al riesgo social.	Programas de Acción Directa (PAD) dirigidos a prevenir y rescatar niños y niñas en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica, o en riesgo de incorporación.	Establecer estrategias de atención específicas de acuerdo a condición y posición de niñas y niños.	Programa de mediadores interculturales.
	Programas de prevención del trabajo infantil en las comunidades.			
	Programas de capacitación a los miembros de los Consejos de la Niñez para desarrollar educación comunitaria sobre derechos de la niñez, enfocada en la prevención del trabajo infantil.			

Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial	Programas de capacitación y sensibilización a las autoridades y comunidades.	Desarrollar modelos, programas y proyectos de atención integral para NNA víctimas de la ESC, recuperados del lugar donde son explotados, y reintegrados a sus familias y comunidades (ver también IPIEGH).	En los programas de prevención y respuesta contemplar la condición y posición de género de ser niña y niño y las vulneraciones a sus derechos en función de esto.	Programa de mediadores interculturales, es decir, personas procedentes de pueblos originarios que lideren y asesoren los programas de prevención y respuesta en sus comunidades.
		En estos programas hay que establecer procedimientos de identificación, referencia y asistencia a niñas y niños víctimas de trata, como protocolos de manejo conjunto entre operadores de justicia e instituciones gubernamentales.		Establecer estrategias dentro de estos programas para atender adecuadamente a la niñez con discapacidad y a sus familias.
II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras	Programas de prevención de violencia de género (en todas sus manifestaciones) para niñas y adolescentes en las comunidades.	Consejerías de Familia para dar apoyo psicosocial a NN cuyas madres son sobrevivientes de violencia doméstica y los padres son agresores. También en situación de padres y madres privadas de libertad.	Programas de rehabilitación a agresores adolescentes.	Establecer estrategias dentro de estos programas para atender adecuadamente a la niñez con discapacidad y a sus familias.

	Programas para desarrollar capacidades en las instituciones involucradas, a nivel central y local, en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres: Consejerías de Familia, CONADEH, DINAF, OMM, INAM y Defensorías de la Niñez.			Contemplar la figura de mediadores interculturales que orienten el trabajo con mujeres y niñas de pueblos originarios.
Otros	Programas de Educación de Calle.	Centros de Protección con base en el ciclo de vida.	Programas para crear capacidades a las y los profesionales que trabajen con niñez de la diversidad sexual, desde un enfoque de derechos humanos, sin discriminación ni prejuicios.	Siempre se considerará a los mediadores interculturales para asesorar y liderar servicios y programas.
	Programas de atención a la niñez en situación de calle; previamente se hará un mapeo y se investigarán las problemáticas que enfrentan.	Programas de atención a niñez migrante.	Dentro de los programas de VIH/Sida, contemplar las causas estructurales y cómo influye la organización social de género.	Capacitar al personal que trabaje en centros especializados en niñez con discapacidad.

	Programas específicos para la prevención de la migración irregular.	Centros de protección especializados en atender niños y niñas con discapacidad, con problemas de conducta, con problemas de drogodependencia, y viviendo en situación de calle.		Diseñar estrategias para incluir a la niñez y familias con discapacidad en los programas y servicios.
	Programas de prevención de violencias (<i>bullying</i> , abuso y violencia sexual, maltrato físico, etc.) y cultura de paz, derechos sexuales y reproductivos en los centros escolares.	Centros temporales de emergencia ante una situación de riesgo para su vida. Es un lugar transitorio hasta que es derivado a un centro especializado, mientras se evalúa y elabora su plan de vida.		
	Programas de prevención del VIH/Sida, dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	Programas para una vida autónoma, dirigidos a niñas y niños vulnerables, sin familia, que no han sido adoptados. Es un proceso de transición que le enseña habilidades para la vida.		
		Programas de atención a niñas, niños y adolescentes viviendo con VIH/Sida.		

Programas de prevención y respuesta a las familias

Según política y plan nacional	Programas de prevención	Programas de respuesta	Género	Inclusión social
Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Escuelas de madres y padres, que incluyan a las y los adolescentes.	Consejerías de Familia	Establecer contrataciones de personal masculino para trabajar en estos programas.	Programa para capacitar a futuras familias de pueblos originarios que puedan dar acogimiento comunitario temporal.
	Programas para prevención y espaciamiento de embarazos en mujeres, donde participen y se promueva la responsabilidad de los padres y el respeto a las decisiones de sus parejas.		Programas de paternidades responsables, masculinidades, prevención de embarazos desde la perspectiva de las masculinidades y prevención de violencia intrafamiliar.	Capacitar a personal de pueblos originarios para que lidere y asesore programas en sus municipios.
			Procesos de empoderamiento, conocimiento de los derechos de las mujeres y niñas, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.	Establecer estrategias en programas de prevención y preparación para el parto basado en la cosmovisión de los pueblos originarios.

Política de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras	Proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados: • Prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	Programas de reintegración familiar.	Programas para madres y padres adolescentes en conflicto con la ley: paternidades responsables, habilidades para el cuidado y estimulación temprana. También para la prevención de nuevos embarazos.	Programa de mediadores interculturales, que lideren y asesoren los programas de prevención en sus comunidades.
II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras	Programas de emprendedurismo, empleabilidad y habilidades para la vida para madres y padres de familia.	Programas de Acción Directa (PAD) para hacer intervención con las familias cuyos hijos e hijas están trabajando y siendo explotados.	Establecer programas de emprendedurismo, empleabilidad y habilidades para la vida en función de la condición y posición de ser madre y padre.	Programa de mediadores interculturales. Establecer programas de emprendedurismo, empleabilidad y habilidades para la vida enfocados en las familias con discapacidad o que viven con personas con discapacidad. Establecer programas de emprendedurismo, empleabilidad y habilidades para la vida basados en el respeto a la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios.

Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial	Programas de prevención dirigidos a la niñez para que las familias prevengan, identifiquen y protejan ante esta problemática. Programas de capacitación y sensibilización a autoridades y a las comunidades.	Desarrollar modelos, programas y proyectos de atención integral a NNA víctimas de la ESC, recuperados del lugar donde son explotados y reintegrados a sus familias y comunidades (ver también IPIEGH).	En los programas de prevención y respuesta contemplar la condición y posición de género de ser niña y niño y las vulneraciones a sus derechos en función de esto.	Programa de mediadores interculturales, que lideren y asesoren los programas de prevención y respuesta en sus comunidades.
		En estos programas hay que establecer procedimientos de identificación, referencia y asistencia a niñas y niños víctimas de trata, como protocolos de manejo conjunto entre operadores de justicia e instituciones gubernamentales.		Establecer estrategias, dentro de los programas de prevención y respuesta, para atender adecuadamente a la niñez con discapacidad y a sus familias.

II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras	Programas de prevención de la violencia de género (en todas sus manifestaciones) en las comunidades.	Centros de emergencia para mujeres maltratadas; son centros de respuesta a corto plazo para proteger a las mujeres y sus hijas e hijos de una situación de riesgo, donde se evalúa su situación y se hace las derivaciones pertinentes: casas refugio o vivir con otros familiares. En ambos casos se da seguimiento a través de centros de atención integral.	Programas de rehabilitación a agresores.	Establecer estrategias dentro de los programas de prevención y respuesta para atender adecuadamente a mujeres/madres con discapacidad sobrevivientes de violencia de género.
	Programas para desarrollar capacidades en las instituciones involucradas, a nivel central y local, en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres: Consejerías de Familia, CONADEH, DINAF, OMM, INAM y Defensorías de la Niñez.	Casas refugio y centros de atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia y sus hijas e hijos.		Contemplar la figura de mediadores interculturales que orienten el trabajo con mujeres de pueblos originarios.

		Programas de atención, protección, reinserción y reparación de las niñas y mujeres sobrevivientes de las formas de violencia relacionadas con el crimen organizado, como el tráfico y la trata de personas.		
		Consejerías de Familia.		
Otros	Programas específicos para prevenir la migración irregular en las familias.	Centros de protección con base en el ciclo de vida.	Casas de reinserción para madres exprivadas de libertad con hijas e hijos a su cargo. Por lo general, estas madres viven situaciones diferentes que los padres. Muchas se quedan como las responsables, y deben reiniciar su vida con dificultades por ser mujeres y estar estigmatizadas; además, muchas no cuentan con el apoyo de sus familias. En el caso de los padres, generalmente, hay un familiar cuidando a sus hijos.	Siempre se contemplará a los mediadores interculturales para asesorar y liderar servicios y programas.

	Programas de prevención de violencias (<i>bullying</i> , abuso y violencia sexual, maltrato físico, etc.) cultura de paz, y derechos sexuales y reproductivos, dirigidos a las familias.	Programas de atención a padres y madres que están en prisión conviviendo con sus hijos e hijas.	Programas para crear capacidades en profesionales que trabajan con niñez de la diversidad sexual, desde un enfoque de derechos humanos, sin discriminación ni prejuicios.	Capacitar al personal que trabaje en centros especializados en niñez con discapacidad.
	Programas de prevención del VIH/Sida dirigidos a madres y padres.	Programas de atención a niñez migrante.	Dentro de los programas de VIH/Sida contemplar las causas estructurales y cómo influye la organización social de género.	Diseñar estrategias para incluir a las familias con discapacidad en los programas y servicios.
		Programas de reinserción para padres, madres que hayan estado en prisión y tienen que reanudar su vida con sus hijos e hijas.	Plantear estrategias enfocadas en mujeres madres, cuyas parejas les han transmitido el virus.	
		Centros de protección especializados en atender niños y niñas con discapacidad, con problemas de conducta, con problemas de drogodependencia, y viviendo en situación de calle.	Programas sobre masculinidades para que los hombres padres sean responsables en sus relaciones sexuales.	

		Familias de acogida.	Contemplar acciones específicas para reducir la feminización de la pobreza, promover los derechos de la mujer y acciones positivas orientadas a la empleabilidad, emprendedurismo y habilidades para la vida.	
		Programas de atención a familias viviendo con VIH/Sida.		
		Programas de respuesta a las familias en extrema pobreza, en los que se combinarán las acciones asistenciales con la promoción de acciones de empleabilidad, emprendedurismo y habilidades para la vida. Se puede tomar como referencia el modelo de Mejoramiento Integral de la Familia Rural (MIRE).		

Plan Estratégico de la DINAF
se terminó de imprimir en los talleres de
Editorial Guaymuras,
Tegucigalpa, Honduras,
en el mes de diciembre de 2015.



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF



Oficina Regional Centro-Oriente

+ 504 2230-2563
+ 504 2230-2564
+ 504 2230-2565

Oficina principal
+ 504 2239-9605

Oficina Regional Sur
+ 504 2782-0057

Oficina Regional Occidente
+ 504 2266-2042

Oficina Regional Atlántica
+ 504 2242-0681

Oficina Regional Norte
+ 504 3301-9241



DINAF, Colonia Humuya,
Calle la Salud No. 1101,
frente a puente a desnivel,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Centro de Recepción y Referencia el Edén,
Bo. Medina, San Pedro Sula, Cortés.



Página web:
www.dinaf.gob.hn

Facebook:
dinafhonduras

Twitter:
dinafhonduras